TOMO 121 Montevideo, Jueves 7 de Noviembre de 1935 Núm. 8764

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se concede un plazo a los morosos en el pago del impuesto de herencias, acordándoseles facilidades

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Concédese un plazo de ciento veinte días, para que los deudores morosos por impuesto de herencias a la fecha de la promulgación de esta ley, puedan acogerse a los beneficios del artículo 2.° de la ley 13 de Julio de 1933.

Art. 2.° Los que se acojan a las facilidades del artículo anterior, quedan exonerados de los recargos en que hubieren incurrido, pero deberán abonar el interés de seis por ciento (6 %) anual, desde la fecha en que debieron pagar el impuesto, hasta la de la escritura de hipoteca que otorguen.

Art. 3.° El plazo de dos años a que se refiere el artículo 2.° de la ley de 13 de Julio de 1933 mencionada, deberá contarse, a los efectos de esta ley, desde la fecha del otorgamiento de la escritura hipotecaria.

Art. 4.° Los intereses a que se refiere el artículo 2.° de la presente ley, liquidados hasta el día de la escrituración hipotecaria, serán comprendidos en ésta.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 23 de Octubre de 1935.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—Benjamín Pereira Bustamante, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 30 de 1935.—Núm. 11943|933.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se concede una patente de invención a la The Pure Oil Company

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 23 de 1935.—Núm. 650|935.

Vista la gestión iniciada por The Pure Oil Company, de Estados Unidos de América, solicitando bajo acta 3308 patente por el término de nueve años denominada "Arte de Polimerizar gases hidrocarburos";

Resultando: Que recabada la opinión de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, este instituto informa contrariamente al otorgamiento de la patente en la parte correspondiente a las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la memoria descriptiva por tratarse de cuestiones conocidas no así en cuanto a las reivindicaciones 8 a 14, cuya originalidad reconoce;

Resultando: Que concedida vista de lo informado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a la parte interesada, ésta concreta su pedido a las reivindicaciones 8 a 14;

Considerando: Que el invento que se desea patentar, con las limitaciones precedentemente establecidas, reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios del 13 de Noviembre de 1885; con lo establecido en los artículos 1.°, 4.°, 5.°, 7.° y 11 de la citada ley, habiendo los interesados dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.° de la ley;

Atento a lo informado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por la Cámara de Industrias, por la Dirección de Industrias, por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la The Pure Oil Company, de Estados Unidos de América, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Arte de polimerizar gases hidrocarburos", descripto de fojas 2 a 10 de estos obrados, limitada a las reivindicaciones 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la memoria descriptiva, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Comuníquese, publíquese y vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a sus efectos.—TERRA. —ZOILO SALDIAS.

LEYES NUMERADAS. — Han sido insertos los cuadros correspondientes a las de 1935 en los números 8602 (27 de Abril): 1.er trimestre; número 8674 (25 de Julio): 2.o trimestre, y número 8761 (4 de Noviembre): 3.er trimestre.

3

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Luis Anastasio

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 23 de 1935.—Núm. 1526|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Luis Anastasio, de Montevideo, solicitando bajo acta número 3838, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Molde para la fabricación de un nuevo fideo de forma tubular con una o varias aletas", descripto y facsimilado de fojas 1 a 15 de estos obrados;

Resultando: Que la Dirección de Industrias a fojas 22 vuelta y 23 opina que debe desestimarse la referida solicitud, por ofrecer dudas la originalidad del invento;

Resultando: Que concedida vista al interesado manifiesta que abona en favor de su petición el hecho de haber sido ya patentado su invento en la República Argentina, en mérito del perfeccionamiento que significa en la materia su originalidad y de la bondad de los productos logrados por tales moldes, amparándose, finalmente en el artículo 1.º del Tratado de Montevideo de 1889;

Resultando: Que vueltos estos obrados a la Dirección de Industrias con el escrito de la evacuación de la vista, la mencionada Dirección se mantiene en su primer opinión desfavorable, por entender que el invento que se desea patentar consiste tan solo en una variedad introducida en moldes de uso común, sin que tal modificación logre afectar características que lo acrediten como invento, de acuerdo con lo dispuesto por la ley;

Considerando: Que la disposición del Tratado de Montevideo en 1889, que el peticionante cita en apoyo de su gestión se remite a las leyes del lugar, por lo que solo corresponde la aplicación de su artículo 1.º en los casos no comprendidos en las prohibiciones del artículo 5.º de la ley de la materia;

Considerando: Que el artículo 5.º citado se opone a la concesión de la patente solicitada, por carecer ésta de originalidad; y

Atento a los informes desfavorables de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias, del señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno y de la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud formulada por el señor Luis Anastasio, de Montevideo, gestionando bajo acta número 3838, patente de invención por el término de nueve años para invento denominado "Molde para la fabricación de un nuevo fideo de forma tubular con una o varias aletas".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

4

Resolución. Se declara planteada una industria del Frigorífico Swift

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 23 de 1935.—Núm. 1511|935.

Vista la gestión iniciada por la Compañía Swift de Montevideo, solicitando sea declarada oficialmente planteada la industria relativa a la patente de invención número 2989, concedida por resolución de 25 de Mayo de 1934 para un "Aparato para llevar recipientes con una cantidad pesada predeterminada de líquido";

Resultando: Que efectuada la inspección de práctica por la Dirección de Industrias, ésta constató, que la Compañía Swift se había ajustado en un todo a las condiciones establecidas en el decreto de concesión;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Daclarar planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 2989, concedida por resolución de 25 de Mayo de 1934 al Frigorífico Swift de Montevideo, para un "Aparato para llevar recipientes con una cantidad pesada predeterminada de líquido".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se declara planteada una industria del señor Antonio Charigian

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 23 de 1935.—Núm. 1348|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Antonio Charigian, de Montevideo, solicitando sea declara oficialmente planteada la industria relativa a la patente de invención número 2942, concedida por resolución de 28 de Febrero de 1934 para un "Horto portátil para uso doméstico";

Resultando: Que efectuada la inspección de práctica por la Dirección de Industrias, ésta constató que en el caso en vista se habían ajustado en un todo a las condiciones establecidas en el decreto de concesión, habiéndose dado cumplimiento al artículo 12 de la ley del 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente al privilegio industrial número 2942, concedida por resolución de 28 de Febrero de 1934 al señor Antonio Charigian, de Montevideo, para un "Horno portátil para uso doméstico".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se declara planteada una industria del señor Abel Bacino

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 23 de 1935.—Núm. 1485|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Abel Bacino, de Montevideo, solicitando sea declarada oficialmente planteada la industria relativa a la patente de invención número 3027, concedida por resolución del 7 de Agosto de 1934, para la "Trampa para cazar ratones y ratas";

Resultando: Que efectuada la inspección de práctica por la Dirección de Industrias, ésta constató, que el solicitante ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley número 1849 del 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 3027, concedida por resolución de 7 de Agosto de 1934 al señor Abel Bacino, de Montevideo, para la "Trampa para cazar ratones y ratas".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se autoriza el recibo de unas cuotas adeudadas por los propietarios del privilegio industrial señores Rodríguez y Calancha.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 23 de 1935.—Núm. 1681|934.

Vista la gestión iniciada por los señores Nicanor Rodríguez Prada y Gabriel Calancha, propietarios del privilegio industrial número 25, concedido por resolución de Noviembre 3 de 1932, para la "Fabricación de lápices de grafito y pizarra y sus derivados", solicitando le sea admitido el pago correspondiente a la 3.ª anualidad y 3.ª cuota del 2 %, pago éste que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del decreto reglamentario de la ley número 8704, modificados por decreto de 27 de Diciembre de 1933, debieron haberlo efectuado dentro de los quince días siguientes al vencimiento del año en vigencia del privilegio, y que por una omisión involuntaria, no lo hicieron en tiempo;

Considerando: Que de las consideraciones aducidas por los interesados surge que en efecto ha motivado el incumplimiento de ese requisito, una omisión involuntaria, ya que se trata de una industria que ha sido declarada oficialmente planteada y se encuentra en pleno funcionamiento;

Por lo expuesto, atento a que se trata de una sola anualidad, entendiendo que la admisión de pago ofrecido no perjudica a terceros dándose con ello satisfacción al interés fiscal y en mérito a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar el recibo de las cuotas adeudadas por los propietarios del privilegio industrial número 25 a que se refieren estos obrados.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la oficina de procedencia.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se aprueban tarifas para trabajos del Instituto de Enseñanza de Materiales de la Facultad de Ingeniería.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1935.—Núm. 5186|922.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Universidad, relacionados con la gestión de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas a fin de que se aprueben las nuevas tarifas proyectadas para los trabajos de ensayos del Instituto de Ensayo de Materiales de esa Facultad;

Atento al informe favorable de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto de 18 de Octubre de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar las siguientes tarifas para los trabajos de ensayo que realice el Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería:

I

Piedras naturales

Con las muestras que se remitan para ser ensayadas se adjuntarán, siempre que ello sea posible, los siguientes datos:

A) Nombre comercial de la cantera.
B) Situación de la misma.
C) Posición del banco de la cantera.
D) Destino de la piedra.

Se agregará además un corte de la cantera, que represente la ubicación y el espesor de los bancos y los puntos de donde se sacaron las muestras.

Las muestras serán simplemente desbastadas en forma de prismas de sección aproximadamente cuadrada que tenga por lo menos 30 centímetros de lado y una altura igual a la de los bancos de donde hayan sido extraídas. Si la altura del banco fuese demasiado grande se sacarán muestras a diferentes alturas. La dirección del lecho de cantera deberá ser claramente señalado.

El ensayo podrá comprender las siguientes determinaciones:

N.°	Determinación		Precio
	Preparación de ejemplares		
1	Muy resistentes, por cada ejemplar	$	6 —
2	Regularmente resistentes, por cada ejemplar	”	4 —
3	Poco resistentes, por cada ejemplar	”	2 —
	Ensayos físicos		
4	Grado de humedad	$	4 —
5	Peso específico	”	5 —
6	Densidad aparente	”	5 —
7	Porosidad	”	5 —
8	Higroscopicidad	”	5 —
9	Permeabilidad	”	5 —
	Ensayos mecánicos		
	(No incluída la preparación de los ejemplares)		
10	Resistencia a la compresión	$	5 —
11	Idem a la flexión	”	5 —
12	Idem al choque	”	5 —
	Ensayos tecnológicos		
	(No incluída la preparación de los ejemplares)		
13	Resistencia al corte	$	5 —
14	Idem al desgaste por rozamiento	”	5 —
15	Idem al ídem por ídem y choque simultáneo (máquina Deval)	”	5 —
16	Ensayo de heladicidad	”	25 —
17	Resistencia al fuego	”	20 —

II

Hormigones

Pueden presentarse dos casos: 1.° Cuando el interesado desea que se efectúen los ensayos sobre hormigones preparados fuera del Instituto; 2.° Cuando los ejemplares tengan que ser fabricados en los laboratorios del Instituto. En el primer caso los ensayos se efectuarán de acuerdo con lo indicado en las tarifas correspondientes a las piedras naturales. En el segundo caso deberá abonarse la cantidad correspondiente a la preparación de ejemplares, de acuerdo con el cuadro siguiente. Además, el interesado deberá suministrar la cantidad de aglomerante, agregado fino y agregado grueso que sean necesarios para la fabricación de los ejemplares. Esta cantidad será indicada en cada caso, pues variará con la dosificación que se adopte.

Las tarifas que rigen para el ensayo de los hormigones son, además de las indicadas para las piedras naturales, las siguientes:

N.°	Determinación		Precio
18	Preparación de ejemplares: por cada serie de tres tubos o tres cilindros de hormigón fabricado en el Instituto	$	6 —
19	Determinación de la fuerza de adherencia entre el hormigón y el hierro no incluída la preparación de ejemplares	”	5 —

III

Ladrillos

Las muestras necesarias para un ensayo completo deben estar constituídas por diez ladrillos.

Los ensayos se regirán, en cuanto sea aplicable, por los precios indicados para las piedras naturales.

IV

Baldosas y tejas

Se efectuarán de acuerdo con las tarifas indicadas para las piedras naturales. Para un ensayo completo se requieren cinco piezas enteras.

V

Caños

Para un ensayo completo se requieren tres piezas enteras.

Regirán las tarifas correspondientes a las piedras naturales, en cuanto sean aplicables, y en los demás casos las que se indican en el cuadro siguiente:

N.°	Determinación		Precio
20	Preparación de ejemplares	$	5 —
21	Permeabilidad (no incluída la preparación de ejemplares)	”	5 —
22	Resistencia a la presión interna (no incluída la preparación de ejemplares)	”	5 —
23	Resistencia a la presión externa	”	5 —

VI

Cementos, cales, puzolanas, yesos, etc.

Ensayos físicos

N.°	Determinación		Precio
24	Peso específico	$	5 —
25	Finura de molienda	”	6 —

26—Densidad aparente	"	3 —
27—Fraguado	"	5 —
28—Deformación en caliente	"	5 —
29—Deformación en frío	"	3 —
30—Rendimiento	"	3 —
31—Adherencia	"	5 —
32—Permeabilidad	"	5 —
33—Variación de temperatura durante el fraguado	"	15 —

Ensayos mecánicos

34—Resistencia a la tracción de pastas o morteros por cada serie de 6 ejemplares	$	5 —
35—Resistencia a la compresión de pastas o morteros por cada serie de 6 ejemplares	"	5 —
36—Resistencia a la flexión de pastas o morteros por cada serie de 6 ejemplares	"	5 —
37—Para los ensayos de alteración por la acción del agua de mar regirán las tarifas anteriores aumentadas en un cincuenta por ciento.		

Cemento portland—Los ensayos necesarios para verificar si un cemento portland posee las propiedades físicas y mecánicas exigidas por las disposiciones vigentes, para ser admitido en la ejecución de obras públicas, requieren la cantidad de 12 kilogramos de cemento, 8 días de plazo e importan la cantidad de veinte pesos.

VII

Arena, grava, canto rodado, piedra partida, etc.

Ensayos físicos

N.°	Determinación		Precio
38	Análisis de tamizado	$	15 —
39	Módulo de finura	"	5 —
40	Composición granulométrica	"	5 —
41	Ensayo de levigación	"	3 —
42	Densidad aparente	"	3 —
43	Volumen de huecos	"	4 —
44	Materia orgánica (ensayo Abrams y Harder)	"	3 —

Ensayos mecánicos

45—Ensayos de resistencia (los mismos precios que para los cementos).

VIII

Hidrófugos

Ensayos físicos

N.°	Determinación		Precio
46	Permeabilidad bajo presión: por cada serie de 6 ejemplares	$	5 —
47	Higroscopicidad: por cada serie de 3 ejemplares	"	5 —
48	Absorción por inmersión: por cada serie de 3 ejemplares	"	5 —

Ensayos mecánicos

49—Ensayos de resistencia: por cada serie de 6 ejemplares, los mismos precios que para los cementos.

IX

Madera

Cuando se desee el ensayo completo de una madera, deberá suministrarse los siguientes datos:

1.° Indicación del lugar de procedencia.

2.° La calidad del suelo, clasificada como buena, regular o mala.

3.° La clase de vegetación: aislada, esparcida o compacta.

En el caso de vegetaciones compactas se tomará como representantes los troncos medios entre los doscientos más vigorosos.

Si no puede hacerse esta elección, se tomará únicamente aquellos ejemplares que correspondan al tipo dominante, es decir, troncos cuyo desarrollo corresponda a su edad y que se ajusten a la media de los mejores ejemplares del conjunto.

4.° Las condiciones de crecimiento caracterizadas por:

A—El cociente:

$$\frac{\text{S—Diámetro a la mitad de la altura del tronco.}}{\text{D—Diámetro a 1m30 sobre el suelo.}}$$

B—La relación de copa expresada por la longitud del tronco y la longitud y el diámetro máximo de la copa.
C—El modo de crecimiento.
D—El modo de cultivo.

5.° La edad determinada por el número de capas anuales en la sección de la base del tronco.

6.° La fecha del corte. Indicación del año, mes y día.

7.° Manera de secar y conservar la madera desde el momento del corte hasta el del ensayo.

8.° Posición en el tronco de la pieza a ensayar.

La elección de la altura a que se han de sacar las muestras variará según el fin del ensayo.

Para los ensayos a la flexión se tomarán los ejemplares entre los 7 y 10 metros de altura del tronco, contados a partir del suelo.

Los ejemplares destinados a otros ensayos se tomarán inmediatamente arriba o abajo de los ejemplares sacados para el ensayo de la flexión.

Para las investigaciones relativas a la influencia de la posición en el tronco, la sección más baja que se destine a la determinación de la resistencia a la compresión y a la densidad se hallará a m. 1.3 sobre el suelo. Las otras piezas se tomarán a 1, 5, 11, 17, y así sucesivamente de 6 en 6 metros hasta que el diámetro del tronco sea inferior a 13 cm.

Cuando se deba determinar si los troncos pueden emplearse en la confección de vigas y columnas de longitudes determinadas se tratará de que el eje de los ejemplares para ensayos a la flexión sea el mismo que el de las vigas que se utilizarán en la práctica.

Los demás ejemplares se sacarán a ambos lados de los correspondientes a los ensayos de flexión como en el caso anterior.

Deberá indicarse la posición en el tronco de todas las piezas que se remitan para ser ensayadas, y siendo posible, también la de los trozos aislados.

Para que puedan determinarse con precisión las propiedades medias de una madera es necesario ejecutar ensayos sobre tres troncos como mínimo.

Las tarifas correspondientes a los ensayos de madera, son las siguientes:

Ensayos físicos

N.°	Determinación		Precio
50	Grado de humedad	$	3 —
51	Dilatación lineal en el agua	"	5 —
52	Densidad aparente	"	5 —
53	Permeabilidad	"	5 —
54	Dureza	"	5 —

Ensayos mecánicos

55—Resistencia a la compresión	"	5 —
56—Resistencia a la tracción	"	5 —
57—Idem a la flexión	"	5 —
58—Idem al choque	"	5 —
59—Determinación del módulo de elasticidad	"	10 —

Ensayos tecnológicos

60—Resistencia al corte	"	5 —
61—Idem al desgarramiento	"	5 —
62—Idem al desgaste por rozamiento	"	5 —

X

Metales

Preparación de ejemplares

N.°	Determinación		Precio
63	Barras normales para tracción, torsión, resiliencia, endurance, etc.	$	5 —
64	Cables metálicos		5 —

Ensayos físicos

65—Densidad	"	5 —
66—Coeficiente de dureza (Brinell)	"	5 —

Ensayos mecánicos

67—Resistencia a la tracción	"	5 —
68—Ensayo número 67 y medida del alargamiento de ruptura	"	6 —
69—Ensayo número 68 y determinación de los límites de proporcionalidad y de elasticidad aparente	"	8 —
70—Ensayo número 69 y determinacion del trabajo de deformación	"	10 —
71—Determinación del límite o del módulo de elasticidad	"	20 —
72—Resistencia a la compresión	"	5 —
73—Ensayo número 72 y determinación de los límites de proporcionalidad y elasticidad aparente	"	8 —
74—Resistencia a la flexión	"	5 —
75—Ensayo número 74 y medida de la flecha de ruptura	"	6 —
76—Ensayo número 75 y determinación de la carga y flecha del límite de proporcionalidad	"	8 —
77—Resistencia a la torsión (momento de ruptura y ángulo máximo de torsión)	"	5 —
78—Ensayo número 77 y determinación del momento de torsión proporcional	"	6 —
79—Ensayos a la tracción o compresión por choque; cada determinación	"	5 —
80—Ensayo de resilencia	"	5 —
81—Ensayo de endurance	"	5 —

Ensayos tecnológicos

82—Ensayo de plegado	"	5 —
83—Idem de corte	"	5 —

Ensayos de alambre (hasta 1cm. de diámetro)

84—Resistencia a la tracción	$	4 —
85—Ensayo número 84 y alargamiento de ruptura	"	5 —
86—Idem número 85 y límite de proporcionalidad	"	6 —
87—Resistencia al plegado	"	3 —
88—Idem a la torsión	"	3 —

Ensayo de cadenas y cables

89—Resistencia a la tracción	"	5 —

XI

Correas, cuerdas, cueros, tejidos y papeles

Ensayos físicos

N.°	Determinación		Precio
90	—Peso por metro lineal y cuadrado	$	5 —
91	—Encogimiento	"	5 —
92	—Permeabilidad	"	5 —
93	—Número de hilos	"	5 —

Ensayos mecánicos

94	—Resistencia a la tracción	"	5 —
95	—Ensayo número 94 y medida del alargamiento de ruptura	"	6 —

XII

Vidrios

Ensayos físicos

N.°	Determinación		Precio
96	—Peso por metro cuadrado	$	5 —

Ensayos mecánicos

97	—Resistencia a la flexión	"	5 —

XIII

Productos bituminosos

Ensayos físicos

N.°	Determinación		Precio
98	—Densidad	$	5 —
99	—Penetración	"	5 —
100	—Ductilidad	"	5 —
101	—Punto de fusión	"	5 —
102	—Pérdida al calor	"	5 —
103	—Solubilidad	"	5 —
104	—Adherencia	"	5 —

2.° Los ensayos que no están especificados en los cuadros anteriores se cobrarán de acuerdo con los precios de ensayos semejantes o en relación al trabajo que exigiesen.

3.° Las oficinas del Estado que soliciten ensayos en el Instituto, gozarán de un cincuenta por ciento (50 %) de rebaja sobre estas tarifas.

4.° Las copias de los certificados expedidos por el Instituto podrán ser obtenidas por los mismos interesados mediante el pago de un derecho de dos pesos por cada copia.

5.° Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

9

Resolución. Se contribuye con una suma al festival programado por la escuela número 6 de 2.° grado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1935.—Núm. 2769|935.

Visto el pedido formulado por la Comisión Pro Fomento de la escuela número 6, de 2.° grado de esta Capital, solicitando el concurso de este Ministerio para el festival que a beneficio de la escuela se realizará en el Estudio Auditorio el próximo día 6 de Noviembre en curso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Contribuir con la suma de treinta pesos ($ 30.00) en la adquisición de entradas para el festival programado, con cargo al rubro "Eventuales".

2.° Comuníquese.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

10

Resolución. Se dispone un pago de personal de los diarios clausurados que había sido omitido

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1935.—Núm. 17072|935.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Contaduría General de la Nación, adjuntando una nueva relación formulada por la Inspección General de Hacienda de los empleados de los diarios de las empresas clausuradas que fueron omitidas al elevarse la relación correspondiente;

Resultando: Que de la relación acompañada se adeuda por tal concepto la suma de seiscientos sesenta pesos ($ 660.00);

Considerando, proceder al pago de la cantidad indicada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Que por el Ministerio de Hacienda se disponga lo conveniente a fin de que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General proceda al pago del personal de los diarios de las empresas clausuradas de acuerdo con la relación complementaria adjunta formulada por la Inspección General de Hacienda, la cantidad de seiscientos sesenta pesos ($ 660.00).

La referida cantidad deberá ser imputada a la ley de 11 de Octubre próximo pasado.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 30 de Octubre de 1935

Autorizaciones

1—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones para disponer de la suma de $ 23.232.00 que tomará de la partida "Contribución Caja Jubilaciones, 8 o|o, ley 6 de Febrero de 1935, $ 39.142" con el fin de reforzar varios rubros.

2—Resolución para que la Dirección General de Comunicaciones proceda al suministro de los materiales solicitados por la Jefatura de Policía de Colonia. (Carpeta 2933|35).

3—Resolución para que la Inspección General de Marina autorice a la Prefactura del Puerto de Montevideo para incluir en sus presupuestos mensuales el importe de las asignaciones de rancho que en metálico deben percibir los siete marineros que prestan servicios en el puerto del Buceo y otros puntos. (Carpeta número 2847|35).

4—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo al 30 o|o de sus proventos $ 290.00. (Carpeta número 2962|35).

5—Resolución autorizando a la División Construcciones Militares para proceder a la cancelación del crédito que por suministro de materiales le adeuda el Regimiento "Blanguendes de Artigas" de Caballería número 1. (Carpeta N.o 2084|35).

6—Resolución para que la Inspección General de Marina conceda la autorización solicitada por el señor Jefe del Servicio Hidrográfico para adquirir copia fotográfica de cartas hidrográficas que se encuentran en el Museo Naval de Madrid. (Carpeta número 1089|34).

7—Resolución para que la Dirección General de Comunicaciones proceda a la autorización solicitada por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos la cantidad de $ 79.50. (Carpeta número 2993|35).

8—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos la suma de $ 25.00. (Carpeta número 2891|35).

9—Resolución autorizando a la División Construcciones Militares para proceder a la construcción de un nuevo cuartel destinado a alojamiento del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores). (Carpeta número 2177|35).

10—Resolución para que la Dirección General de Comunicaciones conceda la autorización solicitada por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos la suma de $ 103.00. (Carpeta N.o 2995|35).

11—Resolución autorizando a la Inspección General de Marina para que los exámenes de la Escuela Naval sean realizados en todo el mes de Noviembre. (Carpeta número 3194|5).

Nombramientos

12—Resolución nombrando delegado del Poder Ejecutivo en los exámenes de fin de curso de la Escuela de Mecánicos al señor Capitán de Fragata Julio F. Lamarthee. (Carpeta número 3152|5).

Mensajes

13—Mensaje de la Cámara de Senadores haciendo saber que el día 18 del corriente ha sancionado el decreto por el que se acuerda venia al Poder Ejecutivo para reelegir al señor General de División retirado don Julio Dufrechou como miembro integrante de la Suprema Corte de Justicia. (Carpeta número 3046|5).

14—Decreto de la Cámara de Senadores acordando la venia referida anteriormente.

15—Mensaje de este Ministerio acusando recibo al mensaje de la Cámara de Senadores relativo a la venia mencionada anteriormente.

16—Mensaje de la Cámara de Senadores haciendo saber al Poder Ejecutivo de la República que le acuerda la venia para integrar el Consejo Supremo de Guerra y Marina con el General de División Francisco Borques.

17—Decreto de la Cámara de Senadores acordando al Poder Ejecutivo la venia referida anteriormente.

18—Mensaje de este Ministerio a la Cámara de Senadores acusando recibo del mensaje referido anteriormente.

Retiros

19—Resolución por la que se declara retirado al soldado del Batallón de Infantería número 7 Antonino Tejera con una asignación mensual de $ 6.97. (Carpeta número 517|34).

20—Resolución declarando retirado al trompa Floro I. Duplan Penera del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1 con unaasignación mensual de $ 30.24. (Carpeta N.o 3216|5).

21—Resolución modificando la resolución gubernativa de 5 de Junio de 1933 en el sentido de que la asignación de retiro que le corresponde percibir al señor Capitán de Navío Federico García Martínez es la de $ 420.00. (Carpeta número 2206|3).

22—Resolución declarando retirado al Sargento del Regimiento de Caballería número 7 Lucrecio de Lima con una asignación mensual de $ 52:92. (Carpeta número 3198|5).

23—Resolución declarando retirado al soldado Ramón Fernández del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 con una asignación mensual de $ 17.25. (Carpeta número 3215|5).

24—Resolución declarando retirado al soldado José Máximo Parreño del Regimiento de Caballería número 7 con una asignación mensual de $ 19.79. (Carpeta número 3213|5).

25—Resolución declarando retirado al corneta Victoriano Vivas de la Escuela Militar de Aplicación con una asignación mensual de $ 19.58. (Carpeta N.o 820|35).

26—Resolución declarando retirado al Cabo Ramón Toribio Rodríguez del Regimiento de Caballería número 8 con una asignación mensual de $ 25.66. (Carpeta número 3221|5).

Ordenes de pago

27—Resolución que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por pesos 90.00 para abonar el importe de la reparación y tapizado de un juego de muebles del Batallón de Infantería número 2. (Carpeta número 2811|5).

28—Resolución por la que se expide una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por $ 190.60 destinada a abonar diversos créditos provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio 1932|33 (estado de ceuntas número 28). (Carpeta número 2888|5).

29—Resolución por la que se expide una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por $ 486.00 destinada a atender el pago del despacho de 20.400 kilogramos de papas. (Carpeta número 2477|5).

30—Resolución por la que se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por pesos 2.431.00 para abonar a la firma Erosa, Fernández y Compañía el importe del despacho de 102.490 kilogramos de papas. (Carpeta número 2477|35).

31—Resolución por la que se expide una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por $ 71.38 destinada a abonar diversos créditos provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio 1933 (estado de cuentas número 52). (Carpeta número 2989|5).

32—Resolución por la que se expide una orden de pago a favor de la Compañía Electro-Lux por $ 148.50, importe de la adquisición de una máquina de encerar y varios repuestos para una máquina de limpieza.

33—Resolución por la que se expide una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por $ 665.65, importe de los créditos pendientes de pago correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1932. (Carpeta N.o 274|33).

34—Resolución por la que se expide una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por $ 28.000.00 destinada a abonar la compra de ganado, pan, vino, leche, verduras y conducción de víveres, etc. (Carpeta número 3144|35).

35—Resolución por la que se expide una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por $ 1.719.08 para abonar la adquisición de maíz. (Carpeta número 2096|5).

36—Resolución por la que se expide una orden de pago a favor de la firma E. Lagomarsino y Compañía por $ 28.00, importe de un libro decretero para la Secretaría de este Ministerio.

37—Resolución por la que se expide una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por $ 15.00, importe de la impresión de cien folletos del Reglamento para las escuelas de instrucción primaria del Ejército. (Carpeta número 504|5).

38—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por $ 80.952.72 destinada a abonar las cuentas que quedaron pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1932|933. (Carpeta 1720|933).

39—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Inspección General de Marina, por $ 14.25 para abonar las cuentas de la Empresa la Uruguaya por servicios de autos. (Carpeta número 1513|935).

40—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por $ 332.68 para abonar la comida servida en el Campo Militar número 1 Cerrillos en Diciembre de 1933 al señor Ministro de Italia. (Carpeta 956|934).

41—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Casa Curt Berger y Compañía por $ 175.00 para abonar el importe de una máquina de escribir marca "Continental".

42—Resolución expidiendo una orden de pago por $ 24.00 a favor de la Inspección General de Marina, para abonar a la empresa de pompas fúnebres el importe de los servicios prestados a dos personas ahogadas que fueron encontradas en las aguas de la bahía. (Carpeta número 292|935).

43—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina. por la suma de $ 576.83 destinada a abonar la adquisición de diversos artículos para el

taller de talabartería del Arsenal de Guerra. (Carpeta 2950|935).

44—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por $ 250.00 a fin de abonar el importe de trabajos realizados por cuenta de esta Secretaría, durante el mes de Agosto último. (Carpeta 172|935).

45—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Guido Selva, por $ 166.70 importe de los trabajos efectuados en Mayo de 1932 en el Servicio Metereológico. (Carpeta 2746|935).

46—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por la suma de $ 17.878.79 para atender el déficit de la citada Institución hasta el 30 de Setiembre último. (Carpeta 3041|935).

47—Resolución solicitando al Ministerio de Hacienda, libre orden de pago a favor de las señoras Alice Poujade de Riva Zuccheli, Alice Riva Zuccheli de Lernoud y señor Juan Guillermo Riva Zuccheli, por diferencias de asignaciones.

48—Resolución erpidiendo una orden de pago a favor de la Dirección General de Comunicaciones por $ 210.10 a fin de abonar el importe del saldo de una máquina de escribir. (Carpeta 1070|935).

49—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 666.22 destinada a atender el importe de trabajos de marmolería par la Escuela Militar. (Carpeta 2458|935).

50—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por $ 29.88 importe de la colocación de un teléfono en el despacho del señor Jefe del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores). (Carpeta 2714|935).

51—Resolución expediendo una orden de pago a favor de la firma Druillet y Compañía Limitada por $ 63.00 importe de una copa con su correspondiente gravado, que ha sido donada por este Ministerio como premio en la regata a disputarse próximamente entre las Escuelas Militar y Naval.

52—Resolución expediendo una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra, por la suma de $ 30.50 importe de materiales solicitados por el Regimiento de Artillería Montada número 2. (Carpeta número 3212|935).

53—Resolución expediendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 4.017.80, para abonar al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares el suministro de leña. (Carpeta 3229|935).

Liquidaciones

54—Resolución para que la Contaduría General de la Nación liquide la cantidad de $ 131.52 en la siguiente forma: a la pensionista militar señora Ignacia Medina de Casavieja $ 73.92 por pensiones; al Cabo retirado Avelino da Silva $ 45.60 por diferencias de asignaciones de retiro y al Sargento retirado Adolfo Poledo $ 12.00 también por diferencia de habres. (Carpeta número 6722|935).

55—Resolución para que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar a favor del soldado retirado Luis Eusebio Borches $ 12.84 importe de su haber de retiro por Agosto último. (Carpeta número 2938|935).

56—Resolución para que la Contaduría General de la Nación liquide en el primer presupuesto de la Dirección General de Comunicaciones $ 130.25 importe de partidas por concepto de locomoción. (Carpeta 1863|935).

57—Resolución para que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar a favor del Sargento retirado Mario A. Píriz, $ 140.00 importe de asignaciones que se le adeudan. (Carpeta 2944|935).

58—Resolución para que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de retirados militares a liquidar a favor del Mayor retirado Juan Milans $ 10.93 importe de las bonificaciones, que sobre el impuesto que grava su sueldo corresponde reintegrarle. (Carpeta 2920|935).

59—Resolución para que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del señor Enrique Martini $ 1.50 importe de su asignación de Premio de Constancia de primera clase correspondiente al mes de Toviembre de 1934. (Carpeta número 2966|935).

60—Resolución para que la Contaduría general de la Nación liquide a favor del Capitán Francisco Caraciolo $ 130.00 importe de medios sueldos y las medias compensaciones que le corresponden. (Carpeta 3146|935).

61—Resolución para que la Contaduría General de la Nación, liquide, a favor del señor maestro de Instrucción Primaria del Regimiento de Caballería número 7, asimilado a Teniente 2.o Bolívar Correa Machado la suma de $ 103.18, importe de lo descontado sin corresponder, por concepto de impuesto. (Carpeta número 3174|935).

62—Resolución para que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar, y con cargo a la misma, a favor del soldado retirado Rosendo Martínez, la suma de $ 22.00, importe de sus pasividades por los meses de Abril y Setiembre de 1935. (Carpeta 3199|935).

63—Cédula de pensión a favor de la señora Isabel Reyes de Mainginu, por $ 193.60 mensuales.

64—Cédula de pensión a favor de la señora Jacinta Di Lucci de Pesce, por $ 54.00 mensuales.

65—Resolución declarando que la pensionista Angela Sodre de Goyret debe continuar figurando en la lista de "Pensionistas Militares" (Leyes Glaciables). (Carpeta 1055|934).

66—Cédula de pensión a favor de la señora María Albarengue de Carrasco, por $ 5.26 mensuales.

67—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 109.99 a la señora Juana Peirán de Saettone. (Carpeta 2744|935).

Varios

68—Resolución concediendo prórroga de licencia por el término de 30 días por razones de salud al guardahilos de Pirajá, Lauro Carbajal. (Carpeta 2131|935).

69—Resolución relacionada con el conflicto planteado entre el personal de Estibadores y la Compañía Lloyd Brasileiro. (Carpeta 1370|935).

70—Resolución aprobando la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina, de fecha 11 de Febrero del corriente año, referente a las compras efectuadas por el señor Intendente de diversos materiales para la confección de uniformes y otros efectos para la movilización y remonta de las unidades del Ejército. (Carpeta 280|935).

71—Resolución aprobando el acuerdo Sudamericano (Regional) de Radiocomunicaciones concertado a referéndum el día 10 de Abril de 1935 en la ciudad de Buenos Aires por los delegados de los siguientes países. Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. (Carpeta número 456|935).

72—Decreto relativo a la hora legal de toda la República. (Carpeta 456|935).

73—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina, de Setiembre 4 del corriente año, referente a la compra al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares de 1.019.400 kilos de leña. (Carpeta 2085|935).

74—Resolución aceptando la renuncia que del cargo de odontólogo de batallón asimilado a Alférez, presenta el doctor Juan José Pereyra. (Carpeta 127|935).

75 y 76—Resolución para que por la Dirección General de Comunicaciones se proceda al suministro de los materiales y aparatos telefónicos solicitados por la Jefatura de Policía de Artigas. (Carpeta número 2731|935).

77—Resolución concediendo al señor Roberto A. Colombo concesionario de la explotación de las faenas loberas la autorización solicitada a fin de que continúe la matanza de lobos comunes hasta el 30 del mes en curso. (Carpeta número 3556|933).

78—Resolución desestimando la gestión del soldado retirado Jacinto Maldonado sobre premio de constancia. (Carpeta 2734|935).

79—Resolución exonerando a la Facultad de Veterinaria del pago del arrendamiento del Campo Militar número 3, situado en "La Pedrera", hasta la fecha en que se rescindió el contrato, esto es hasta el 3 de Agosto de 1935. (Carpeta número 515|932).

80 y 81—Resolución modificando la cláusula del pliego general de condiciones que establece que el pago de las obras de albañilería del cuartel que se construye en el Buceo, en el sentido de que la liquidación se efectuará mensualmente. (Carpeta 1870|934).

82—Resolución aprobando la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha Setiembre 27 del corriente año, relacionada con la adquisición de aceite Gargoyle para el R. O. U. "Capitán Miranda". Carpeta 3177|935).

83—Resolución autorizando a Construcciones Militares para aceptar el presupuesto formulado por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado para prolongar la red exterior del alumbrado, a fin de adoptar al cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 17, en Sarandí del Yí de dicho servicio público. (Carpeta 2599|935).

84—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina, de fecha Agosto 9 de 1935 para la adquisición de entretela y broches. (Carpeta 3206|935).

85—Resolución autorizando a la Inspección General de Marina para que se le permita al señor Roberto a Colombo, concesionario en la isla de Lobos y cabo Polonio, para trasladar a Montevideo los cueros y demás productos obtenidos en la faena lobera del año 1935. (Carpeta número 3556|935).

Privilegio de paquete

86—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga "Mytlebank". (Carpeta número 3128|935).

87—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga "East-Wales". (Carpeta 3155|935).

88—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga "Rhymney". (Carpeta número 3154|935).

89—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor italiano de carga "Enrico Costa". (Carpeta 3116|935).

90—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor húngaro de carga "Csarda". (Carpeta número 3130|935).

91—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor

argentino de carga "Sarandí". (Carpeta número 3129|935).

92—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga "Evagoras". (Carpeta número 3117|935).

93—Patente Nacional de Navegación Mercantil para el buque motor "Ciudad de Necochea".

Despacho del señor Ministro

Octubre 25 de 1935

1—Luis Rodríguez, Cabo de 1.a clase —Solicita rectifación de nombre. — Resolución autorizando al Cabo de 1.a clase mecánico electricista del R. O. U. "Zapicán" Luis Rodríguez para que en lo sucesivo use el nombre de Héctor al solo efecto de lo que con su cargo se refiere.

2—Inspección General del Ejército — Gestiona la restitución al Regimiento de Artillería Montada número 2, la batería número 1, que se encuentra destacada en Rivera. — Vuelva a la Inspección General del Ejército para que disponga se restituya a su Regimiento la Batería de la referencia.

3—Sanidad Militar — Solicita autorización para adquirir veinticinco libros modelo número 9 y 25 para vacunaciones.— Autorizado, devuélvase.

4-5-6—Contaduría General de la Nación —Eleva liquidaciones a favor de: Paula Arraga por la cantidad de $ 288.00; Teniente Coronel G. P. Julián Villagrán por $ 517.00; y Capitán Arturo E. Olave por $ 130.00. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

7—Leopoldo Otero Torrens, Capitán de Corbeta — Solicita veinte días de licencia y autorización para trasladarse a Río Grande del Sur (Brasil). — Concedida, devuélvase.

8—Héctor Pizzano, operario de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita veinte días de licencia. — Concedida, devuélvase.

9—Compañía Uruguaya de Navegación Limitada — Solicita se le permita introducir a depósito ciento sesenta cajones conteniendo pólvora negra para caza. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado y archívese.

Octubre 28 de 1935

1—Contaduría General de la Nación — Eleva liquidación talonaria número 584 por $ 164.16 a favor de la señora Alvarez, viuda del Cabo retirado José Arzuaga correspondiente al importe de las pensiones que debe percibir desde el mes de Julio de 1932 hasta Diciembre inclusive de 1933. —Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago a favor de la señora Juana Alvarez de Arzuaga por la suma de $ 164.16, importe de las pensiones que le corresponde percibir desde el mes de Julio de 1932 hasta Diciembre inclusive de 1933.

2—Contaduría General de la Nación— Eleva liquidación talonaria número 583 por $ 133.62 a favor de la señorita Isabel Gamarra correspondiente al importe de las pensiones que le corresponde percibir desde el mes de Julio a Diciembre inclusive de 1932. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago a favor de la señorita Isabel Gamarra por la suma de $ 133.62, importe de las pensiones que le corresponde percibir desde Julio a Diciembre inclusive de 1932.

3—Aeronáutica Militar — Solicita liberación de derechos de Aduana para un cajón conteniendo un generador eléctrico marca W. M. T. número 1336. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva acceder a lo solicitado, siempre que no tenga reparos que oponer.

4—Banco Italiano del Uruguay — Propone en venta para la Aeronáutica Militar una fracción de terreno en las proximidades del Pueblo Victoria propiedad de las señoritas Beramendi Halty e ingeniero Agustín Maggi. — Visto el informe producido por la Dirección de la Aeronáutica Militar, no es posible tomar en consideración la propuesta formulada. Notifíquese al interesado.

5—Imperial Chemical Industries S. A. —Solicita permiso para reembarcar con destino a Asunción (Paraguay) varios cajones conteniendo tiros y cartuchos, procedentes de Buenos Aires (República Argentina). — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado previa anotación en el Libro de Registro, haciéndose constar que este permiso será válido por el término de 30 días a contar desde la fecha y remítase con nota a la Prefectura de Puerto. Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y archívese.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industria

Día 4 de Noviembre de 1935

Se da vista a los interesados en un plazo de 10 días:

"El Rey", de Carlos M. Aznárez, de Montevideo. (Acta 21724).

"Zaida", de "Papeleras Reunidas S. A.", de España. (Acta 27234).

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los expedientes caratulados:

"Camaní", de Juan Camani, de Buenos Aires. (Acta 27164).

"Joncolia", de Johnson y Johnson, de Argentina, Buenos Aires. (Acta 27164). mero 27164).

"Prontosil", de la Química Industrial Bayer Meister, Lucius, de Weskott y Cía., de Montevideo. (Acta 27046).

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica los siguientes expedientes:

Justo Leal. Oposición al pedido de Arturo Olazarri, sobre registro de la marca "Imperio". (Acta 27451).

"Cartaud García". Oposición al pedido de Talleres Metalúrgicos "El Acero", sobre privilegio industrial para fabricación de "Arados tipo Sulky". (Acta número 176).

"Britannia" (Etiqueta), de Salvador Kiguel, de Buenos Aires. (Acta 27093).

Antonio Cioffi. Pide testimonios relacionados con las marcas "Britannia".

—Pasa a la Dirección de Industrias el expediente caratulado:

"Procedimiento para envasar grasa en tripas", de Pedro Julio Alleri, de Montevideo. (Acta 584).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre dirigido, en la fecha Noviembre 1.° de 1935. — N.° 174.

Con cambio libre en la fecha ut-supra

A. 39431. A, 39636. A, 39638. A, 39655. A. 39653. A, 39664. A, 39729. A, 39733. A, 39737. A, 39748. A, 39782. A, 39791. B, 39795. B, 39803. B, 39804. A, 39810. B, 39811. B, 39812. B, 39813. B, 39848. B, 39849. B, 39851. B, 39852. A, 39853. A, 39854. B, 39869. B, 39870. B, 39871. B, 39872. B, 39873. B, 39876. B, 39882. B, 39900. B, 39904. B, 39916. B, 39917. B, 39918. B, 39931. B, 39941. B, 39944. B, 39945. B, 39949.

Noviembre 2 de 1935. N.o 175

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre en la fecha.

A, 39764. A, 39769. B, 39891. B, 39892. B, 39969. B, 39970. B, 39971. B 40022. B, 40031. B, 40035. B, 40042. B, 40043. B, 40045. B, 40046. B, 40049. B, 40051. B, 40067. B, 40072. B,40076. B, 40077. B, 40101. B, 40104. B, 40106. B, 40108. B, 40109. B, 40115.

Noviembre 4 de 1935. N.o 176

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio dirigido en la fecha.

A, 18386. A, 31349. A, 32195. A, 34801. A, 38785. A, 39044. A, 39045. A, 39728. A, 39750. A, 39751. A, 39752. A, 39753. A, 39754. A, 39755. A, 39756. A, 39757. A, A9758. A, 39759. A, 39760. A, 39761. A, 39880. A, 39883. A, 39884. A, 39886. A, 39887. A, 39893. A, 39894. A, 39896. A, 39902. A, 39903. A, 39906. A, 39908. A, 39909. A, 39910. A, 39911. A, 39912. A, 39913. A, 39914. A, 39919. A, 39921. A, 39926. A, 39928. A, 39929. A, 39930. A, 39932. A, 39934. A, 39935. A, 39936. A, 39937. A, 39938. A, 39939. A, 39940. A, 39942. A, 39943. A, 39946. A, 39947. A, 39948. A, 39950. A, 39951. A,39952. A, 39953. A, 39954. A, 39955. A, 39956 A, 39957. A, 39958. A, 39959: A, 39960. A, 39961. A, 39962. A, 39963. A, 39964. A, 39965. A, 39967. A, 39972. A, 39978. A, 39979. A, 39980. A, 39981. A, 39982. A, 39983. A, 39984. A, 39985. A. 39986. A, 39987. A, 39988. A, 39989. A, 39990. A, 39991. A, 39993. A, 39994. A, 39595. A, 39996. A, 39997. A, 39998. A, 39999. A. 40000. A, 40001. A, 40002. A, 40003. A, 40004. A, 40005. A, 40006. A, 40007. A, 40008. A, 40009. A, 40010. A, 40011. A, 40012. A, 40013. A, 40017. A, 40018. A, 40019. A, 40020. A, 40021. A, 40027. A, 40028. A, 40033. A, 40034. A, 40038. A, 40039. A, 40041. A, 40047. A, 40048. A, 40050. A, 40052. A, 40053. A, 40054. A, 40055. A, 40056. A, 40064. A, 40065. A, 40066. A, 40069. A, 40070. A, 40071. A, 40073. A, 40079. A, 40081. A, 40082. A, 40083. A, 40084. A, 40085. A, 40086. A, 40087. A, 40088. A, 40089. A. 40090. A, 40091. A, 40092. A, 40093. A, 40094. A, 40095. A, 40096. A, 40097. A, 40098. A 40099. A, 40100. A, 40102. A, 40103. A, 40105 A, 40107. A, 40110. A, 40111. A, 40113. A, 40114. A, 40116. A, 40117. A, 40155. A, 40186. A, 40219.

Cambio libre en la fecha ut-supra

A, 39885. A, 39888. A, 39889. A, 39895. A, 39899. A, 39901. A, 39905. A, 39927. A, 39933. A, 39966. A, 39968. A, 39977. A, 39992. A, 40016. A, 40030. A, 40036. A, 40037. A, 40078. A, 40080. A, 40112. B, 40159. B, 40188. B, 40189. B, 40191. B, 40194.

61.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 15 DE 1935

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JULIO CESAR ESTOL

SUMARIO

Comisión preinvestigadora. — La Presidencia designa para integrarla a los señores Representantes De la Fuente, Polleri y Nunes Ribeiro. —Excusación de los señores Representantes De la Fuente, Polleri y Sosa Aguiar (nombrado en sustitución). — La Comisión queda constituída por los señores Representantes Machado, Manini Ríos y Nunes Ribeiro. — El señor Representante Polleri expone el motivo de su excusación. — El señor Representante Aznárez declara que ya tiene formado su criterio sobre el asunto: se trata de una deuda del Estado y debe pagarse. — El señor Representante don Líber Troitiño señala como indicio contra la Compañía, el hecho de que ésta no se preocupara por el cobro de su acreencia, lo que significaría que en la Comisión Administrativa había antecedentes desfavorables. — Manifestación del señor Representante doctor Guillermo Stewart Vargas en la que fija su posición en el asunto. Dice que los sostenedores del proyecto, si tenían suficiente base para desmenuzar los argumentos del señor Representante Vigliola, no lo han demostrado. — El señor Representante Aznárez concluye que cualquier Comisión investigadora que se nombre, no le ofrecerá a él más garantías que la Comisión Administrativa en la que figuran el Vicepresidente de la República y los Senadores Suárez y González.

1

En Montevideo, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores Representantes: Abadie Santos, Alaggia, Aldama, Almada, Alonso Montaño, Antúnez, Arrillaga Safons, Azeves, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé, Bonino, Buranelli, Cabrera Martínez, Canessa, Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Carnelli, Casas Araújo, Cersósimo, Collazo, Corbo Martínez, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Dubra, Dupont Aguiar, Echenique, Echeverri, Esquibel, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Frugoni, García Corbo, Giambruno, Gómez, González Olaza, Guerrero Flores, Haedo, Kayel, Langón, Machado, Magnoni, Malmierca, Manacorda, Manini Ríos, Martínez, Méndez Rodríguez, Mestre, Montes, Nébel Ellauri, Nunes Ribeiro, Olaso, Oliú, Olivera Ortuz, Paunesse, Pérez Aquino, Pérez Moré, Pérez Sánchez, Peyrou, Pirotto, Polleri, Pringles, Regules (don Dardo), Restuccia, Ríos, Rosa Giffuni Ruggiero, Salgado, Santos, Schekleton, Semino, Silva, Sosa Aguiar, Sozo, Stewart Vargas, Tarabal, Troitiño, Tubino, Tuso, Viera, Vigliola, Viña y Wilson.

Total: 87.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Artecona, Camps, Castro, Iturbide, Morales, Rossi y Torres.

Total: 7.

Con aviso, los señores Representantes: Acosta y Espalter.

Total: 2.

Sin aviso, los señores Representantes: Carámbula García, Regules (don Raúl) y Vieyte.

Total: 3.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1—La Suprema Corte de Justicia remite una comunicación relacionada con las manifestaciones del señor Representante don Santiago Mestre, sobre atribuciones de los Actuarios en los Juzgados Letrados.

—A sus antecedentes.

2—La Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto de ley por el que se incluye en la planilla de "Funcionarios en disponibilidad" el cargo de Contador de la ex Proveeduría General de Muebles y Utiles.

—Archívese.

3—La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios solicita la rectificación del trámite dado a la solicitud de la sucesión de don José Latorre, por entender que es de resorte de la Comisión de Constitución y Legislación General.

—Se votará oportunamente.

4—El señor Represnetante don Amaranto Torres solicita licencia para faltar a las sesiones que celebre la Cámara en la presente semana: los señores Representantes doctor Mario Camps y don Odorico Antúnez, por los días de hoy y mañana; y los señores Representantes don Julio V. Iturbide, doctor Juan A. Morales y don Arturo Artecona, por el día de hoy.

—Se votarán oportunamente.

3

Léase la inasistencia.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 14:

Con licencia: Alonso Montaño, Castro, Dubra, Iturbide, Morales, Rossi y Torres.

Sin aviso: Acosta, Carámbula García, Espalter, Pérez Aquino, Pringles y Viera.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

Para la primera media hora previa se han anotado algunos señores legisladores.

4

Tiene la palabra el señor Diputado Gómez.

SEÑOR GOMEZ. — El Gobierno del Uruguay sigue avergonzando a nuestro país con sus actitudes fascistizantes en la Liga de las Naciones, y cuando nos expresamos así, podemos decir que somos intérpretes del pueblo, porque si éste ha puesto bien de relieve un sentimiento, es el de repudio al fascismo y el de odio a la guerra.

Los reparos que constantemente ha estado haciendo el representante del Uruguay en la Liga de las Naciones para condenar al Gobierno fascista agresor de Etiopía, significa una política consecuente, destinada a favorecer al fascismo italiano y el desarrollo de este fascismo en el mundo, inclusive en nuestro propio país.

En el día de hoy, a través de los telegramas, se ha puesto de manifiesto, una vez más, la actitud del representante del Uruguay en la Liga de las Naciones, expresando su protesta contra la aplicación de sanciones a Italia, que arranca, desde luego, hoy como ayer, los elogios de la prensa fascista, que no refleja ningún honor sobre el país, y que las masas rechazan.

El representante del Uruguay en la Liga de las Naciones, en una forma interesada presenta la situación del mundo como si estuviéramos marchando por un camino alfombrado de rosas, cuando en realidad estamos frente a la guerra y a la amenaza contra la vida de todos los pueblos, frente al asesinato del pueblo etíope que en la forma más brutal está llevando a cabo Gobierno fascista.

Estos subterfugios de que hace gala el representante diplomático, pinta claramente al Gobierno como ayudante de la política de agresión contra Etiopía. Si no fuera así, habría hecho manifestaciones expresas, como lo quiere el pueblo del Uruguay, contra el fascismo, y se habría puesto del lado de la Unión Soviética, que busca por todos los medios impedir el desarrollo de la guerra contra Etiopía, para impedir que ésta degenere en un choque también en el imperialismo inglés, en una matanza de carácter mundial.

Es claro que la actuación del Gobierno del Uruguay en la Liga de las Naciones es francamente consecuente con la política que lleva dentro del Uruguay; política de destierros, de castigos de medidas extraordinarias, de miseria contra el pueblo, y esa política fascistizante que se realiza en el interior, se refleja a través de todas las actitudes en la política internacional.

Podemos decir que esa política —lo repito— es francamente repudiada por todo el pueblo. Por eso, en la tarde de hoy, hemos vuelto a insistir presentando un pedido de interpelación al Ministro de Relaciones Exteriores para que explique la posición adoptada por el Representante del Gobierno del Uruguay en Ginebra al discutirse la aplicación de sanciones contra Italia.

Ya se ha rechazado dos veces nuestro pedido de interpelación. No sé qué suerte va a correr el tercer pedido, tan justo como aquellos dos que se rechazaron, pero de cualquier manera nosotros tenemos la esperanza de que el pueblo sea el que imponga las medidas que reclama nuestro partido, que son las que reclama la actual situación en defensa de la vida amenazada de las masas populares, por el estallido de una guerra, por la miseria que ella trae como consecuencia.

El Partido Comunista tiene gran fe en la acción de las masas populares que expresan su protesta en magníficas asambleas en casi todo el país, en estos momentos. El Partido Comunista ha propuesto el frente popular a los partidos de oposición, y esa consigna del frente popular contra un Gobierno de represión como el que padece en estos momentos el país, debe ser una política abierta de lucha enérgica contra la guerra, y es una consigna que se ha convertido en palabra de orden de grandes capas de la masa popular, sedienta de lucha contra la tiranía del Gobierno y contra la guerra por la cual éste trabaja.

La cuestión de la guerra es la mayor amenaza que pesa sobre el mundo. Ya tenemos la experiencia dolorosa de la guerra de 1914-1918, y de una serie de guerras sucesivas. Los pueblos deben defender su existencia, y ésta sólo la pueden defender luchando con todas las energías contra el fascismo y contra las dictaduras como la que priva de libertad al pueblo del Uruguay.

El llamado de frente popular hecho por nuestro partido, adquiere cada vez mayor significado. Los acontecimientos piden a gritos su inmediata realización. Hemos llamado para realizar el frente popular a las fuerzas del batllismo, del nacionalismo, del socialismo, de todas las organizaciones obreras y populares, a todos los hombres y mujeres del pueblo sin distinción de ideas.

La guerra desatada contra Etiopía, la amenaza de guerra que pesa sobre el mundo, muestran claramente a nuestro pueblo cómo no debemos perder un solo minuto en la realización de ese frente popular.

Es el frente popular el que detiene el avance del fascismo en Francia, el que le ha puesto una de las más grandes barreras para no avance contra el pueblo desencadenando la miseria y la guerra, como ha sucedido en Italia y en Alemania. Es el frente popular que en diversos países obtiene éxitos considerables, el que

debemos realizar inmediatamente en el Uruguay. Los ejemplos nos señalan claramente el camino.

La fuerza del batllismo, del nacionalismo, del Partido Socialista, de nuestro partido, las organizaciones obreras y todas las organizaciones populares del país, deben pasar a la acción común y abarcar todas las fuerzas, todas las clases del pueblo que tienen un verdadero sentimiento antiguerrero, porque eso es lo que realmente reclama la situación. Frente popular para defender la existencia y la libertad de nuestro pueblo.

En la ciudad deben crearse subcomités populares con la representación de todos los partidos, agrupando a la masa, para desencadenar una lucha enérgica contra la guerra, contra las medidas de represión que en preparación de esa guerra toma el Gobierno del Uruguay, hasta liberar definitivamente a este pueblo de las cadenas que lo aprisionan.

He terminado.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante Pirotto.

SEÑOR PIROTTO. — Una vez más, señor Presidente, debo ocupar la atención de la Cámara, para traer la justificada protesta de los pobladores del Departamento de Colonia y de los pobladores de los Departamentos del litoral en general, frente a un decreto en virtud del cual se elevan de $ 0.40 a $ 1.10, los derechos por cada mil kilos de cereales exportados por los puertos del litoral. Vale decir que esos puertos, al exportar cereales de su zona, deberán pagar el recargo correspondiente que necesariamente se originaría si ellos fueran remitidos a Montevideo para su embarque.

Para beneficiar al puerto de Montevideo, dejándose arrastrar por un marcado sentimiento centralista, la Administración Nacional de Puertos no acepta que los restantes puertos puedan trabajar y progresar y establece un gravamen que deberán pagar los consumidores, y aun cuando esos productos sean exportados por los puertos de embarque más inmediatos a su zona, sufrirán el mismo gravamen creado como si en realidad debieran costear la diferencia de flete al destinarlos a la Capital.

Yo espero, señor Presidente, que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, que es un avezado ruralista, que conoce las necesidades de los hombres del campo y sus abnegados sacrificios, tratará de remediar urgentemente esta situación, gestionando la derogación de ese decreto y en esta esperanza propongo que se pase a su conocimiento la versión taquigráfica de mis palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Representante Pirotto.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y cuatro**).

6

—Tiene la palabra el señor Representante Carballo.

SEÑOR CARBALLO. — Yo me había anotado, señor Presidente, para hacer idénticas manifestaciones a las que acaba de formular el señor Representante Pirotto. Por lo tanto, adhiero a ellas y no solamente llamo la atención del señor Ministro de Ganadería y Agricultura y del señor Ministro de Hacienda, sino la de todos los legisladores que se sientan en esta Cámara y que representan a los Departamentos de Colonia, Soriano, Río Negro, Paysandú y Salto, que se ven perjudicados tan enormemente por ese decreto dictado por el Poder Ejecutivo a pedido de la Administración Nacional de Puertos. Coincido con las palabras del señor Pirotto. Creo que esa política que se ejercía, del viejo centralismo hacia Montevideo, debe desaparecer. Este decreto equivale, en parte, a la muerte del trabajo de los puertos del litoral.

Nada más.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Como los señores legisladores se habrán enterado al leerse los asuntos entrados, se solicitaba, por parte de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios la rectificación del trámite dado al asunto relacionado con la sucesión de José Latorre. Por lo tanto, corresponde que pase a la Comisión de Constitución y Legislación Social.

Se va a votar si se modifica ese trámite.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en treinta y ocho**).

8

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Esta tarde se ha constituído la Comisión de Asuntos Administrativos designando Presidente al que habla, y Secretario al señor Diputado Ríos.

Estando en la orden del día de esa Comisión el estudio del proyecto de ley sobre estatuto del funcionario, resolvió solicitar autorización de la Cámara para lograr que ese estudio se realizara conjuntamente con la Comisión respectiva del Senado. A ese efecto, la invitaría para que designara miembros que la representaran.

Si la Cámara no tuviera inconveniente. ese sería el procedimiento a seguir por la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR HAEDO. — ¿El pedido de autorización es para reunirse conjuntamente con la Comisión del Senado?

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Efectivamente.

SEÑOR HAEDO. — En varias oportunidades se ha planteado este mismo asunto y han surgido observaciones que hasta el presente siempre se han respetado. Se entendió siempre que desconocía un poco el carácter bicameral y la autonomía respectiva de las Cámaras, el hecho de que, así, en forma oficial, con autorización determinada. sesionaran conjuntamente ambas Comisiones. Ese asunto en otras legislaturas fué pasado a las Comisiones respectivas y nunca se ha podido tener un informe preciso.

Considero que el procedimiento es. muchas veces, realmente interesante y útil; pero creo que hasta tanto no se aclare en forma definitiva el alcance y las facultades que tienen las Comisiones para pedir esa autorización y la Cámara para concederla, lo prudente será no efectuarlo así, con autorización oficial, lo que no excluye que se haga lo que se ha hecho en repetidas ocasiones, esto es, extraoficialmente se procure un acercamiento, un cambio de ideas en Comisión General, que facilite la tarea, pero sin ir a una autorización oficial perfectamente determinada para que las dos Comisiones actúen en conjunto y sin que la opinión de una haga peso sobre otra.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — La razón de esa iniciativa radica en circunstancias de tiempo. De acuerdo con el precepto constitucional, la ley de Estatuto del Funcionario debe ser dictada dentro de un plazo de dos años a partir de la fecha de promulgación de la Constitución, es decir, que debe ser sancionada esa ley antes del mes de abril del año entrante. Mediando un receso parlamentario de tres meses, sería difícil cumplir ese mandato dentro de los plazos establecidos por la Constitución de la República por ambas Cámaras, y de ahí que busquemos un entendimiento con el Senado que facilitaría la rápida sanción de ese asunto.

Entiendo que la sugestión del señor Diputado Haedo es muy interesante, y nosotros, sólo por un escrúpulo, hemos traído este asunto a la Cámara. Creemos que ese entendimiento se puede lograr de Comisión a Comisión, sin necesidad de que haya una resolución expresa de la Cámara.

SEÑOR HAEDO. — Le agrego al señor Diputado un precedente muy reciente, el de la Comisión de Presupuesto. En el ejercicio anterior, bajo el apremio de los plazos, también intentamos con el mejor espíritu de colaboración, realizar esas sesiones de conjunto, y entendió la Comisión, por unanimidad, que no procedía hacerlo en forma oficial con autorización de la Cámara, lo que no impidió, como no puede impedirse ahora que la Comisión llame a su seno para oir opiniones y para colaborar, no ya a los funcionarios y dirigentes administrativos sino a los propios legisladores.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Mis compañeros de Comisión y yo estamos satisfechos con las palabras pronunciadas en la Cámara, y, por lo tanto, buscaremos ese entendimiento de una manera extraoficial.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el pedido de interpelación formulado por el señor Diputado Gómez.

(Se lee:)

"Para que se llame al Ministro de Relaciones Exteriores con el fin de dar explicaciones sobre la actuación del representante del Gobierno en la Liga de las Naciones al considerarse la aplicación de sanciones contra el Gobierno de Italia. — Eugenio Gómez."

—Se va a votar la moción de interpelación.

(Se vota. — **Negativa: cuatro en cincuenta.**)

SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRUGONI. — Como la Cámara recordará, en el mes anterior yo formulé un pedido de informes, por intermedio de la Mesa, al Ministerio de Hacienda, relacionado con la suspensión de algunos funcionarios de la Usinas y Teléfonos del Estado. Aún no he recibido ninguna contestación, señor Presidente.

A parte de eso, pocos días después solicité también informes al Banco de Seguros, relacionados con las operaciones realizadas en estos últimos meses sobre adquisición de bienes. Respecto a este segundo pedido de informes que es más reciente que el anterior, yo incurrí en el error de no pedir que se tramitase solicitándolo al Ministerio correspondiente, que sería el de Hacienda. No sé si la Mesa al enviar copia de la versión taquigráfica lo ha dirigido al Ministerio o lo ha dirigido al Banco de Seguros, y esa sería, tal vez, la razón por la cual no se me ha contestado, en virtud de que entiendo que por disposición constitucional la Cámara sólo puede dirigirse a los entes autónomos por intermedio de los Ministros del ramo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siempre se ha hecho por intermedio de los Ministros del ramo.

SEÑOR FRUGONI. — De cualquier modo, quiero dejar constancia, de que, sobre todo el primer pedido no ha sido aún contestado a pesar de la cantidad de semanas que han transcurrido desde que fué formulado.

SEÑOR PRESIDENTE.—¿Desearía que se reiterara el pedido?

SEÑOR FRUGONI. — Sí, señor.

SEÑOR HAEDO. — Con respecto al primero de los pedidos, porque en cuanto al segundo parece que hay un defecto de forma.

SEÑOR FRUGONI. — Que parece que lo ha subsanado la Mesa; pero que se haga la reiteración respecto al primero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la reiteración del pedido de informes a que se ha referido en primer término el señor Diputado Frugoni.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cincuenta y dos.**)

10

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra, antes de que se entre a la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Antes de entrar a la orden del día yo desearía plantear a la Cámara un asunto que me es directamente personal, y desearía que la Cámara lo resolviera, y yo ajustaré mi conducta a la resolución que ella adopte.

Se trata de lo siguiente: la Federación de Empleados y Obreros de la Nación me pasó una comunicación designándome asesor letrado de dicha institución, hace varios días. Al principio creí que no había ninguna, ni la más remota, implicancia entre las funciones de asesor letrado de una institución gremial y la condición de Diputado. Pero, más tarde reflexioné un poco, y como pudiera, siendo muy estricto, interpretarse como que hay implicancia, he preferido consultar a la Cámara sobre este punto, vale decir, si las funciones de asesor letrado de la F. E. O. N. son compatibles con el ejercicio de la condición de legislador.

En efecto: la institución a que me vengo refiriendo, es una institución gremial que tiene, principalmente, por función la defensa de esos intereses, al margen, diríamos así, de toda vinculación oficial; pero no es menos cierto, también, que en determinado sentido tiene vinculaciones con el Estado, razón por la cual y en atención a lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución, podría abrigarse alguna duda respecto a la condición simultánea de legislador y asesor letrado.

Debo agregar, además, que de acuerdo con lo que yo entiendo, la función de asesor letrado de esta institución, se refiere, simplemente, a la de consejero jurídico de esa institución, y, sobre todo, consejero en lo referente a los asuntos que son del resorte judicial; pero, de todas maneras, yo desearía que la Cámara se pronunciara sobre esta posición, para evitar mañana cualquier duda que se pudiera suscitar respecto a la legalidad o constitucionalidad de m posición en este asunto.

Desde luego, que yo prometo acatar la decisión que tome la Cámara en esta materia, y pediría que ella resolviera, previo los trámites y los estudios que crea pertinente hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto que plantea el señor Diputado Guerrero Flores, podría pasar a la Comisión de Legislación y Constitución.

(Apoyados.)

—Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y nueve en cincuenta y dos.**)

11

—Tiene la palabra el señor Diputado Canessa.

SEÑOR CANESSA. — Dando cumplimiento a prescripciones constitucionales, el año pasado sancionó el Parlamento un proyecto de ley por el cual se creaba el Tribunal de Cuentas, organismo de gran eficiencia y necesidad para la Administración Pública, porque tiene por cometido primordial el saneamiento y el control de la propia Administración, y al cual debemos prestigiar y dotar de medios adecuados, para que pueda llenar con eficacia sus delicadas funciones.

Por esa misma ley se acordaba a dicho instituto la facultad de confeccionar su ley Orgánica para luego venir en calidad de mensaje del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Ha llegado a mi conocimiento que el instituto confeccionó ya, hace varios meses un proyecto que se encontraba a estudio del Ministro de Hacienda, el cual ya lo ha remitido, con su informe respectivo, al Consejo de Ministros.

Me parece absurdo, señor Presidente, crear un instituto de tal magnitud sin que se le den a la brevedad posible, los medios necesarios o convenientes para poder desenvolverse en condiciones normales y llenar su fin primordial, cual es de ser organismo informante y asesor del Cuerpo Legislativo.

Por consiguiente, yo solicitaría de la Cámara se enviara nota al Consejo de Ministros exhortándole el pronto despacho del proyecto de ley Orgánica pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Representante Canessa.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cinco en cincuenta y dos**).

12

—Se va a entrar a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término, que es el relativo a plazo a los deudores morosos del impuesto de herencias para acojerse a los beneficios de la ley de 13 de julio de 1933.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, setiembre 17 de 1935.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley — por el que se concede un plazo de ciento veinte días, para que los deudores morosos por concepto del impuesto de herencias — puedan acogerse a las facilidades establecidas en el artículo 2.o de la ley de 13 de julio de 1933.

Se trata en este caso de un proyecto de ley — que a la vez de exonerar, a los deudores morosos de los recargos correspondientes, les permite afianzar sus deudas mediante existencias de hipotecas, a dos años de plazo, y con el interés bancario del día de otorgamiento de la escritura.

En esa forma — se obtiene una doble finalidad: la de facilitar al contribuyente el pago del impuesto, y acelerar su cobro, lo que beneficia posiblemente al Estado — a quien actualmente se le adeudan más de un millón de pesos, por el concepto expresado.

Los deudores que han dejado vencer los plazos de la ley de 13 de julio de 1933 — se ven imposibilitados ahora de otorgar las escrituras de garantía hipotecaria porque, como el plazo de dos años se cuenta después de los sesenta días en que las leyes comunes han fijado para el pago del impuesto, les resulta muy corta la fecha del vencimiento, que en algunos casos, ya ha excedido.

Militan hoy, los mismos motivos que inspiraron la sanción de la ley de 13 de julio, que al contemplar la situación del contribuyente, pone al Estado en condiciones de percibir cuanto antes los impuestos sucesorios que se le adeudan.

Entiende el Poder Ejecutivo que es conveniente la concesión del nuevo plazo — porque evitaría la ejecución por cobro de impuestos y se contempla la situación de los deudores frente a las dificultades financieras.

La ejecución puede dar en muchos casos resultados perjudiciales al Estado, y en general a los intereses de los particulares que se deben tutelar, no sólo por motivos fundamentales de buen gobierno, si no porque los daños que sufran aquéllos, redundarán tarde o temprano— en perjuicio del interés del Estado.

Se contempla la situación de los deudores, frente a las dificultades financieras actuales, porque se les facilita el pago mediante garantía hipotecaria, evitándoles un estéril sacrificio, que no beneficia a nadie, cual sería el de malbaratar los bienes hereditarios de difícil o dificultosa realización.

El Poder Ejecutivo no considera necesario extenderse en mayores detalles, para fundar la necesidad del proyecto de ley que se acompaña.

Con tal motivo, me es grato saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.

GABRIEL TERRA. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese un plazo de ciento veinte días, para que los deudores morosos por impuesto de herencias a la fecha de la promulgación de esta ley, puedan acogerse a los beneficios del artículo 2.o de la ley 13 de julio de 1933.

Art. 2.o Los que se acojan a las facilidades del artículo anterior, quedan exonerados de los recargos en que hubieren incurrido, pero deberán abonar el interés del 6 o|o anual, desde la fecha en que debieron pagar el impuesto, hasta la de la escritura de hipoteca que otorguen.

Art. 3.° El plazo de dos años a que se refiere el artículo 2.° de la ley de 13 de julio de 1933 mencionada, deberá contarse a los efectos de esta ley, desde la fecha del otorgamiento de la escritura hipotecaria.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 17 de 1935.

CESAR CHARLONE.

Cámara de Representantes.

Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

INFORME

Señores Representantes:

Esta Comisión, considera que el proyecto a estudio, resuelve una cuestión de verdadero interés. El plazo que se acuerda a los deudores en mora del impuesto de herencias, propenderá a que la liquidación de aquellas sumas en mora se pueda hacer con mayor facilidad por los deudores. El Estado, a su vez, se garante según la ley que se cita en el proyecto, de 13 de julio de 1933, con la garantía hipotecaria que en la misma se impone.

Pero la Comisión considera que es necesario —por interés del Fisco— que se garanticen también con hipoteca, los intereses a que se refiere el artículo 2.° del proyecto, y en consecuencia, agrega un nuevo artículo que contemple esta situación.

Por estas breves consideraciones, vuestra Comisión aconseja a la Cámara la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, octubre 10 de 1935.

Alfredo S. Vigliola (miembro informante). — Eduardo Fasciolo Siri. — Leonardo Tuso. — Carlos M. Aznárez. — Eugenio Pérez Aquino. — Carlos Manini Ríos. — Ramón Guerrero Flores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Concédese un plazo de ciento veinte días, para que los deudores morosos por impuesto de herencias a la fecha de la promulgación de esta ley, puedan acogerse a los beneficios del artículo 2.° de la ley 13 de julio de 1933.

Art. 2.° Los que se acojan a las facilidades del artículo anterior, quedan exonerados de los recargos en que hubieren incurrido, pero deberán abonar el interés del seis por ciento (6 o|o) anual, desde la fecha en que debieron pagar el impuesto, hasta la de la escritura de hipoteca que otorguen.

Art. 3.° El plazo de dos años a que se refiere el artículo 2.° de la ley de 13 de julio de 1933 mencionada, deberá contarse a los efectos de esta ley, desde la fecha del otorgamiento de la escritura hipotecaria.

Art. 4.° Los intereses a que se refiere el artículo 2.° de la presente ley, liquidados hasta el día de la escrituración hipotecaria, serán comprendidos en ésta.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, octubre 10 de 1935.

Alfredo S. Vigliola (miembro informante). — Eduardo Fasciolo Siri. — Leonardo Tuso. — Carlos M. Aznárez. — Eugenio Pérez Aquino. — Carlos Manini Ríos. — Ramón Guerrero Flores."

—Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIGLIOLA. — Al parecer, no se hacen observaciones al proyecto en general. Si se hiciera alguna, la Comisión, por intermedio del que habla, podría dar los informes que se solicitaran; pero en vista del silencio de la Cámara, correspondería que se votara para entrar a la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y seis en cincuenta y ocho).**

—Léase el artículo 1.°.

(Se lee:)

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota — **Afirmativa: cincuenta y cinco en cincuenta y siete).**

—Léase el artículo 2.°.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR COLLAZO. — Yo desearía preguntarle al señor miembro informante qué es eso de la hipoteca. ¿Para qué es la hipoteca?

SEÑOR VIGLIOLA. — La hipoteca es para garantizar la deuda que tenga el juicio sucesorio con el Fisco respecto al impuesto que grava a la sucesión. De manera que la hipoteca tiene está finalidad: garantizar en una forma eficiente la deuda que tenga la sucesión con el Fisco un medio de poder hacer operaciones con esa misma suma de dinero que está garantida.

SEÑOR COLLAZO. — La última razón es más convincente, porque yo, realmente, no comprendía cómo es posible que el impuesto de herencias, que es una cuestión que empieza a nacer desde el momento en que fallece el causante y que se vincula a los bienes mismos con un derecho superior a la hipoteca, que es completamente contractual, se fuera a convertir en una situación inferior.

SEÑOR VIGLIOLA. — No es inferior; porque la ley de 1933 establece este medio de dar prórrogas garantizando al Estado de la deuda dentro del tiempo que durara. La técnica es perfectamente legal y completamente equitativa.

SEÑOR COLLAZO. — A mí lo que me choca es eso, porque el derecho del impuesto de herencia, con respecto a su percepción y a su garantía, es mejor derecho que el del acreedor hipotecario.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pero cuando el deudor no tiene bienes para hacer efectivo el pago, garantiza la deuda. Es lo justo y lo equitativo.

(Interrupciones).

—Supóngase el caso de una sucesión que no liquida y que termina el juicio sucesorio sin haber pagado la cuota que debe al Estado. Los deudores pueden vender los bienes y esto crearía una situación muy peligrosa, porque la obligación se extiende al adquirente.

SEÑOR COLLAZO. — Pero el caso de la hipoteca me parece que viene más bien a perjudicar al Estado que a beneficiar los bienes sucesorios, porque se perjudican también. Una sucesión que termina —y en esto estará de acuerdo conmigo el señor Vigliola, que ha estudiado el asunto y conoce estas cuestiones— y no paga el impuesto de herencias, ya se sabe el procedimiento cuál es, ya se sabe la acción fiscal en qué consiste.

Ahora, si se quiere beneficiar, que no se aumente todavía la hipoteca, porque, seguramente, además de esas hipotecas tendrán otras, y luego se vendrá con otro régimen de prórroga de hipotecas por esas razones, sin tener en cuenta que el impuesto de herencias es mucho mejor para el Estado que el que pueda tener con la hipoteca. Para mí es una cuestión novedosa.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pero esta ley ya está rigiendo desde el año 1933. Nosotros no vamos a modificar esa ley de 1933. Lo único que hacemos, es prorrogar.

SEÑOR COLLAZO. — Está bien. Me chocaba esa cuestión y por eso pedí la aclaración.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo leído.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cinco en cincuenta y ocho).**

—Léase el artículo 3.o.

Se lee.)

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cinco en cincuenta y ocho).**

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee.)

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cinco en cincuenta y ocho).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cinco en cincuenta y ocho).**

13

Están pendientes de votación los artículos del proyecto relacionado con la adquisición de aviones. Hay número para votar.

Se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en sesenta).**

—Se va a votar el artículo 2.o.

(Se. vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en sesenta).**

—Se va a votar el artículo 3.o.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y dos en sesenta).**

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Observo el resultado de la votación, porque no son siete los que han votado por **la negativa.** Por lo menos son nueve, y, si no cuento mal, fueron diez.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la última votación fueron ocho.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Yo me atrevería a dar los nombres de los que han votado negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación del artículo 3.o.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y dos en sesenta y uno.)**

—Se va a votar el artículo 4.o.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y dos en sesenta y uno.)**

—Se va a votar el artículo 5.o.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en sesenta y dos).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR ALAGGIA. — Hago moción para que se comunique de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica de inmediato el proyecto que acaba de sancionarse.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en sesenta y dos).**

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar la adquisición de aviones y equipos aeronáuticos en general, por valor total de un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000), que se pagarán del siguiente modo:

Doscientos mil pesos ($ 200.000) en efectivo que se tomarán de Rentas Generales, o en títulos de Deuda Pública al tipo de cotización que rija el día de la entrega, y el resto, con una emisión de sellos de Correo, que se entregarán por su valor escrito y que comprenderá series de estampillas desde un centésimo hasta cincuenta centésimos.

Art. 2.o La emisión de sellos a que se refiere el artículo anterior, no podrá ser expendida, ni en todo ni en parte, en el territorio de la República.

Art. 3.o Autorízase asimismo al Poder Ejecutivo para invertir hasta cien mil pesos ($ 100.000) —con cargo a Rentas Generales— en la impresión de dicha edición postal, más una adicional de los mismos, hasta el siete por ciento (7 o|o) de aquélla, o sea, un valor de ciento doce mil pesos ($ 112.000) que el Instituto Postal verterá a Rentas Generales, en el total de su producido, a título de reintegro y hasta donde llegue de las dos partidas que a esas rentas afectan las disposiciones que en efectivo les impone esta ley.

Art. 4.o La emisión adicional a que se refiere el artículo anterior, será puesta a la venta por nuestro Correo en el momento que indique el Poder Ejecutivo, y se retirará de la circulación a los sesenta días de iniciada la misma.

Art. 5.o Los vendedores de los referidos elementos de aeronáutica, formalizarán la negociación, dando al Poder Ejecutivo garantía a su satisfacción, que cubra el monto total de la operación.

Art. 6.o Comuníquese, etc."

14

Continúa la orden del día con el asunto que figura en tercer término relativo a la ampliación de la deuda "Bonos del Palacio Legislativo".

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIGLIOLA. — En la sesión de ayer, cuando se iba a empezar a tratar este asunto, yo propuse, en nombre de la bancada nacionalista, que se decretara un intermedio de quince minutos para una deliberación previa. Reitero esa solicitud a la Cámara.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — ¿Me permite?

Acaba de enterarme un compañero de bancada que la bancada nacionalista se reunió hoy.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pero nosotros no tenemos que dar cuenta a la bancada colorada de lo que hacemos en nuestras deliberaciones. No estamos bajo el contralor de la bancada colorada.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Nadie pretende eso; lo que pretendo es aclarar la posición del señor Diputado en este asunto, nada más, porque es francamente extraño que cada vez que se va a votar este proyecto, el señor Diputado Vigliola pida un intermedio.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pero aunque sea extraño ¿qué se tienen que meter los señores Diputados en los cominos de los otros?

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — No le oí.

SEÑOR VIGLIOLA. — Que no tenemos por qué aceptar la intervención de ustedes en cosas que nos compete a nosotros.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Ni pretendemos hacerlo.

SEÑOR VIGLIOLA. — ¿Y qué tiene de irregular que nosotros tengamos necesidad de un intermedio para resolver un asunto que nos interesa desde el punto de vista político?

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Vigliola para que se decrete un intermedio de quince minutos.

(Se vota. — **Afirmativa. cuarenta y ocho en cincuenta y tres.**)

—La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a las 17 horas y 25 minutos. — Se reanuda la sesión a las 18 horas y 25 minutos.)

—Continúa la sesión.

15

Se van a votar las licencias de que se ha dado cuenta.

(Se vota. — **Afirmativa. cuarenta y siete en cincuenta.**)

16

—Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en tercer término: "Emisión de Bonos del Palacio Legislativo".

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIGLIOLA. — En las sesiones anteriores en que se trataba este asunto, con motivo de una moción previa que yo presenté a la Mesa sobre procedimiento, se hizo un debate bastante agitado en el que salieron a relucir una porción de cargos concretos y graves. Para ocuparme de ellos y de otros, solicito a la Cámara, por intermedio de la Mesa, que se reabra el debate. Quiero exponer a la Cámara una serie de antecedentes para después fundar una moción que podrá darle al Parlamento el conocimiento exacto de este asunto, para votarlo en definitiva, con conciencia absoluta y comprobarse ante el país si procede bien o procede mal. Propongo, entonces, que se reabra el debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reabre el debate.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad: cincuenta votos.**)

—Tiene la palabra el señor Diputado Vigliola.

SEÑOR VIGLIOLA. — Señor Presidente: en el año 1930, en la sesión del 14 de octubre, el Parlamento, frente a las denuncias concretas, a la comprobación de irregularidades y de la violación de disposiciones legales relacionadas con esta misma gestión de cobro de la Compañía de Materiales de Construcción, denuncias que hizo el entonces Diputado —hoy Senador— señor Rospide, la Cámara designó una Comisión preinvestigadora que se integró con los entonces Diputados señor Justino Zavala Muniz, y doctores Frugoni, Artuña, Quijano y Prando.

Esta Comisión preinvestigadora oyó al señor Rospide, estudió todos los antecedentes, e hizo su informe con conclusiones de que había elementos de juicio suficientes para proceder al nombramiento de una Comisión investigadora. La Cámara, aceptando el informe de la Comisión preinvestigadora, designó la Comisión investigadora el día 15 de octubre del mismo año 1930. Esa Comisión fué constituída con los señores Juan Pedro Suárez, José Abella, Fernando Sagarra, Tomás F. Arrillaga, Julio E. Bonnet, Francisco F. Forteza y César I. Rossi.

Esa Comisión, señor Presidente, ni se constituyó; de manera que el mandato y la voluntad parlamentaria no pudieron ser satisfechos, porque esta Comisión no procedió, como debía, a estudiar el asunto y dar su informe a la Cámara.

Nuestro partido político solicitó al agitarse ahora de nuevo la liquidación de esta cuestión por la Compañía de Materiales de Construcción, al señor Senador Rospide —personalidad encumbrada de nuestro partido y encumbrada en el país por sus altas condiciones ciudadanas, por su indiscutible moralidad y especialmente por su ojo clínico para ponerlo siempre vigilante al servicio de los intereses públicos, en defensa de los mismos— solicitó, digo, que se concretaran en un memorándum todos los cargos que hace mucho tiempo viene haciendo, sobre irregularidades de procedimiento que han dado origen a que la Compañía de Materiales de Construcción haya percibido sumas a las que no tiene derecho y sobre las que todavía insiste. Ese documento, que se distribuyó entre todos los elementos parlamentarios de mi partido político, tuvo trascendencia, y en una de esas sesiones a que me he referido, se habló de ese documento, de la necesidad de que se conociera, y de nuestra bancada surgió —como surgen siempre las decisiones para que se aclaren las cosas— que ese documento, que ya es un documento público, podía llegar a mano de todos los legisladores. En ese sentido ya son de conocimiento de toda la Cámara las observaciones discriminadas y fundadas del señor Senador Rospide.

Bien, señor Presidente: yo me he tomado el trabajo, en cumplimiento de mi deber de Diputado, de estudiar detenidamente ese memorándum, he ido a todas las fuentes de investigación para poder formar conciencia concreta fundadamente y poder manifestarme en este delicado asunto, y he llegado al convecimiento de que todos los cargos que hace el señor Rospide, tienen perfecto fundamento y dan lugar a que este Parlamento no vote este proyecto de ley sin que antes se haga una investigación severa, porque en este memorándum del señor Rospide — examinados los documentos a que él se refiere en cada uno de los casos que trata —está perfectamente demostrado que la Compañía de Materiales de Construcción ya ha cobrado sumas a las que no tiene derecho y que pretende otras sumas más que el Parlamento no puede votarle sin que cuando menos, antes se aclare en una forma bien estudiada, la situación en que se encuentra frente a su supuesto deudor, este Palacio. Pero hay un argumento en el memorándum del señor Rospide, que se impone entre los otros, y que tiene una gravedad absoluta, tal como para que este Parlamento, a menos que renuncie a sus deberes de ser un celoso vigilante de los intereses públicos, no puede dejar de tener en cuenta antes de votar esta ley. Voy a referirlo en concreto.

Denuncia el señor Rospide — y yo he comprobado los fundamentos de su denuncia — que en cierto momento en que la Compañía de Materiales de Construcción veía que se acercaba el término de su compromiso de acuerdo con el primer contrato del año 15, fuera porque tuviera dificultades financieras que emanaran de errores en los cálculos de su propuesta primitiva, fuera porque pretendiera utilidades mayores con nuevas fórmulas de precios y de pago, el hecho cierto es que hay una gestión desde largo tiempo — como lo comprueba con toda claridad el memorándum del señor Rospide— para ver si se podía hacer una modificación sobre los precios y las condiciones de pago.

La Comisión del Palacio resistió a todas estas pretensiones de la Compañía de Materiales, y cuando ya se había agitado el ambiente, cuando ya parece que las presiones eran intensas, se llegó a una fórmula propuesta por el extinto don Julio María Sosa, concretada en los términos que veremos dentro de un instante. Con esto se orillaba el conflicto del momento, dándole una solución en que estaban perfectamente cuidados los intereses del Estado frente al compromiso que tenía con él la Compañía de Materiales de Construcción, respecto a la obra que estaba a su cargo.

La propuesta del señor Sosa decía estas palabras: **"Prorrógase el contrato de fecha 26 de noviembre de 1915, sobre revestimiento interior del palacio, por un año a contar desde la escrituración de este contrato, debiendo regir todas las demás disposiciones que anteceden relativas al revestimiento exterior."**

He leído todos estos documentos y es clara y terminante la disposición aceptada por la Comisión unánimemente, de que sólo se modificaba el contrato en lo relativo al plazo, dándosele a la Compañía de Materiales un año de prórroga. Se le daba un año de prórroga para cumplir todas las obligaciones, dentro de los precios y demás condiciones que establecía el contrato de 1915. Pues bien: yo me he asombrado cuando he visto lo siguiente: que cuando se fué a llevar a instrumento público estas condiciones de prórroga de contrato, se estableció en un artículo, no sólo la prórroga por un año, **sino todas las exigencias que había hecho la Compañía y que habían sido resistidas por la Comisión, y por la cuál se modificaban todas las condiciones de precio y de pago de las obras que tenía a su cargo la Compañía de Construcción.**

SEÑOR AZNAREZ. — ¿Me permite?...

¿La Comisión que llevó a instrumento público esas nuevas condiciones, era la misma que presidía el señor Sosa o era otra?

SEÑOR VIGLIOLA. — Era la misma Comisión: pero ese argumento que me hace el señor Aznárez, no interesa.

SEÑOR AZNAREZ. — No es argumento, es pregunta.

SEÑOR VIGLIOLA. — Debo decir que firmaron el documento el Presidente y el Secretario de la Comisión del Palacio Legislativo, y no recuerda si era Presidente el señor Julio María Sosa o era

otro Presidente. No me ha interesado ni me interesa. No es cuestión de hombres sino de entidades jurídicamente consideradas.

(Interrupción del señor Representante Fasciolo Siri).

—Lo que me interesa demostrar, como estoy demostrando, es que se adulteró fundamentalmente la resolución de la Comisión y que esa adulteración llevó a transformar completamente las condiciones de precio y de pago de las obras que tenía que realizar la Compañía de Materiales.

SEÑOR AZNAREZ. — ¿Me permite?...

Si el señor Vigliola admite que la Comisión que presidía el señor Julio María Sosa, tenía autoridad suficiente para establecer en la proposición que hacía, ciertas condiciones, tendrá que admitir que esa misma Comisión presidida por el señor Sosa o por otro Presidente, tenía igual autoridad para modificarla de nuevo. Es lo que ha pasado.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pero de eso no hay ninguna constancia en los libros de actas, ni han pasado las cosas en esa forma. Lo que hay es que no se llevó a la escritura del nuevo contrato lo que la Comisión había dispuesto aceptando la proposición del señor Sosa. Y eso el señor Diputado Aznárez no lo puede destruir con ningún argumento. Porque son cosas que están escritas en los libros de actas y en la escritura pública que he tenido a la vista y que es lo que constata la adulteración y configura el dolo.

Frente a este hecho concreto, no necesito entrar en otros capítulos del memorándum del señor Rospide, porque estoy considerando lo que comprueba una modificación, que importa un dolo, y todo lo que se ha hecho después por las nuevas Comisiones, que no se han preocupado quizás de ir a revisar un proceso que se desarrolla en el largo período de quince o veinte años atrás, y no le hago inculpaciones a las Comisiones posteriores, porque me doy cuenta de que nadie que integre una Comisión anual, va a leerse todo lo que viene de veinte años atrás, porque no le alcanzaría su tiempo para compenetrarse de todo lo que se ha hecho...

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — ¿Me permite?...

¿Y el señor Diputado cómo quiere buscar lo mismo al proponer una Comisión investigadora que revuelva todo eso que data de veinte años?

Todas esas Comisiones que han intervenido en este negociado, han sido integradas por gente torpe, absolutamente, o que procedieron mal, porque de otra manera no se explica!

SEÑOR VIGLIOLA. — ¡No, señor! Lo que estoy demostrando es que, si el señor Diputado o yo, integramos en este año una Comisión para ejercer nuestro mandato sólo por doce meses, como en la Comisión Administrativa, vamos a ir a estudiar los asuntos que se nos presenten en Comisión, y no vamos a remitirnos a un procedimiento de lo actuado por otras Comisiones en lo que no tenemos nada que ver y en lo que si hay irregularidades, en las que tampoco tenemos nada que ver, no debemos intervenir sino cuando alguna circunstancia lo imponga. Además, no se habían presentado a ellas directamente los cargos y, si se presentaron, no se tampoco si hubo miembros de Comisiones que los tuvieron en cuenta.

Yo digo que, si hubiese sido miembro de una Comisión del Palacio Legislativo, hace tiempo que hubiera ido a ver si el señor Rospide tenía o no razón, y los que no han procedido así, han procedido mal, no han cumplido con su deber. No hago cargos, pero concreto lo que creo que hubiera debido hacerse.

Lo que me interesa es que quienes ejercen una función pública tienen que tomar los intereses a su cargo y cumplirlos íntegramente, porque si no no deben aceptar la función.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — ¿Me permite?...

Desde que el señor Rospide está empeñado en esa campaña...

SEÑOR VIGLIOLA. — No está empeñado por capricho: está cumpliendo con su deber de ciudadano, y digno de aplauso, entonces; con empeño patriótico de ciudadano, y de legislador al llamar la atención sobre estas cosas al Parlamento y al país. Por algo es persona encumbrada de la revolución de marzo el señor Senador Rospide.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HAEDO. — Quiero dejar constancia, en el cumplimiento de un deber elemental de lealtad, que las expresiones del señor Diputado Vigliola contienen una crítica acerva a la actuación de los miembros de esa Comisión, y, como es lógico, entre ellos, de nuestros correligionarios.

Yo quiero dejar a salvo, por mi parte, que no comparto ese criterio del señor Diputado Vigliola, porque tengo la más amplia confianza —hablo de los que conozco— en los miembros nacionalistas que han integrado esa Comisión, no sólo los que siguen actualmente en nuestro partido, sino aún aquellos que estaban en nuestro partido antes de los sucesos que son de actualidad. Considero que no tengo ni creo que tenga la Cámara, ningún antecedente que pueda reflejar el menor desdoro sobre su actuación.

Por un deber de lealtad hago esta declaración, para mis correligionarios, y para los que por circunstancias lamentables ectualmente están distanciados de nosotros.

(Apoyados).

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — ¿Me permite?...

Yo estaba esperando que el señor Vigliola terminara su acusación para demostrar...

SEÑOR VIGLIOLA. — Yo no he hecho acusación; creo que he sido bien claro diciendo que no puedo hacer cargos...

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Es una acusación del señor Diputado el afirmar que todos los miembros de la Comisión Administrativa no han cumplido con su deber.

SEÑOR VIGLIOLA. — No he dicho eso: no me ha entendido el señor Diputado.

(Interrupciones).

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Habré entendido mal, entonces, pero yo también con respecto a mis correligionarios —sin referirme a mi actuación personal, que soy el primer interesado en que sea juzgada— hago la declaración expresa de que tengo el convencimiento de que han cumplido lealmente con su deber y es necesario si se pretende lo contrario, que el señor Vigliola demuestre que él tiene la razón con pruebas en contra de todos los que han actuado en esa Comisión en épocas anteriores y la presente.

SEÑOR VIGLIOLA. — Creo que me he expresado en términos bien claros; conozco perfectamente y utilizo bien el idioma y solamente que el señor Diputado no haya puesto mucho reparo a lo que estaba yo afirmando, puede hacer ese juicio.

He dicho que los miembros de la Comisión por el hecho de ser miembros con funciones anuales, no pueden tomar a su cargo la revisión de procedimientos que vienen de quince o veinte años atrás. Me pongo en el caso de cualquier Diputado a quien se le nombre miembro de una Comisión, para ejercer funciones durante un año. Estamos empeñados en asuntos de este mismo año, y sólo en casos especiales, en que como ahora se haga esta clase de denuncias, es cuando entra el interés del Diputado, despierta o se mueve para ir a investigar.

Yo dije que este asunto lo planteó reiteradamente el señor Diputado Rospide; no sé quiénes eran —ni me interesa saberlo— los integrantes de esas distintas Comisiones que hayan tomado a su cargo estudiar o no este punto; pero sí afirmo que si alguno lo ha estudiado o lo ha estudiado mal, ha tenido que encontrar esto que yo concreto aquí y por lo que, juzgo por los documentos escritos como adulteraciones o de lo contrario, no cumplió con su deber dándoles el valor que tienen a las denuncias del señor Rospide.

(Interrupciones).

—Estoy haciendo la salvedad de que no hago cargos por situaciones que no fueran esas, porque sé que no han podido investigar o han tenido dificultades por la razón del precario tiempo en que actúan. Pero vamos al grano clara y derechamente.

Lo que yo digo es que si la Cámara, en 1930, integrada como lo estaba por sectores de todos los partidos políticos, después de una Comisión preinvestigadora, constituída por hombres como los que he mencionado, de tal entidad moral, de la alta capacidad parlamentaria a que me he referido, aconsejó la Comisión investigadora, tomando para fundamento la gravedad de las acusaciones que tenía la denuncia del señor Rospide, se constituye una Comisión, y esa Comisión no opera, yo pregunto si no están en pie todas las acusaciones aquellas y si la Cámara puede desentenderse de su obligación de analizarlas.

El Parlamento, es una cosa que marcha con el tiempo; no son los hombres que lo integran: la entidad jurídica y política marcha con el tiempo. Y lo mismo que hacía la Cámara del 30 tiene que hacer cualquier nuevo período parlamentario cuando se vuelve a tocar el asunto.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor.

SEÑOR CUSANO. — No esperaré a que termine la exposición del señor Diputado Vigliola, para hacer una aclaración que considero absolutamente pertinente. La interrupción del señor Diputado Haedo, me precipita a hacer la aclaración que paso en seguida a exponer.

Yo integré la Comisión Administrativa del Palacio durante el período de la Asamblea Deliberante, y en compañía de mis correligionarios, los señores Atilio Arrillaga Safons, Florencio Ochotorena y Francisco Pérez Moré, firmé un informe por el cual se establecía el derecho de la Compañía de Materiales de Construcción a cobrar la suma que se le adeuda, es decir, el problema que ahora se trae de nuevo a la Cámara.

Y bien: en esa circunstancia el señor Senador Rospide no llegó a nosotros con su impugnación, como lo ha hecho en este caso, en la bancada nacionalista y en las diversas Comisiones vinculadas al asunto, con esa cantidad de datos que presenta como aporte al estudio de los problemas de las deudas provenientes de la construcción del Palacio Legislativo; y tampoco se conocían ciertos antecedentes que el señor Diputado Vigliola ha planteado a la Cámara esta tarde.

Creo que de las manifestaciones del señor Diputado Vigliola no se desprenden acusaciones para aquellos miembros que, de buena fe, con absoluta honestidad, creyeron cumplir con su deber aconsejando al Parlamento el pago de deudas contraídas, y cuyo monto habrá que satisfacer mientras no se pruebe lo contrario. Considero que tampoco nosotros debemos

acusar al señor Diputado Vigliola de apasionamiento, sino que, al contrario, debemos elogiar su celo parlamentario...

(Apoyados).

—... cuando trae al juicio de los legisladores una serie de elementos ignorados, que nos harán votar quizás con mayor conocimiento. De manera que yo reservo mi opinión para cuando el señor Diputado Vigliola termine su exposición. Si de los hechos que él expone, se desprende que existe conveniencia en que este Parlamento designe una Comisión investigadora, yo la votaré con mucho gusto, sin que por ello crea que me haya excedido o haya dejado de cumplir con mi deber cuando dí mi firma al informe favorable de la Comisión Administrativa del Palacio.

Y declaro, desde luego, que si considero que esa es mi posición aún cuando votara, guiado por nuevos elementos de juicio, en contra de la aprobación de este asunto, de mi voto no se desprendería —no podría desprenderse, porque iría implícita una acusación para mi propia conducta— tampoco una censura para mis propios compañeros, diez distinguidos colegas que, en la actualidad o en el pasado, han integrado las distintas Comisiones Administrativas del Palacio. Dejo igualmente establecido que, a mi entender, nada tiene que ver con el problema de fondo, la digna Comisión Administrativa del Palacio actual, que preside el ilustre ciudadano doctor Alfredo Navarro.

Es lo que quería decir.

(Varios señores Representantes solicitan la palabra.)

17

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se va a permitir tomar prioridad sobre todas estas solicitudes de la palabra.

En el proyecto que la Cámara sancionó sobre adquisición de aviones, fué omitido por la Mesa un requisito que es necesario llenar para que tenga andamiento esa ley: es necesario que sea ratificada, porque hay una imputación a "Rentas Generales" en una parte de la financiación del proyecto.

De manera que en este momento solicitaría que se llenara ese requisito.

(Apoyados).

—Se va a rectificar la votación del proyecto referido.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y seis en cincuenta y nueve**).

18

Continúa la discusión sobre el asunto "Bonos del Palacio Legislativo".

SEÑOR PEREZ MORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR PEREZ MORE. — Habiendo sido miembro de la Comisión de Asuntos Internos en compañía del señor Diputado Cusano, voy a adherir en todo a las palabras pronunciadas por él.

SEÑOR SEMINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR SEMINO. — Se han hecho referencias aquí a la actuación de la Comisión de Asuntos Internos integrada de la Asamblea Deliberante con respecto a este asunto.

En aquella época yo formaba parte de la Comisión; pero no tomé ninguna intervención directa en este asunto, y cuando se trató en Comisión, por razones de carácter personal, no concurría a ella. Solamente tuve intervención en lo que se refería a un empleado que directamente tenía que ver en este asunto. Referente a ese empleado hice todas las investigaciones que creía del caso, porque había pedido su destitución. Cuando iba a plantear por segunda vez en la Comisión ese asunto, el empleado, presentó renuncia que le fué aceptada, y ya no fué empleado del Palacio y el asunto quedó liquidado.

SEÑOR ALDAMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR ALDAMA. — Dadas las manifestaciones que se han hecho en Sala en este momento relativas a la actuación de la Comisión del Palacio Legislativo, me considero en el deber, a título de aclaración, de manifestar que en uno o dos períodos integré esa Comisión, por el año 31, 32 —no recuerdo bien— pero no en la época en que se contrajo precisamente la deuda a favor de la Compañía de Materiales de Construción que estamos considerando ahora.

Recuerdo que en varias sesiones se trató ese asunto en la Comisión, teniendo en cuenta que el Tribunal Arbitral fijaba una cantidad determinada. Sobre esa base fué que yo actué cada vez que se trató del pago de la deuda a la Compañía de Materiales de Construcción.

Mi impresión en este asunto, por lo poco que allí se trató, es que se trata de una deuda justa. Y también me interesa aclarar que en esa época no llegaron al seno de la Comisión las denuncias del señor Rospide.

Me interesa manifestar que ante las dudas planteadas en el día de hoy por el señor Representante Vigliola, ya que se ha esperado un largo tiempo, debemos aclarar las cosas debidamente para que todos podamos resolver este asunto a conciencia, y en ese sentido me inclino a que demos un compás de espera y vayamos a la aclaración debida del asunto.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Quería señalar que varios señores Diputados, al marcar su posición en este asunto, como integrantes de Comisiones anteriores, dijeron, como es indudable, que procedieron con la mayor buena fe, desconociendo toda esa serie de acusaciones del señor Rospide; pero quería hacer notar que el señor Rospide fué ampliamente oído por la actual Comisión Administradora del Palacio Legislativo, que está integrada por cinco ciudadanos de insospechable solvencia moral y perfectamente competentes para decidir en la forma que lo hicieron, con facultades también en este asunto.

Así que esta última Comisión, no se expidió ignorando toda la serie de acusaciones que el señor Rospide trae desde hace veinte años en contra de este asunto.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — También quería referirme al mismo asunto porque integré la Comisión del Palacio en el tiempo a que hacía referencia el señor Representante Cusano, y declaro, haciendo mías sus palabras, que entonces no llegó al seno de esa Comisión ninguna denuncia concreta, ni siquiera referencias sobre hechos irregulares que hubieran podido ocurrir en la oportunidad que se menciona.

Como la mayor parte de los Diputados que integraban esa Comisión no habían tenido actuación anterior en el Parlamento, era natural que ignoraran las denuncias que se habían formulado en épocas anteriores.

Por otra parte, y aprovechando que estoy en el uso de la palabra, quería manifestar, cuando oí que se hacía mucho caudal de la solvencia moral de las personas que habían integrado anteriormente las Comisiones del Palacio, que puede decirse que esas personas no le prestaron comúnmente mayor atención al cargo: y digo esto, porque era frecuente advertir que pasaban meses sin que esa Comisión se reuniera y aun mismo durante un tiempo muy largo, no existieron ni siquiera actas de las sesiones de esa Comisión. Más: se nos manifestó por los propios funcionarios, que a esa Comisión concurrían uno o dos miembros y tomaban determinaciones que tenían la fuerza de resolución sin siquiera haberse reunido la Comisión.

Quiero exponer estos hechos porque toda esa honestidad y todo ese prestigio de esas personas, no tienen en este caso mayor relación ni son garantía de los sucesos ocurridos. Lo único que podríamos reprocharles sería su desatención a la función encomendada.

SEÑOR VIGLIOLA. — Voy a restituirme al uso de la palabra concediéndole una interrupción al señor Manini Ríos, que me la había pedido hace rato.

SEÑOR MANINI RIOS. — Muchas gracias.

Después de un lapso de tiempo bastante largo de haberme concedido la interrupción, voy a hacer uso de ella, no para fijar mi posición personal como miembro de ninguna Comisión, sino para preguntarle al señor Vigliola si cree que la única manera de aclarar un asunto es nombrar una Comisión investigadora: y le hago esta pregunta por lo siguiente.

El señor Diputado dice que en el año 1930 se resolvió, por el Parlamento de aquella época —por resolución que sólo hace fuerza para aquel Parlamento— constituir una Comisión investigadora para tomar nota e investigar las acusaciones del entonces Diputado señor Rospide. Y que como esa Comisión nunca se constituyó durante aquel período parlamentario ni después, es que ha quedado sin llevarse a su fin la voluntad parlamentaria expresada en el año 1930. Pero debe comprender bien el señor Diputado Vigliola, que no era imprescindible, para aclarar totalmente este asunto, que se hubiera constituído una Comisión investigadora después: basta con que las Comisiones ordinarias organizadas en forma permanente, hayan tomado nota de las acusaciones del señor Rospide, hayan investigado sobre este punto y hayan formado opinión al respeito.

Por ejemplo: tengo entendido que la Comisión Administrativa del Palacio tomó en cuenta las acusaciones del señor Rospide; pero como éste las reiterara, una vez decidida aquella Comisión Administrativa a presentar el proyecto de ley o a solicitar los fondos necesarios para pagar la deuda, volvió a estudiar este punto, después de oir nuevamente en Sala al señor Rospide y resolvió igualmente, que sus denuncias no eran suficientes como para considerar que no debía pagarse la deuda, sino que, por el contrario, una vez oído el señor Senador Rospide e investigado el asunto, llegó a la conclusión de que se debía pagar. Pasó después, al venir el mensaje del Poder Ejecutivo, a la Comisión de Asuntos Financieros de la Cámara. Esta Comisión no estudió el punto concreto de las denuncias, en primera instancia, porque le bastó para ello con el estudio que había hecho anteriormente la Comisión Administrativa del Palacio en la forma que acabo de expresar, y que, desde luego, como Comisión técnica más enterada de las cosas, debía para ella, merecer fe.

Viene el asunto a la Cámara y entonces se ponen de nuevo en discusión las acusaciones del señor Rospide. Vuelve entonces otra vez a Comisión este asunto y la Comisión integrada por varios señores Di-

(Continuará)

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio:

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

Retirados los ejemplares de la Administración:

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

CONSTRUCCIONES MILITARES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones de calefacción central a agua caliente con circulación a bomba, servicio de agua caliente y ventilación y calefacción a aire caliente para el edificio en construcción del Departamento Central de Policía, de acuerdo con la memoria explicativa y de condiciones, planillas y planos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas. El costo de dichos recaudos es de $ 6.00 (seis pesos).

Las propuestas serán presentadas en esta oficina, en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, el día 23 de Diciembre del corriente año, a la hora 10, fecha y hora que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 21 de 1935. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Capitán José Demicheli.

(Cuenta corriente) Oct.23-8562-v.nov.14.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
EXPEDICION DE DUPLICADO DE UN BOLETO DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado la promesa de comraventa referente al solar número 30 del plano del agrimensor Luis María de Mula, fecha Febrero de 1927, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, padrón número 60.944, expedido por el Banco Popular del Uruguay con el número 16.394 a favor de don Agustín Esperón, siendo el promitente vendedor don Lázaro H. Grolero. A los efectos de la expedición del duplicado de dicho boleto a los herederos del promitente comprador se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 28 de 1935.

$6.00 Oct.30-8799-v.nov.9.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION 18.000 KILOGRAMOS ESTOPA BLANCA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Febrero de 1936, a las 10 horas, para proveerse de la mercadería arriba indicada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980 todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 4 de 1935 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.6-9019-v.nov.16.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
CONSTRUCCION PUENTE CEMENTO ARMADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Diciembre, a las 10 horas, para la construcción de un puente de cemento armado sobre el arroyo Sauce (Paso de los Toros, camino al Rincón del Bonete, Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30)

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Noviembre 5 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.6-9049-v.nov.16.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION 10.000 KILOGRAMOS PINTURA BLANCA EN PASTA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Diciembre, para proveerse del matetrial arriba indicado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.5-8982-v.nov.11.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION 100.000 BOLSAS DE ARPILLERA RUSTICA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Diciembre, para proveerse de la mercadería arriba indicada, de acuerdo con las características contenidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30). — Montevideo, Noviembre 3 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.5-8983-v.nov.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27464

Montevideo, Octubre 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

RED SEAL

para distinguir artículos de la clase 21.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-8515-v.nov.7.

ACTA N.o 27470

Montevideo. Octubre 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía A. y M. Smith Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.29-8737-v.nov.14.

ACTA N.o 27532

Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MI REVISTA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.6-9033-v.nov.22.

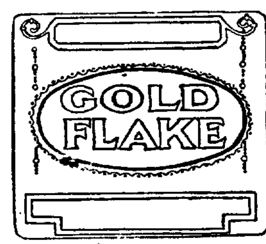
IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas, judiciales cor cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 27477

Montevideo, Octubre 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Unwin y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-8671-v.nov.12.

ACTA N.o 27480

Montevideo, Octubre 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Aldao, Mántaras y Castells, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CIDAC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-8689-v.nov.12.

ACTA N.o 27456

Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PHÖNIX"

para distinguir aguarrás, disolventes de pinturas Duco y demás artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-8594-v.nov.9.

ACTA N.o 27391

Montevideo, Octubre 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer-Meister-Lucius" de los señores Wesckott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SPIROBISMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-8566-v.nov.8.

ACTA N.o 27454

Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de la Warren Telechron Co., de Ashland, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"TELECHRON"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-8540-v.nov.8.

ACTA N.o 27453

Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Con esta fecha el señor S. Yamada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MELANIA"

para distinguir cepillos para dientes y demás artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-8541-v.nov.8.

ACTA N.o 27468

Montevideo, Octubre 21 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"CHONGUITA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-8595-v.nov.9.

ACTA N.o 27413

Montevideo, Octubre 9 de 1935 — Con esta fecha la señora Juana S. de Calandrelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LIDRELANCA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-8596-v.nov.9.

ACTA N.o 27489

Montevideo, Octubre 25 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LOS PIRINEOS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-8765-v nov.14.

ACTA N.o 27513

Montevideo, Octubre 29 de 1935. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-8940-v.nov.19.

ACTA N.o 27511

Montevideo, Octubre 29 de 1935. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-8941-v.nov.19.

ACTA N.o 27518

Montevideo, Octubre 30 de 1935. — Con esta fecha la "Atedal", Sociedad Industrial Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ATEDAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-8937-v.nov.19.

ACTA N.o 27312

Montevideo, Setiembre 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Metropolitan - Vickers Electrical Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-8934-v.nov.19.

ACTA N.o 27516

Montevideo, Octubre 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Lanera del Uruguay (ILDU), Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY, S. A."

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-8929-v.nov.19.

ACTA N.o 27492

Montevideo, Octubre 25 de 1935. — Con esta fecha los señores Sica y Pollero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-8935-v.nov.19.

ACTA N.o 27520

Montevideo, Octubre 31 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CITROSANITAS"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.5-8970-v.nov.21.

ACTA N.o 27497

Montevideo Octubre 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OVARBROM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-8768-v.nov.14.

ACTA N.o 27467

Montevideo, Octubre 19 de 1935. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CALZADO IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.25-8653-v.nov.11.

ACTA N.o 27496

Montevideo, Octubre 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario S. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIPOCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-8767-v.nov.14.

ACTA N.o 27462

Montevideo, Octubre 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Eesti Mehaanilise Puutootuse Aktsiaselts A. M. Luther, de Tallinnas, Reval (Estonia), ha solicitado la renovación de la marca

"LUTERMA"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-8827-v.nov.16.

ACTA N.o 27495

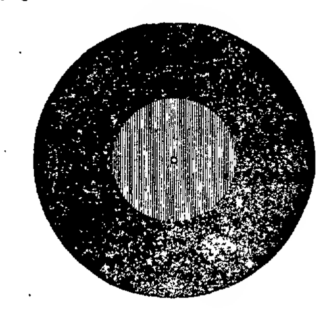
Montevideo, Octubre 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sapelli y Hermano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-8766-v.nov.14.

ACTA N.o 27466

Montevideo, Octubre 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-8518-v.nov.7.

ACTA N.o 27476

Montevideo, Octubre 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"COLAS"

para distinguir artículos de las clases 7.a, 8.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.26-8687-v.nov.12.

ACTA N.o 27479

Montevideo, Octubre 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Methol, Tarres y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.26-8688-v.nov.12.

ACTA N.o 27481

Montevideo, Octubre 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Store y Brothers y Company, Limited, con domicilio en White Cross Mills, White Cross Street, Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (tela cuero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.26-8690-v.nov.12.

ACTA N.o 27486

Montevideo, Octubre 24 de 1935 — Con esta fecha el señor Adolfo A. Cerviño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FAISAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.26-8673-v.nov.12.

ACTA N.o 27455

Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Benzo e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.26-8674-v.nov.12.

ACTA N.o 27485

Montevideo, Octubre 24 de 1935. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-8804-v.nov.15.

ACTA N.o 27484

Montevideo, Octubre 24 de 1935. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AFTOHEIM"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-8805-vnov.15.

ACTA N.o 27482

Montevideo, Octubre 24 de 1935. — Con esta fecha el señor Octavio C. Assuncao, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



PORTO LORD

Bottled by

Sociedade Vinicola Portugalia

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-8806-v.nov.15.

ACTA N.o 27478

Montevideo, Octubre 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Helguera, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"TITAN"

para distinguir artículos de la clase 8.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-8807-v.nov.15.

ACTA N.o 27493

Montevideo, Octubre 25 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Atkinsons

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a, 13.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-8777-v.nov.15.

ACTA N.o 27474

Montevideo, Octubre 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"FULGOR"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-8808-v.nov.15.

ACTA N.o 27472

Montevideo, Octubre 23 de 1935. — Con esta fecha la Compañía Industrial Alfa Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"METIL - URO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-8809-v.nov.15.

ACTA N.o 26971

Montevideo, Junio 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Rodríguez y Pérez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MILLAN Y RAFFO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-8811-v.nov.15.

ACTA N.o 27483

Montevideo, Octubre 24 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Nicholson File Company, una corporación del Estado de Rhode Island, con domicilio en la ciudad y condado de Providence, Estado de Rhode Island (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-8812-v.nov.15.

ACTA N.o 27441

Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Con esta fecha el señor Lucas Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-8810-v.nov.15.

ACTA N.o 27490

Montevideo, Octubre 25 de 1935. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CAFIASPIRINA"

ETIQUETA ESPECIAL (8 TABLETAS)

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Directtor.

$7.00 Oct.30-8771-v.nov.15.

ACTA N.o 27491

Montevideo, Octubre 25 de 1935. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FENASPIRINA"

ETIQUETA ESPECIAL (8 TABLETAS)

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Directer.

$7.00 Oct.30-8772-v.nov.15.

ACTA N.o 27502

tevideo, ha solicitado el registro de la marca Montevideo, Octubre 28 de 1935. — Con esta fecha el señor José Pumarega, de Mon-



"BABY"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8871-v.nov.16.

AITA N.o 27283

Montevideo, Octubre 26 de 1935. — Ion esta fecha los señores Barbosa Caravia y Iompañía, apoderados de los señores Lorenzo Buschiazzo e Hijo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8836-v.nov.16.

ACTA N.o 27499

Montevideo, Octubre 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la G. L. Gunther, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PORTE BONHEUR"

para disitnguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8839-v.nov.16.

ACTA N.o 27487

Montevideo, Octubre 25 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bethlehem Steel Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Bethlehem, condado de Northampton, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículo sde las clases 6.a y 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8837-v.nov.16.

ACTA N.o 27488

Montevideo, Octubre 25 de 1935. — Con ésta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Kohlstedt, Fischer y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ERN

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8838-v.nov.16.

ACTA N.o 27503

Montevideo, Octubre 29 de 1935. — Con ésta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DELIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8818-v.nov.16.

ACTA N.o 27417

Montevideo, Octubre 9 de 1935. — Con esta fecha la señorita Rosa Miguel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LADY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-8514-v.nov.7.

ACTA N.o 27465

Montevideo, Octubre 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-8517-v.nov.7.

ACTA N.o 27463

Montevideo, Octubre 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estados de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-8516-v.nov.7.

ACTA N.o 27447

Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Bisma-Rex

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-8438-v.nov.7.

ACTA N.o 27512

Montevideo, Octubre 29 de 1935. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.2-8942-v.nov.19.

ACTA N.o 27517

Montevideo, Octubre 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Blas A. Infantozzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

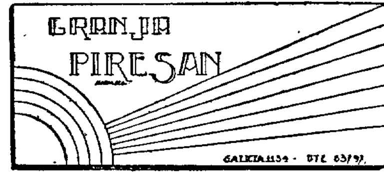
"RADIO LUX"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.2-8930-v.nov.19.

ACTA N.o 27471

Montevideo, Octubre de 1935. — Con esta fecha los señores Piñeyro y Santín, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"GRANJA PIRESAN"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.2-8916-v.nov.19.

ACTA N.o 27514

Montevideo, Octubre 30 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Rodríguez y Romaguera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SONORA U. S. A."

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.2-8936-v.nov.19.

ACTA N.o 27501

Montevideo, Octubre 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Rodolfo Kegel e Hijo, de Montevideo, ha solicitado el registre de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.1.o-8896-v.nov.18.

ACTA N.o 27508

MHontevideo, Octubre 29 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Glyn y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

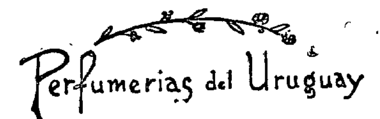


para distinguir artículos de la clase 5.a (sombrerería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.1o.-8882-v.nov.18.

ACTA N.o 27526

Montevideo, Noviembre 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Perfumerías del Uruguay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.6-9027-v.nov.22.

ACTA N.o 27530

Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas y maltas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.6-9031-v.nov.22.

ACTA N.o 27531

Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PICCOLO"

para distinguir artícudos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.6-9034-v.nov.22.

ACTA N.o 27528

Montevideo, Octubre 1.o de 1935. — Con esta fecha la West Radio Corporation Ltda., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"WEST RADIO"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.6-9025-v.nov.22.

ACTA N.o 27515

Montevideo, Octubre 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.6-9026-v.nov.22.

ACTA N.o 27527

Montevideo, Noviembre 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cluett, Preabody y Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en Troy, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.6-9028-v.nov.22.

ACTA N.o 27525

Montevideo, Noviembre 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Paladino y Rosete Hermanos, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la márca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Cansa, Director.

$7.00 Nov.6-9029-v.nov.22.

ACTA N.o 27494

Montevideo, Octubre 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Read Brothers Limited" establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.29-8738-v.nov.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 378

Montevideo, Octubre 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Crocker y Compañía, de Montevideo, por decreto de fecha 15 de Octubre de 1935, se autoriza las nuevas publicaciones, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cajitas cilíndricas hechas de una hoja delgada de metal, comúnmente llamadas cápsulas para botellas y frascos de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.1.o-8873-v.nov.23.

ACTA N.o 4283

Montevideo, Octubre 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Southern States Portland Cement Company, de Rockmart, Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cemento y procedimiento para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.31-8841-v.nov.22.

ACTA N.o 4282

Montevideo, Octubre 28 de 1935. — Con esta fecha la West Radio Corporation Ltd., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Equipo transmisor receptor de radiotelefonía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Rirector. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.31-8840-v.nov.22.

ACTA N.o 603

Montevideo, Octubre 25 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Real de Azúa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de lingotes de hierro y acero especial para fundición, aprovechando los desperdicios de hierro en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.31-8828-v.nov.22.

ACTA N.o 601

Montevideo, Octubre 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Manuel Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pastas mecánica para papelería y productos elaborados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.31-8831-v.nov.22.

ACTA N.o 4281

Montevideo, Octubre 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Segundo P. Schiave Tope de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sofá - cama de una y dos plazas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.30-8770-v.nov.21.

ACTA N.o 600

Montevideo, Octubre 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Laures y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Preparación de cementos y portlands blancos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.29-8733-v.nov.20.

ACTA N.o 4279

Montevideo, Octubre 24 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jean Baptiste Monnier, residente en Cap, Departamento de Hautes-Alpes (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevos dispositivos para mejorar la elaboración mecánica de baldosas, tejuelas y artículos cerámicos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.29-8746-v.nov.20.

ACTA N.o 4280

Montevideo, Octubre 24 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderadodels eñor Jean Baptiste Monnier, residente en Cap, Departamento de Hautes-Alpes (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo perfeccionamiento aplicable a los marcos de tejas de ajuste" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.29-8747-v.nov.20.

ACTA N.o 4278

Montevideo, Octubre 24 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jean Baptiste Monnier, residente en Cap, Departamento de Hautes-Alpes (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en los procedimientos para el secamiento artificial de productos cerámicos, especialmente tejas y ladrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.29-8745-v.nov.20.

ACTA N.o 602

Montevideo, Octubre 23 de 1935. — Con esta fecha la Droguería Demarchi, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de magnesia (óxido, hidróxido y sales de magnesia) a base de minerales magnesianos del país (dolomita, magnesia, etc.)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.26-8672-v.nov.18.

ACTA N.o 4277

Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Anders Josef Jonsson, de Linkoping (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para la fabricación y eventualmente también para la colocación de cápsulas en botellas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.21-8472-v.nov.12.

ACTA N.o 4276

Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Anders Josef Jonsson, de Linkoping (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para fabricar ca-

peruzas o cápsulas para botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.21-8473-v.nov.12.

ACTA N.o 599

Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Luis Alberto Maglio y Juan C. Pérez R., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Impresión escrita sobre el papel higiénico denominado "Impresiones sobre papel higiénico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.21-8454-v.nov.12.

ACTA N.o4275

Montevideo, Octubre 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Carlos Rodríguez Larreta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lotería discontinua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.17-8353-v.nov.8.

ACTA N o. 4273

Montevideo, Octubre 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Gabino Balestero, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre de goma para canillas de agua corriente), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Oct.21-8417-v.nov.15.

ACTA N.o 597

Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Con esta fecha los señores Claudio Sapelli y Carlos Ballestrino, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tratamiento de cereales tales como el arroz, trigo, cebada para la obtención de un producto alimenticio denominado "Cereales Inflado".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Oct.21-8418-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 23, de "Valle Eden" del Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, o en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Noviembre próximo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que consider más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Octubre 31 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Nov.2-8926-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, con los nuevos arreglos efectuados en la memoria descriptiva y plano para las obras sanitarias y reformas de locales higiénicos en la Jefatura de Policía, seccional 1.a y Cárcel Pública de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421 o en la Intendencia Municipal de Durazno.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Noviembre próximo, a las 10 y 1|2 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Octubre 31 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.2-8925-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 321

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de abrigo del puerto del Buceo.

Pliego de condiciones y planos en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas en la Dirección de Hidrografía el día 11 de Noviembre a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1935. — Antonio de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.12-8202-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el Ferrocarril Florida - Sarandí del Yi

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de Octubre del año en curso, se ha declarado expropiado y urgente la ocupación para las obras del Ferrocarril de Florida a Sarandí del Yí, de la siguiente propiedad ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Florida, cuya construcción está resuelta por la ley número 8342:

Número 151. — Propietario: Juana Pastorini de González. Superficie: 2 H. 6061 m.2, linda: por el Norte, con la sucesión de don Leopoldo Montecoral; por el Este, con el camino Departamental a Sarandí del Yí; por el Sur, con más campo de la expropiada, y por el Oeste, con el camino al paso de la Cruz.

Los que se consideren con derecho al inmueble descripto podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Noviembre 4 de 1935. — Luis Scheitler.

(Cuenta corriente) Nov.6-9046-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino La Floresta - Estación Lasala

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de Mayo de 1935, se ha declarado expropiada y urgente la ocupación para la construcción del camino mejorado entre las estaciones La Floresta y Luis G. Lasala, de la siguiente propiedad ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Número 5116 — Propietaria. Rosa Croci. Superficie: 1 H. 1225 m.2 36, linda: por el Norte y Sur, con más campo de la señora Rosa Croci; por el Este, camino vecinal a la estación Luis G. Lasala; por el Oeste, camino vecinal por medio, con don Américo Falconi.

Los que se consideren con derecho al inmueble descripto podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Noviembre 4 de 1935. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.6-9047-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre el arroyo Sauce y sobre la cañada del Encierro, en la carretera Rosario - Cardona.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 16 de Noviembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1935. — Adolfo Fie litz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Nov.4-8963-v.nov.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Aquilo Buonomi, propietario del solar número 95 del Cementerio del Norte, solicitando un duplicado del título de dicho local, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 30 de 1935. — La Dirección.

$16.20 Nov.1.o-8875-v.feb.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña Juana Rogé por sí y en representación de los demás herederos de doña Francisca Bourdette o Bourdete de Rogé, propietarios de la parcela número 170 del Cementerio del Buceo, solicitando un duplicado del título de dicho local, se hace pública la petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — La Dirección.

$21.60 Oct.28-8710-v.feb.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Juan Saratte, propietario del nicho número 693 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Eusebio de León, Benito Real, Pascual Cabrera, Máximo Concepción y Clara Buschiazzo de Sala, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 5 de 1935. — La Dirección.

$16.20 Oct.8-8010-v.en.16.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Doassans Rossi y Compañía, propietarios del sepulcro número 191 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Pedro Correa Ana Isabel Núñez, Camila Torreblanca de García, Manuel Fernández, Pedro Gil Arnabal, Ramón Gómez Romero, Filomena V de Volpe, Manuel Vergara, Margarita T de Moyano, Adela Peralta, Felipe Urbina, Benito Machado, José Costas Comesañas y Lucas Bastarrechea se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Setiembre 30 de 1935. — La Dirección.

$21.60 Oct.2-7833-v.en.15.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor César Barrachini, propietario del sepulcro número 578 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de María Mercedes García, Gabriel González, Carolina Grassi, Bernardo Pombo, Esther Rey, Alfredo Pombo, Antonia Liria Puzman Mercedes España, José María Bilbao, Alfredo García, José Leiro, Claudina Torres, Agustín Pombo, Eduardo Stagno, Manuel Núñez, Rafael Leiro, Santiago Ramponi, Angel C. Muenzo Manuel Pombo, Carmen Diéguez de Pombo, Juana Colombo de Fernández, Julio César Diéguez, Máximo Ricardo Colombo, Emilia Diéguez de Stagno o Estaño y Miguel Diéguez.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Setiembre 2 de 1935. — La Dirección.

$27.00 Set.6-6970-v.dic.10.

Los herederos de don Juan Etchecopar, propietarios del nicho número 1010 del primer cuerpo del Cementerio Central, que a continuación se expresan: María Celia y Carlos Soulet Etchecopar Elisa Dibarrat de Etchecopar, Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrat, María Elida y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Agosto 13 de 1935. — La Dirección.

$21.60 Ag.20-6372-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION DE MATERIALES

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la provisión de los siguientes materiales, en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Intendencia Municipal a disposición de los interesados: Setenta postes esquineros y cuatrocientos ochenta medios postes, cuatro mil piquets, setenta y un rollos de alambre.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaría de la Intendencia Municipal el día 7 de Noviembre próximo, a las 10 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 18 de 1935. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.22-8513-v.nov.7.

INTENDENCIA M. DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Intendente Municipal por decreto dictado en esta fecha, llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día nueve

de Noviembre próximo, a las nueve horas en punto, para el arrendamiento de los servicios de baños, carpas, alquiler de ropas, est., en las playas de Punta del Este, denominadas "Mansa" y "San Rafael" y "Las Delicias" de Maldonado, por dos temporadas con opción a cinco, en la forma y condiciones establecidas en la resolución de fecha 28 de Agosto del corriente año y en la ordenanza aprobada por la Junta Departamental, de fecha 29 de Diciembre de 1934, que se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Secretaría, dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas con cualquier número en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 5 de 1935. — Julio C. Marpons. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.9-8070-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AUTOMOVIL Y DOS "CHASSIS" CAMIONES.

1.o Llámase a licitación pública para la adquisición (compra), para la Intendencia Municipal de Rivera, de los vehículos siguientes: Un automóvil tipo Sedan, de cuatro puertas, para cinco pasajeros, y dos chassis - camiones para dos toneladas como máximo, con sus correspondientes equipos de herramientas, modelos 1935, de conformidad con el pliego de condiciones establecido al efecto, que está a disposición de los interesados en la oficina de la Intendencia Municipal.

2.o Las propuestas en sobres cerrados y lacrados se recibirán hasta el día lunes once de Noviembre próximo, a las diez horas, en que serán abiertas en el despacho de la Intendencia Municipal.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, que será condicionada al "visto y registro" sin observación del Tribunal de Cuentas, o rechazarlas todas, si las considera inaceptables por cualquier concepto — Rivera, Octubre 21 de 1935. — A. Helguera, Intendente Municipal. — José M. Ruiz, Secretario.

$16.50 Oct.24-8586-v.nov.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TAMBASCO, de 47 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1535, y doña CRISTINA TORRELLI, de 46 años, soltera, argentina, domiciliada en Bartolomé Mitre 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5468-v.nov.8.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO ANGEL CESARALE, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Marsellaise 428, y doña MAGDALENA TERESA BELTRAMI, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1532.

En fe de lo [illegible] os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 5507-v.nov.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS KUPFERSTEIN, de 31 años, soltero, mozo húngaro, domiciliado en rambla Portuaria 482, y doña IRENE IRMA MENDLOVIES de 23 años, soltera, húngara, domiciliada en Treinta y Tres 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.

(Gratis) 5508-v.nov.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON WEINREB, de 31 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Cerrito 519, y doña EVA EISENBERG, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en Cerrito 519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil $2.00 5470-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DI PETTA, de 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zabala 1472, y doña ROSALINA GIRALDES, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 5469-v.nov.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO EMILIANO MARTINEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1356, y doña JULIA ANTUNEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 5512-v.nov.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MATEU, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 510, y doña MARIA MAGDALENA SOTO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste — Barbé.

(Gratis) 5511-v.nov.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO ALFARO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1268, y doña RAMONA RODRIGUEZ, de 37 años, soltera oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 5493-v.nov.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARRIEN, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1393, y doña MARIA ANGELICA BUSTELO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5494-v.nov.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ERMANO, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Maldonado 1033, y doña CIRIACA JUANA MELO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 5513-v.nov.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUBINOVICH, de 39 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Florida 1220, y doña MARIA MANELA, de 36 años, soltera, polaca, domiciliada en Florida 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5498-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO BUENO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 875, y doña MARTA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón.

(Gratis) 5444-v.nov.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO DE PAOLI, de 35 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Río Negro 1572, y doña FRANCISCA GAUSS, de 35 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Río Negro 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5471-v.nov.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 30 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO SALVADOR LOLLI, de 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Constituyente 1603, y doña FELICIANA PEREZ BRABO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Constituyente 1603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 5502-v.nov.11.

En el Cordón y el día 31 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO CASAROTTI, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mercedes 1729, y doña ASUNCION EUGENIA MARMORIA de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 5503-v.nov 11.

En el Cordón y el día 24 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VILLAFAN, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Abril 1623, y doña JUANA SOLLA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en 9 de Abril 1623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5460-v.nov.8.

En el Cordón y el día 24 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEOFFREY EDUARDO FOLADORI, de 27 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Constituyente 1591, y doña JULIA RIVERO, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Comercio 2327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5462-v.nov.8.

En el Cordón y el día 18 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ARECO, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Salto 1285, y doña JOSEFA SANGUINO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 5463-v.nov.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO PEREYRA, de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Libres 1683, y doña JOSEFINA TOMMASINO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5525-v.nov.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIA MARTINEZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 2016, y doña MARIA AMELIA DE-TOMASI, de 30 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada en Sierra 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5526-v.nov.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO ARCE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2069, y doña DOMINGA RODRIGUEZ BARBOZA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5527-v nov.9

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME HAKAS, de 29 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Nueva York 1540, y doña MINNA DERMAN, de 24 años, soltera, lituana, domiciliada en Nueva York 1540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 5523-v nov.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1935 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SORIANO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Aguilar 1280, y doña MARIA ROSALIA NAVES, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 5529-v.nov.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FULCO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Pacheco 1128, y doña JACINTA BOTTA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pacheco 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo (Gratis) 5481-v.nov.9

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MANZI, de 27 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1316, y doña ELENA C. GILARDI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5482-v.nov.8.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 30 del mes de Octubre del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JACINTO GOMEZ, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Melilla, y doña ELISA LEOCADIA GOMEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5495 v.nov.11.

En Colón y el día 30 del mes de Octubre del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARMANDO MACHADO, de 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ELISA CAMET, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5496-v.nov.11.

En Colón y el día 24 del mes de Octubre del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIO CASTELNAU, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña TERESA REVELLI, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5497-v nov.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR XAVIER LIEUTIER, de 32 años, viudo, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3909, y doña MARIA MELIDA SELLANES, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5521-v.nov.13.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1935, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FRANCISCO PIÑEYRO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3335, y doña MARIA NIEVES IRACHAR, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 5499-v.nov.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELSER, de 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en T. Gomensoro 3058, y doña ALBA ROSA OTTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canstatt 3153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5500-v.nov.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO HERNANDEZ, de 17 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en San Gabriel 114, y doña EMILIA HERNANDEZ, de 16 años, soltera, española, domiciliada en San Gabriel 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5501-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BAEZA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1547 y doña MARIA CARMEN ACCOSSANO de 24 años soltera oriental domiciliada en Ramos 4347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5445-v nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO HECTOR BIRABEN, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mones Roses 200, y doña THEA RABE, de 23 años, viuda, oriental, domiciliada en Mones Roses 200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. $2.00 5446-v nov.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CACHENAUD, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gauna 3776, y doña ELVIRA PEREZ de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Verdi 4303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5447-v.nov.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO MIGUEL FOURCADE de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2521, y doña HILDA-

AZUCENA MAÑAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en D. López 2158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5448-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON RAMONDE de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2121, y doña JULIA AMERICA GRIFFO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Agaces 3569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 5452-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PEDRO SPINELLI, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en M. Vidal 3184, y doña LILA BLANCO ANDRADE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Vidal 3184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5449-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS COTA, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Juan A. Guzmán 3187, y doña VIRGINIA ALVAREZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Juan A. Guzmán 3187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5450-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SIERRA, de 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo del Cerrito 93, y doña MARIA ERNESTINA PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo del Cerrito 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 5451-v.nov.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO FACUNDO OLIVERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patricios 118, y doña VIRGINA ISABEL ESCOBAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pontevedra 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 5509-v.nov.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO BAUTISTA SELLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manga, y doña EUSEBIA BRAULIA SPOSITO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en No Oficial 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5472-v.nov.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN ROMERO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Güemes 2928, y doña ROSA ROMERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Güemes 2928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 5473-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SANTERINI, de 44 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en José de Béjar 2836, y doña JACINTA GONZALEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en José de Béjar 2836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5459-v.nov.7.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO MASTRANGELO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 2062, y doña TERESA MARIA VAZQUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5522-v nov.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA, de 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Gaboto 1400, y doña CARMEN VAZQUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Liropeya 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 5523-v nov.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO TONELLI de 37 años, soltero jornalero, oriental domiciliado en San Fructuoso 1535 y doña HORTENSIA MARTINEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 5524-v.nov.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Emilio Raña 2874, y doña JULIA JOSEFA LELICO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. — Conste — Reyes Lerena. (Gratis) 5487-v.nov.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ACETO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bella Vista 1641, y doña ADELA CONCEPCION SOTO CARRANZA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5488-v.nov.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ADRIAN ACUÑA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2558, y doña JOAQUINA MAQUIEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5489-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO ZOPPA, de 36 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Regimiento 9 número 1876, y doña DORA MARCELA ARISPE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5455-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1935 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. VAZQUEZ, de 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Colorado 1984, y doña MARIA DELIA ALBERTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5456-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VICTOR RECAREY, de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 3272, y doña ELENA ESTEFANIA RICCI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5457-v.nov.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEOFE MIGUEL MIRANDA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Caridad 1237, y doña ISABEL GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Caridad 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1935. — Conste — Macchiavello. (Gratis) 5510-v.nov.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDELMAR GARCIA DIAZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1329, y doña MARIA AMALIA GARCIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 5480-v.nov.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1935 a las 16 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR HIRIART, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1929, y doña NILDA MAGDALENA VIZOSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5519-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago aber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO PORTEIRO, de 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en 18 de Julio 2019 (bis), y doña ANTONIA LOUREIRO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en 18 de Julio 2019 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 5483-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago aber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES WALTER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 914, y doña JUANA UFFRON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 5484-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago aber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO SUM, de 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en La Paz 1672, y doña MARIA MATILDE PRIETO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 5485-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CECILIO NAIRAC, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en Durazno 2027, y doña MARIA BEATRIZ PERDOMO GARCIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaro 1127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5486-v.nov.8.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TARASOVICH, de 30 años, soltero, mecánico, checoeslovaco, domiciliado en esta sección, y doña ANNA LABIK, de 17 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil $2.00 5520-v.nov.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO EUGENIO FERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arazatí 1183, y doña HILDA GARCIA MATO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Cavia 2692.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5516-v.nov.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1935 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES BARRIO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Graceras 841, y doña MARIA MERCEDES DIAZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en R. Graceras 841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5517-v.nov.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIETHER HERTER, de 21 años, soltero, militar, alemán, domiciliado en Maldonado 2470, y doña MARIA JULIA SCHNECKENBURGER, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Viejo Pancho 2472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5518-v.nov.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES CUADRO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carapé 2155, y doña ANGELA CABRERA, de 31 años, soltera, oriental; domiciliada en Carapé 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel (Gratis) 5515-v.nov.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SIMICIC, de 27 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Luis Ponce 1489, y doña ADALBERTA PERDOMO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Massini 2939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 5514-v.nov.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JOAQUIN VIANNA, de 27 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Canelones 2245, y doña MARIA EMA DOS SANTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5464-v.nov.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GIANETTO BERTAZZONI, de 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Canelones 2470, y doña JULITA ARDUINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Caneloes 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5465-v.nov.8.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME TORRES ROIG, de 27 años, soltero, tipógrafo, español, domiciliado en M. Berthelot 1776, y doña MARIA LUISA SECO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Constitución 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 5506-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GULLIAN, de 24 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Nueva Palmira 2142, y doña SIRVART GULLIAN, de 21 años, soltera, armenia, domiciliada en Juan Paullier 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5490-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIOLA, de 26 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Pedro Errasquin 2081, y doña JUANA VENECIA VICINI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Errasquin 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 5491-v.nov.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO PULICE, de 48 años, soltero, corredor publicidad, oriental, domiciliado en Justicia 2416, y doña ALICIA HANSEN, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5467-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1935 a las 10 y 30 horas. A Petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA BRUN de 25 años soltero, jornalero, oriental domiciliado en Domingo Aramburú 1746 y doña MARIA ANA BENELLI de 19 años, soltera, oriental domiciliada en Domingo Aramburú 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 5458-v.nov.7.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ICATT, de 27 años, soltero militar oriental, domiciliado en J. Alvarez 151, y doña JACINTA CAYETANO de 20 años soltera oriental, domicilada en J. Alvarez 151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Martínez.
(Gratis) 5443-v.nov.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 29 del mes de Octubre del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MONTAGNA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 633,

y doña LAUDELINA ROSA PIACENTINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5532-v.nov.13.

En Sayago, y el día 27 del mes de Octubre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO YOST, de 40 años, viudo, mecánico, húngaro, domiciliado en Edison 4318, y doña TERESA HORVAT, de 29 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Garzón 1020.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5478-v.nov.9.

En Sayago, a los 28 día del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que contraído matrimonio "in extremis", don RAFAEL RODRIGUEZ, de 62 años, soltero, jubilado, domiciliado en Olazábal 15, y doña MARIA BAUTISTA GARATE, de 75 años, soltera, española, domiciliada en Olazábal 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 5479-v.nov.9.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GERNER (hijo), de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavandeira 7, y doña MARIA BERTHA BOTTARO GIL, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en Lavandeira 7.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5504-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ARVELA MARTINEZ, de 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en César Díaz 1185, y doña CARMEN MARTINEZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Senaque 3569.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5505-v.nov.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis", en esta Oficina, don SANTIAGO ABELLEYRA, de 53 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Burgues 2935, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2935.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 5466-v.nov.8.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 3 del mes de Noviembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pedro Bustamante 380, y doña SARA BIVIANA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Duilio 1415.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5530-v.nov.13.

En Pocitos y el día 3 del mes de Noviembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALMADA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Videla 3181, y doña AMANDA VARELA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Murcia 73.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Ramírez. (Gratis) 5531-v.nov.13.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DOMINGO GARRONI, de 33 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Prim 3081, y doña CECILIA PI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Prim 3081.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. —Conste. — Ramírez (Gratis) 5475-v.nov.9

En Pocitos, y el día 27 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUDOVICO ROSENZWEIG, de 41 años, viudo, joyero, rumano, domiciliado en Rivera 3121, y doña AURORA FRUCHTER, de 31 años, viuda, húngara, domiciliada en Rivera 2786.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5477-v.nov.9.

En Pocitos, y el día 21 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANASTACIO GONDOLVEO, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 23, y doña CELINA ROSA ZANOTTA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 5476-v.nov.9.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CAZAUX, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 395, y doña ANTONIA TRASANTE, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en 25 de Mayo 395.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. — Gratis — Conste. — Olloniego. (Gratis) 5454-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FANDIÑO de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Mármol 877, y doña SARA AYRES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 877.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. — Gratis. — Conste. — Olloniego. (Gratis) 5402-v.nov.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1935, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PASCUAL GUZZETI, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 311, y doña EUSEBIA PAZZIOS, de 57 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 5474-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS LOPEZ, de 34 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Granaderos 2, y doña JUANA VILLARREAL, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en Granaderos 2.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 22 sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. — Gratis. — Conste. — Olloniego. (Gratis) 5453-v.nov.7.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 1.o del corriente, se autorizó a don Héctor R. Rivero para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1935. — José M. Piñeyro, Secretario.
$3.50 Nov.5-8997-v.nov.7.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del Tribunal de Apelaciones de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Mauricio F. Herschel contra Timoteo Ginaca. Cumplimiento de un contrato", se cita y emplaza al prenombrado don Timoteo Ginaca para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Francisco Tourrelles de San Martín, Actuario.
$7.20 Oct.18-8387-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha doce de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Agustín K. Zabalúa. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6o. Fo. 504", padrón número veintisiete mil quinientos uno, se cita, llama y emplaza a don Agustín K. Zabalúa o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.6-9044-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Enrique Coqué. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6.o Fo. 508", [illegible] doscientos, ochenta y cinco, se cita, llama y emplaza a don Enrique Coqué o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 28 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.
(Cuenta corriente) Nov.6-9045-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha dos de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Juan Mari. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 496". padrón número sesenta y seis mil doce, se cita, llama y emplaza a don Juan Mari, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 12 de 1935. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.23-8554-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha dos de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Juan Mari. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 495". padrón número sesenta y seis mil trece, se cita, llama y emplaza a don Juan Mari o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 12 de 1935. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.23-8555-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, recaído en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lorenzo Piria y otros y propietarios del bien empadronado con el número treinta y tres mil setecientos ochenta. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 346". se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Piria, Arturo Piria, Adela Piria y Adelina Dell'Isolla de Piria (por su esposo fallecido Francisco José Piria) y Carmen Piria de Gastón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien cuyo padrón se menciona, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Oct.17-8361-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas de fecha catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número ciento treinta y un mil quinientos treinta y cinco. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 431" se cita, llama y emplaza a don Ernesto Amado y a don Antonio García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Oct.17-8364-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha trece de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número veintisiete mil ciento nueve. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 6. Fo 181". se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Oct.17-8362-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Filomena F. de Combio. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 108), se emplaza a doña Filomena F. de Combio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintisiete mil seiscientos veintiséis, situado en la calle Alarcón entre Rivera y Capitán Videla: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 12 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-9043-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan Escuder. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 107), se emplaza a don Juan Escuder, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento dos mil seiscientos noventa y cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Teniente Galeano entre camino Mendoza y Cuchilla Grande: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 12 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.24-8590-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Enrique Coqué. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 129), se emplaza a don Enrique Coqué, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil doscientos noventa y nueve, situado sobre la línea Norte de la calle Concordia entre Mármol y Laureles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.24-8591-v.nov27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María S. de Mallarino. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 121), se emplaza a doña María S. de Mallarino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintisiete mil setecientos seis, situado en la calle R. Pastoriza entre Capitán Videla y Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.24-8592-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Angel Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 114), se emplaza a don Angel Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil trescientos noventa y cinco, situado sobre la línea Norte de la calle Teniente Galeano entre Camino Mendoza y Curupú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.24-8593-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alberta Herminia González, José María González y Aída González de Raymondo. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 1, Fo 354)" se emplaza a doña Aída González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta mil setecientos seis, situado en la calle Gobernador Viana esquina Joanicó: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.17-8363-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Baratau de Viñas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.6-9024-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Pérez Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de [illegible] — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.6-9008-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Buero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.5-8973-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Appratto (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.4-8950-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Leonardo Marino. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno con las mejoras anexas, situada en el pueblo Ituzaingó (Maroñas), empadronada con el número 5.658 (setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho), compuesta de 1844 metros con 10 decímetros y 25 centímetros cuadrados, deslinda-

dos así: 42 metros 95 centímetros de frente al Noroeste, a calle José Pedro Ramírez; la misma extensión al Sureste, con terrenos de la misma manzana, y 42 metros 95 centímetros en sus líneas paralelas del Noreste y Suroeste, por donde limita, respectivamente, con terrenos de la misma manzana y con calle Patricios, por formar esquina, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.60 Oct.25-8663-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Malnatti de Cúneo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.2-8938-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Toyos, por sí y en representación de sus hijos menores, Carlos César y Ricardo Mario, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos por figurar en ellas con el nombre "Ricardo" en vez de "Manuel", que es el verdadero y real. — Montevideo, Octubre 28 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Nov.1.o-8880-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Pereyra o Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.31-8846-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Balbi de Ferraro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.29-8756-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.29-8743-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesores de Manuel Anselmo Serby. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todos o a cada uno de los bienes que a continuación se describirán o a una fracción de los mismos: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 15.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 401 que forma parte de la propiedad empadronada con el número catorce mil cuatrocientos sesenta y siete (14.467), compuesta la expresada fracción de una superficie de setecientos ochenta y ocho metros y cuatro mil trescientos setenta centímetros y se deslinda: veintiún metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del frente al Sud, a la calle Dante (antes del Carmen); treinta y ocho metros y diez centímetros en la línea del Este, que por formar esquina, son también de frente a la calle Arenal Grande; treinta y ocho metros en la línea del Oeste, lindando con propiedad de don Manuel Piñera, empadronada con el número 14 466, y veinte metros y quince centímetros en el Norte, con el resto de la propiedad empadronada con el número 14.467, que es de propiedad de la sucesión de don Manuel Anselmo Serby; B) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la misma manzana que la anterior, que está empadronada con el número 14.465, compuesta de una superficie de cuatrocientos treinta metros y tres mil novecientos veinte centímetros y que se deslindan: diez metros y cuarenta y cinco centímetros en la línea del frente al Sud, a la calle Dante (antes Carmen); treinta y siete metros y noventa y cinco centímetros en la línea del Este, lindando con propiedad de don Manuel Piñera, empadronada con el número 14.466; treinta y siete metros y noventa centímetros en la línea del Oeste, lindando con Eliseo Piretti, propiedad que está empadronada con el número 14.464, y once metros y veinticinco centímetros en el Norte, lindando también con el resto de la propiedad empadronada con el número 14.467, que es de propiedad de la sucesión de Manuel Anselmo Serby; y C) Una fracción de terreno con los edificios en ella construídos y demás mejoras, situada en la 6.a sección judicial de este Departamento, manzana número 100, de esta ciudad, compuesta de doce metros y ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre la calle Yaguarón, por donde las puertas de los edificios llevan los números 1514 y 1516 (antes números 230 y 232), entre las de Uruguay y Paysandú por diez metros y doscientos treinta y siete milímetros de fondo hacia el Este, por donde linda, así como por el Sud, con terrenos que fueron de don Samuel Lafone, y por el Norte, con terrenos que fueron de doña María García Este bien está actualmente empadronado con los números 7.643 y 7.644, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace saber que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario

$48.00 Oct.25-8662-v.nov.28.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Sucotte solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del peticionante con doña Sabina Azcárraga y la de nacimiento de la hija de los mismos, la menor Francisca Sabina Sucotte Azcárraga, por contener los siguientes errores: 1.o En la de matrimonio, por figurar el nombre de Nemesio al indicarse el del peticionante, cuyo nombre no le corresponde y hay que suprimir, y estar el apellido escrito Zucotti en vez de Sucotte, que es el verdadero; 2.o En la de nacimiento, por estar escrito el apellido del peticionante, Zucotti en vez de Sucotte, y por figurar en la parte de las firmas la letra N, que no le corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.25-8652-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos Ricardo R. Ovalle. Solicita auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Pedro Obelar Alegre, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.15-8126-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Vicente Castiglioni se ha presentado don Santiago A Castiglioni solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Isabel Rosa Castiglioni, porque donde dice "Castelloni" debe decir "Castiglioni", que es el verdadero apellido; 2.o Las de nacimiento de Venancio y Serapia Castiglioni, porque donde dice "Castillon" debe decir "Castiglioni"; 3.o La de Gumersinda Elida Castiglioni, porque donde dice "Castellon" debe decir "Castiglioni"; y 4.o La de nacimiento de Alejandrina Conrada Castiglioni, porque donde dice "Castellon" y "Castillon" debe decir "Castiglioni", que es el real y verdadero apellido. — Montevideo, Octubre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Oct.23-8535-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan J. María Vaccaro con Rodolfo Pascual Bulla. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Pascual Bulla, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.5-7951 v nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Benigna Medina de Flores, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.6-9037-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Bartolo Flores Medina. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado señor Bartolo Flores Medina, en cuya partida figura erróneamente como nombre del padre de dicho señor el de Pablo Conde, debiendo sustituirse por el de Juan Pablo Flores, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Nov.6-9038-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera I[illegible] en lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Pedro Exequiel Vasqué y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o De bautismo de Pedro Exequiel Vasqué: donde dice Pedro E.; Vázquez debe decir Pedro Exequiel, y Vasqué, respectivamente; 2.o De matrimonio de Pedro Exequiel Vasqué y Eustaquia Leopolda Inthamoussu: donde dice Pedro Vazquez. Leopoldina Inthamuso. Vazquez. Inthamuso debe decir Pedro Exequiel Vasqué. Eustaquia Leopolda Inthamoussu. Inthamoussu. Vasqué, respectivamente: 3.o De nacimientos de Pedro Indalecio, Cenen Gualberto, Juana Ecilda y Benigno: donde dicen Pedro Vázquez. Pedro. Pedro Vazqué. Leopoldina Intamusa,. Inthamusa. Leopolda Inthamuson. Vazquez. Intamusa. Inthamusa. Inthamusson. Seré. Leopolda. Benigna Leopoldina deben decir Pedro Exequiel Vasqué, Eustaquia Leopolda Inthamoussu, Vasqué, Inthamoussu, Seris, Leopoldina, respectivamente, que son los verdaderos. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$ 9.00 Oct.25-8408-v.nov.11.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se cita y emplaza a los señores "Valverde y Casas" para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.10-8107-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Silvestre Rosas y de don Apolinario Liborio Rosas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días

comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.28-8724-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), dictado en los autos caratulados "Heijo Luis. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Luis Heijo, domiciliado en la calle Alzaibar número 1318, a ese Juzgado digo: Que necesitando producir información de vida y costumbres para ejercer la procuración, vengo a solicitar sean examinados el doctor Guzman Vargas, domiciliado en la calle Alzaibar número 1318, y el escribano don Ernesto Abreu, domiciliado en Figueroa número 1957, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si saben que ejerzo la procuración desde hace más de cinco años; 4.o Den razón de sus dichos. Sírvase U. S. admitir esta petición y mandar su publicación por los diez días de ley, autorizándose a la oficina a recibir los diarios sin necesidad de presentar escrito. Dispone igualmente se me expida el testimonio respectivo. — Luis Heijo". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Oct.30-8817-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo López o Eduardo López Inchusindague, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.5-8969-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertur a de la sucesión de don Francisco de León o Francisco de León y González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.5-8988-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Agustín Hilario Laindekar o Agustín Hilario Laindekar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.5-8989-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Ugarteburo Velasco de Fernández o Luisa Ugarteburu de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.5-8990-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Benítez de Palacio o Palacios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.2-8914-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Valet de Carreras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Nov.2-8915-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Vecchio Martínez o Miguel Bechio Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.31-8832-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la aperura de la sucesión de don Gerónimo Hernández, a fin de que odos los que se consideren con derecho a sus bients comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del términc de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.31-8834-v.nov.11.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Cabrera Cayetano. Ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Dolores Bais de Cabrera, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Cayetano Cabrera. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1935 — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$6.00 Oct.31-8860-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Saturno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 18 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.31-8833-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Piscingni o Pisuni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.31-8835-v.nov.11.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Pujol (José Andrés). Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto González Moreno, sus antecesores a título singular o universal y a cualquiera que se considere con derechos a las sobras existentes en la fracción de campo de pastoreo, consistentes de once hectáreas 9662 metros, ubicadas dentro de doscientas noventa y cinco hectáreas mil quinientos veinticuatro metros, y situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, dentro de los siguientes límites: al Norte, con el arroyo Arenal Chico: por el Sur, con Rosa Blanca González Moreno de Ribón; por el Este, con Angel Ciceri, y por el Oeste, con Alberto González Moreno, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$14.40 Oct.4-7900-v.nov.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Loriente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.30-8801-v.nov.9.

Cesación de pagos

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Perino y Binaghi. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "Perino y Binaghi" se ecuentra de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), por el término de ley. — Montevideo, Octubre 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Costas) Oct.30-8802-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortunata Santoro de Morella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.29-8741-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Escuder, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.29-8742-v.nov.8.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Boero o Buero o Buoro o Buera de Antonini (Dominga) y Antonini de Yoy (Carmen) o (Carmen María Dorilda) Sucesiones. Rectificación de partida" se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento de María Paula Antonini, donde dice, refiriéndose al apellido paterno Agustino, debe decir Antonini y el nombre Agustín, por ser el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.22-8036-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Zino de Mora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Augusto Espincsa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

— Montevideo, Octubre 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$14.00 Oct.5-8037-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa o Teresa Catalina o Catalina Angela María Teresa Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.11-8157-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amílcar Cota Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.9-8073-v.nov.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Sobrido Manuel. Quiebra" (Lo. 25. Fo. 638), se hace público que habiendo el Síndico presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del cinco de Diciembre próximo venidero, a la hora nueve, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
(Costas) Nov.6-9050-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Andrés Tonelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clara Vidaurre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 Nov.4-8954-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Eyras citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Nov.2-8913-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Lorenzo Linardi Vallvé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Octubre 23 de 1935 — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Oct.31-8864-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eloy Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Oct.28-8711-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Rama José. Sucesión. Incidente Ramona y Josefina Rama. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en contradecir esta demanda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Oct.21-8462-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Boga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término, de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.6-9036-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina o Catalina Bartaburu de Bartaburu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.6-9023-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Canuto Vibanco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir, en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.6-9006-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evelio Medardo Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.5-9000-v.nov.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco o Francisco Antonio José Prestes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.5-8987-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Encarnación Grien de Enríquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.5-8986-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Casiraghi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.2-8939-v.nov.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ernesto Budzislawski. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Ernesto Budzislawski con doña Ernestina Fritsch, estableciéndose que donde el apellido paterno del contrayente aparece escrito Rudzislawski debe decir Budzislawski. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.2-8814-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wáshington Américo Juliani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.2-8923-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Podestá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.2-8910-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Francisco Noya, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.2-8932-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos A. o Carlos Agustín Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.2-8944-v.nov.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Agustín Martínez. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Agustín Martínez con Juana María Barloco y las de nacimiento de María Angélica Lila Concepción y Juana Gloria Martínez Barloco, estableciéndose que donde el nombre del contrayente y del padre de las inscriptas aparece como Juan José debe decir Agustín. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta pu-

blicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Nov.2-8931-v.nov.19.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Brissolese Carbone. Ausencia", se hace saber al público que por auto de fecha 15 del corriente, se declaró ausente a don José Brissolese Carbone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Nov.1.o-8898-v.nov.12.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "César Monichón Aguirre. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las escrituras autorizadas por el escribano don Abel G. Domínguez, con fechas 7 de Diciembre de 1927 y 19 de Enero de 1927, de las cuales resulta que don César Monichón Aguirre compró a los señores Juan Carlos Lasa y Miguel García Castilla, un solar de terreno y los edificios existentes en el mismo, empadronado con el número 117.936, de esta ciudad, designado con el número 3 en el plano de subdivisión levantado el 30 de Junio de 1926 por el ingeniero Raúl Regules, y abarca una superficie de setenta y siete metros cuarenta decímetros, con frente al Este a la calle Chuy. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.1.o-8897-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elvira Martínez de Touriño y de doña Jerónima Touriño de Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-8900-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Olhagaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-8901-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gertrudis Robello de Bracco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-8889-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Lorenzo Deagustini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-8888-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Batista, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-8876-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Zambado de Nicolini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.31-8868-v.nov.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Lorenza del Socorro Arambillete de Barrera", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Eulogia María Eleuteria Barrera, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Eulogio María Eleuterio, del sexo masculino, debe decir Eulogia María Eleuteria, del sexo femenino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 26 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.31-8866-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Leonidas Milans de Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.30-8815-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Muñoz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.30-8816-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Rosario Rodríguez de Misa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.29-8762-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Ressio de Castagnetto citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.30-8798-v nov 9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Elichalt, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se cita llama y emplaza por el indicado término al heredero don Juan Elichalt para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 26 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.80 Oct.31-8867-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Rocha de Heredia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.29-8763-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Picalomino Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario
$5.50 Oct.29-8764-v.nov 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Carpani de Fascioli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1935. — C. Walter. Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.29-8752-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Noble de Medeiros, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.29-8728-v.nov.8.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Martins Lage contra Elena de Carvalho Lage. Conversión en divorcio", se hace saber al público, que se ha dictado la siguiente sentencia: "13195. — Montevideo. Octubre 22 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Alfredo Martins Lage contra Elena de Carvalho Lage, por conversión en divorcio. Resultando: que el actor, Alfredo Martins Lage manifiesta a fojas 9 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa Elena de Carvalho Lage por sentencia de Setiembre 30 de 1932 de la Cámara 4.a de la Corte de Apelación de la ciudad de Río de Janeiro confirmatoria de la pronunciada por el señor Juez de 6.a Jurisdicción Civil del Distrito Federal, y como han transcurrido tres años desde que se dictó esa sentencia viene a solicitar que esa separación personal se convirtiera en divorcio absoluto (artículo 185 del Código Civil). Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno está conforme que se decrete el divorcio peticionado (fojas 10). Considerando: que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia. Que los testimonios de fojas 1 y siguientes debidamente traducidos, justifican que el actor Alfredo Martins Lage se encuentra separado de cuerpos de su esposa Elena de Carvalho Lage, por sentencia dictada hace más de tres años. Que, en consecuencia, corresponde decretar la conversión en divorcio requerida. Por todos estos fundamentos de conformidad con el Ministerio Público y lo que dispone el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Alfredo Martins Lage y Elena de Carvalho Lage; notifíquese a ésta por edictos; agréguense los diarios en que éstos se hayan insertado y ejecutoriada, comuníquese, dén-

se los testimonios de práctica y oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y cinco". Y a los efectos de la notificación de la cónyuge, doña Elena de Carvalho Lage, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. —, Montevideo, Octubre 25 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.29-8726-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Zenón Huertas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.28-8718-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Batto. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don José Batto, estableciéndose que donde el apellido de éste aparece como Batta debe decir Batto. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación — Montevideo Octubre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.24-8612-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Flora Fernández de Lamas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Lamas, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Lamers debe decir Lamas. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.24-8613-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Ana Nardet de Fratelli. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de María Ana Nardet, donde el apellido paterno de la inscripta aparece con el nombre de Nardito debe decir Nardet. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 15 de 1935 — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Oct.22-8492-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Angela Carrizo de Rispoli contra Homero Rispoli Grillo. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Homero Rispoli Grillo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 2 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario

$7.20 Oct.18-8166-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra don Benigno Rodríguez Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de doña María Musso o Muzio de Rodríguez, o al que se considere con algún derecho a los bienes de ésta y especialmente a una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 15156 situada en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 159 metros 70 decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros 649 milímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo, señalada su puerta de entrada con el número 1358, por 16 metros 50 centímetros de fondo lindando: al Este, con el solar 13; al Norte, con Esperanza Torres, y al Sud, con Luis Rassone, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará esta ejecución. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Oct.19-8420-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luisa Martinelli de Ronzoni y otros contra Emilio Julián Neffa. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Labibe Hebaiche de Neffa, Dalel Leonor Julio, León, Milano, Waded, Rosa, Anuar Verginie Eugenie y Margot Neffa, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 60302, situado en Molinos de Raffo, 21.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 7 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.12-8198-v.nov.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Juana Mautone de Caviglia. Segunda copia de escritura" se hace saber al público que doña Juana Mautone de Caviglia ha solicitado segunda copia de la escritura de partición otorgada por su finado esposo doctor Juan S. Caviglia con su hermana doña Blanca María Colomba Caviglia y el esposo de ésta, doctor Carlos Bellini Carzoglio, ante el escribano Gerardo M. Romero extendida el 28 de Junio de 1920 y firmada el 15 de Julio de ese mismo año, por la cual fueron adjudicados al doctor Juan S. Caviglia entre otros bienes, los inmuebles que se describen a continuación. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de los esposos María Blanca Colomba Caviglia y doctor Carlos Bellini Carzoglio y toda otra persona que por cualquier concepto se considere asistida de algún derecho sobre los referidos inmuebles, que son: A) Una fracción de terreno situada en el Sauce, Departamento de Canelones, señalada en el plano del agrimensor Joaquín T. Rodríguez, de 7 de Setiembre de 1894 con el número 8, y compuesta de una superficie de 149 hectáreas, 2306 metros 50 decímetros; B) Otra fracción de terreno y sus anexos, situada en jurisdicción de La Figurita de este Departamento, empadronada con el número 84.310 señalada con el número 1 en el plano levantado por el ingeniero Leopoldo Peluffo y compuesto de una superficie de 312 metros, 68 decímetros, 83 centímetros 2 milímetros; C) Otra fracción de terreno situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, jurisdicción de los Pocitos, empadronada con el número 31920 compuesta por los solares señalados con los números 1 2 y 3 de fracción "C" en el plano respectivo compuesto de una superficie de 899 metros 29 decímetros; D) Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en Punta del Este, Departamento de Maldonado señalada con la letra "E" de la manzana 19 en el plano que levantó el agrimensor Francisco Surroca, compuesto de una superficie de 816 metros 75 decímetros; E) Dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en Pocitos 18.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 31199 y 31200, compuestas, según títulos, de 567 metros, 42 decímetros 51 centímetros, y según plano levantado en Mayo del corriente año por el agrimensor Senén Rodríguez de 593 metros, 50 decímetros 77 milímetros; F) Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 31201 compuesta de una superficie de 442 metros, 88 decímetros 97 centímetros; G) Otra fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con los números 1029 y 1030, compuesta de 15 metros 85 centímetros de frente al Oeste a la calle Vázquez; 17 metros 18 centímetros en la línea del Norte, que hace frente a la calle Rivera; 19 metros en el costado Sud, que son también de frente a la calle Constituyente, y 27 metros en el lado Este, confinando con Platero y otros; H) Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en la Vieja Ciudad, empadronada con el número 2622 compuesta de 12 metros 885 milímetros de frente al Sud, a la calle Cerrito, distando su punto medio 37 metros 60 centímetros de la esquina formada por esa calle y la de Maciel; I) Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 47, empadronada con el número 8045, compuesta de 12 metros 885 milímetros de frente al Norte, a la calle Soriano distante su punto medio 36 metros 55 centímetros de la esquina formada por esa calle y la de Río Negro; J) Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 6199, compuesta de 213 metros, 78 decímetros, 38 centímetros 40 milímetros; K) Otra fracción de terreno y sus anexos, empadronada con el número 6200 compuesta de 348 metros, 71 decímetros, 98 centímetros 50 milímetros; L) Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con los números 15392, 15393 y 15394, compuesta por los solares 7 y 8 de la fracción letra "C", en el plano levantado el 19 de Abril de 1881 por el ingeniero Aquiles Monzoni; se compone en conjunto de 668 metros 54 decímetros; LL) Dos terceras partes de una fracción de campo de pastoreo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores y compuesta de una superficie de 2179 hectáreas 9454 metros. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$72.00 Oct.11-8148-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sofía Chillic contra Pinkus José Kreimer Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pinkus José Kreimer, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct 9-8058-v nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Etcheberry o Adelina Etcheberry de Blanc, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Nov.5-9001-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 28 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Nov.2-8943-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Borrat de Ardito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Nov.2-8911-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Antonio Aguilera. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Antonio Aguilera para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1935. — Teófilo M. Ral, Escribano Público.

(Costas) Nov.1.o-8879-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Compañía General de Obras Públicas S. A. contra las propiedades empadronadas con los números 67828, 67791 y 93860 (sesenta y siete mil ochocientos veintiocho, sesenta y siete mil setecientos noventa y uno y noventa y tres mil ochocientos sesenta). Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza al propietario o a cualquier otra persona

interesada por cualquier concepto en los inmuebles empadronados con los números 67828, 67791 y 93860, situados en la 10 sección Judicial de este Departamento, y ubicados en la línea Sudoeste de la calle María S. de Munar, entre las de Asilo y Juan A. Cabrera; otro sobre la línea Nordeste de la calle María S. de Munar, entre Pernas y Cabrera; otro sobre la línea Noreste de la calle Pernas, entre las de Cabrera y 24 de Setiembre, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$18.00 Nov.1.o-8893-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvino Arburúa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-8881-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gragorio Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Oct.31-8842-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Consuelo Varela de Matos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Oct.31-8843-v.nov.11.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Cosme Granese. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del día diecisiete de Octubre del corriente año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Cosme Granese. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.00 Oct.30-8775-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Williams Englund, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo, número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Oct.30-8788-v nov 9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Ceferina Parodi de Prando. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ceferina Parodi de Prando solicitando la rectificación de la partida de su casamiento, en el sentido de que donde dice Severa Prodi debe decir Ceferina Parodi. — Montevideo, Setiembre 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Oct.28-8708-v.nov.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Vicente Catino y Compañía. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza a los fallidos Vicente Catino y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.25-8637-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Manuel Rodríguez. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.25-8638-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno — hoy de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, — doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Eulogio C. Maglio contra Masud Sader. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a don Masud Sader para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que deberá nombrar tasador del bien embargado, tres días después de vencido el término de emplazamiento. — Montevideo, Mayo 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Oct.24-8583-v.nov.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Antonio Amejeiras. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Antonio Amejeiras, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.23-8553-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Joaquín Fernández. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Joaquín Fernández para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.16-8314-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "María Yolanda Goñi Vilareca de Ayala Pizarro contra Jorge Ayala Pizarro. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Jorge Ayala Pizarro para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en este juicio que por divorcio le ha iniciado María Yolanda Goñi Vilareca de Ayala Pizarro dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 23 de 1935 — Teófilo M Real, Escribano Público.

$9.60 Oct.11-8154-v nov 14

Emplazamiento

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "María Elena Solsona contra Juan Caputi" para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos de divorcio que le ha iniciado su esposa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1935 — Teófilo M Real, Escribano Público.

$7.20 Oct.[illegible]-7987-v nov.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Córsico Fernando. Sucesión. Incidente: Miguel Vicente Córsico. Posesión notoria", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos del mencionado causante Fernando Córsico, para que comparezcan por sí o por legítimo apoderado, al juicio promovido por don Miguel Vicente Córsico, sobre posesión notoria como hijo legítimo de Fernando Córsico y Margarita Vaschetto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$9.60 Nov.6-9039-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Inés López de Larrañaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.2-8927-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Leocadio Abdala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.2-8933-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelita Acosta Estapé o Marcela Acosta Estapé; citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.1.o-8887-v nov.12.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, convócase a los acreedores del concursado, don Gregorio Latorre de León, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas. Se hace la presente publicación de acuerdo con lo estatuído en los artículos 959 y 960 del Código de Procedimiento Civil previniéndose que la junta resolverá con los que concurran, y que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en dicha junta. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$7.50 Oct.31-8830-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Christos Laliotis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Hirsch, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$8.00 Oct.29-8753-v.dic.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado don José Serantes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Leopoldo Serantes, en la siguiente forma: A) Donde dice: hijo legítimo de José Cerante y de Isabel Forte, debe decir: hijo legítimo de José Serantes e Isabel Fort, que son los verdaderos; y B) Donde dice que es nieto por línea materna de Venancio Forte debe decir Fort, que es el que le corresponde. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 9 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$7.50 Oct.24-8352-v.nov.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.2-8945-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO
Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, dictada en los autos "La Industrial (hoy sucesión Francisco Piria) con Antonio Reffino, por rescisión de contrato de compraventa", se hace saber a Antonio Reffino o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado con el número 10 de la manzana 452 del balneario Piriápolis, con frente a la calle Gabriel Pereyra (3.a sección judicial de Maldonado), hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria del contrato y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse actualmente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Julio Viana, Juez de Paz.
$8.25 Oct.31-8859-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estrella Méndez de Esmoris, emplazándose a la vez a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.
Nov.6-9002-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca Laitano de Guzzo y de doña Amanda Rosalía Guzzo, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, avenida 8 de Octubre número 4158, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1935. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$5.50 Oct.29-8744-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arce de Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la misma para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$4.50 Nov.6-9042-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Trillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Octubre 31 de 1935. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$5.50 Nov.4-8946-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Guarneri o Guarnieri de Soba, citándose a los que se consideren con derechos por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 10 de 1935. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$5.50 Nov.1.o-8874-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don José Rocha, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1935. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Nov.2-8912-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, es hace saber al público en general la apertura de la sucesión de doña María Galay, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1935. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Oct.29-8769-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Reasilva Rodríguez de Rodríguez y don Juan Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 19 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Oct.13-8853-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Aníbal Severo y doña Ezaurelina Severo o Izaura Severo de Soares, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 19 de 1935 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Oct.31-8854-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Vargas Giloca de Cabrera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 8 de 1934 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Oct.31-8852-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sotelo de Padilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 28 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.5-8972-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Turiele de Vitale, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 14 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct.30-8778-v.nov.9.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Pedro Flores solicitando segunda copia, por haber extraviado la primera, de la escritura que el veintitrés de Marzo de 1917 autorizó el escribano Manuel Cendán, y en la que adquirió de don Claudio Medina, por el precio de $ 468.99, un solar de terreno situado en el pueblo de Fray Marcos, de la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesto de una superficie de setecientos treinta y dos metros ocho decímetros, lindando: Norte, el solar 16; Sur, el solar 11; Este, camino a Chamizo, y Oeste, el solar 14 y parte de los solares números 12 y 15. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 15 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$13.20 Nov.5-8992-v.dic.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Balles solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece en ella el apellido paterno Valle cuando el legítimo es Balles. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 13 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Oct.25-8657-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Donadío, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 22 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct.30-8776-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesado sen ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Agosto 7 de 1935. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$5.50 Oct.29-8739-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eduardo Ramón Fagián, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Agosto 6 de 1935. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$5.50 Oct.29-8740-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de Luis María González, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Octubre 30 de 1935. — A. Tiscornia, Juez de Paz.
$5.50 Nov.5-8971-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones y en los autos "Eleuterio Hernández. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno empadronada con el número 655, compuesta de sesenta metros de frente al Sur, donde linda con camino que conduce al pueblo del Tala, por medio, con don Domingo Cerizola; por el Norte, donde mide igual extensión, con don José Luvicio; por el Este, donde mide ciento setenta y dos metros, con terreno de don Feliciano Dorao (hoy don Mamerto Pintado), y por el Oeste, donde mide igual extensión, con don Juan Lavadía, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa día, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Ramón, Octubre 8 de 1935. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$14.40 Oct.12-8204-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Ramón Sosa. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de los cónyuges fallecidos, Mauricia Martínez y Rufino Martínez dos Reis, a los linderos Hermenegildo Machín, Amalio Cáceres, sucesores de Eusebio y Angel Cáceres, Felipe Martins, Carmelo López, Concepción Machín de Soria, Ariosto Cora y Vicente Fuentes, como a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y anexos, ubicada en Rincón de la Urbana, séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número doscientos uno y conforme al título, planilla de contribución inmobiliaria y plano de mensura de veintidós de Enero de este año, practicada por el agrimensor don Alfonso Duque, consta de una superficie de ciento sesenta y siete hectáreas, cinco mil quinientas sesenta y cuatro centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados, que limitan: por el Norte, línea recta amojonada, con campo de Hermenegildo Machín; al Este, cinco líneas rectas amojonadas, con Amalio Cáceres, sucesiones de Eusebio y Angel Cáceres y con Felipe Martins; al Sud, líneas quebradas compuestas de dos rectas, con Carmelo López y una línea recta con Concepción Machín de Soria, y por el Oeste, la cumbre de la cuchilla de Tres Islas, con Antonio Cora y Vicente Fuentes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 13 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$27.60 Oct.24-8567-v.nov 27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Fructuoso de Souza o Souza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 25 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Oct.30-8793-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alcira González de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 29 de 1935. — Carlos. M. Paravís, Actuario.

$5.00 Nov.5-8984-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos sucesorios de don Juan Manuel Cabeda, se cita, llama y emplaza a Micaela y Juana Cabeda, para que por sí o apoderado constituído en forma comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Melo, Mayo 3 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario. — Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente en Melo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Oct.28-8754-v nov.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de' señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Juan Genes e Hipólita Genara Genis, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.6-9035-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan David Bonjour, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Nov.5-8975-v.nov.15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en el expediente caratulado "Pablo de la Quintana. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, el día 21 de Noviembre próximo, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Colonia, Octubre 24 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

(Costas) Oct.30-8802-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Battó citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 24 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.30-8790-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en el expediente "María Hiquis de Sarachu. División de condominio", se cita, llama y emplaza a los hermanos de la interesada, don Pedro Ascencio don Andrés Arturo y don Américo Hiquis para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Setiembre 25 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$7.20 Oct 5-7953-v.nov.8.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Ceferino Paredes. Prescripción treintenaria" se hace saber que don Ceferino Paredes se ha presentado ante este Juzgado con un escrito que en la parte pertinente dice así: "Que estoy poseyendo hace más de treinta años una fracción de terreno y mejoras anexos, sito en esta localidad, dando frente por el Norte, a la calle General Flores; por el Este, a la calle Leandro Gómez; por el Oeste, a la calle Rincón, y lindando, por el Sud, con terreno de la sucesión de don Pablo Rossi, con un área total de tres mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados, más o menos o sea, ochenta y tres metros de frente a la calle General Flores por cuarenta y dos metros de frente a cada una de las calles Leandro Gómez y Rincón, más o menos, habiéndolo también poseído anteriormente en la misma forma y por muchos años mi extinta madre, doña Juana Paredes. Que de acuerdo con los artículos 1196 y 1211 del Código Civil, entablo la correspondiente acción de prescripción treintenaria, que me asiste contra los que se consideren con derecho al mencionado terreno, para que en definitiva se declare que he adquirido por prescripción el dominio del susodicho inmueble. Por lo expuesto, al señor Juez pido: Que dé por entablada la presente demanda, sustanciándola en forma y pronunciando sentencia en la estación oportuna. Otrosí digo: Que no conociendo persona determinada que pretenda derechos contra el terreno de que se trata se ha de servir usted citar y emplazar por edictos a todas las personas que se crean asistidas de algún derecho referente al mismo terreno, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en el presente juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y previniéndose que al mismo tiempo se llenará el requisito previo de la conciliación. En los edictos pido se inserte un extracto de esta demanda, así como la situación, área y linderos del terreno que pretendo prescribir" En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble, a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el citado juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Junio 8 de 1934. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$38.40 Oct.16-8296-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Esteban Goitiño. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se han presentado don Enrique González Posse y don Esteban y Doroteo Goytiño, el primero en su carácter de apoderado y los últimos por sí, manifestando que existían errores en las partidas glosadas a los autos, los que debían ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio del causante con doña Magdalena Arostegui están equivocados el apellido del contrayente y el del padre de éste, pues se dice Guytiño cuando debe decir "Goytiño", que es el verdadero. En la de nacimiento de Doroteo aparece equivocado el nombre de éste, desde que se estableció "Alejandro" en vez de Doroteo, que es el verdadero, y como Guitiño el apellido de su padre y abuelo paterno, cuando debe decir Goytiño, por ser el verdadero. En la de nacimiento de Pedro aparece el apellido paterno como Guytiño; en las de Juan Tomás y Amalia como Güitiño, y en las de Esteban, Isabel, Adolfo, Aníbal, María Luisa, Hortensia, Celia, Isolina, Ermelinda Felicita, Pedro Eugenio, Esilda, Iria Mirta, Luisa Ilia Esperanza, Dilia Dilsa y Aires Ruben aparece como Goitiño, siendo que en todas ellas el apellido de su padre y abuelo paterno debe decir "Goytiño", que es el verdadero apellido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 21 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Nov.2-8905-v.nov.19.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Esteban Bedat. Quiebra", se hace saber al público que el señor Síndico, don Antonio M. Cabanas, ha presentado el estado de la misma y que por decreto de fecha veintitrés del actual se ha fijado el día veintiséis de Noviembre entrante, a las diez horas, y a las catorce horas si el horario fuere en las horas de la tarde, para la celebración de la junta de acreedores de la misma, la que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado, calle Rivera y Veinticinco de Mayo, y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, personales y privilegiados para que concurran a dicha junta, previniéndoseles a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Octubre 28 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$13.50 Nov.2-8906-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teodora Gutiérrez de Montero, citándose y emplazándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 25 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.90 Oct 31-8844-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosalía Cabrera de García, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 18 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.31-8845-v.nov.11.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado Departamental solicita segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación del Estado, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura que autorizó el escribano Arturo Tisnés el cinco de Junio de mil novecientos treinta, por la cual los señores José María Vicente Couto y Benvenuto Castelli vendieron al

Consejo de Enseñanza Primaria una fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento. que forma parte del bien empadronado con el número 6046, con una superficie de 10 hectáreas y con los siguientes límites: por el Norte, con campos de Daray Hermanos; por el Sudeste, con camino Departamental y con campos de Esteban Leoniz y Máximo Vignoli; al Noroeste, con más terreno de los vendedores, y por el Sudoeste, con campo de Manuel Helguera y más campo de los vendedores. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 6 de 1935. — E. Mattos Ramos. Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.1.o-8878-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Antonia Rocha. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Vicente Anastasio Laguna para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Setiembre 6 de 1935 — Raúl Ferreira, Actuario.
$27.00 Set.30-7760-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Melitona Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 25 de 1935. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Nov.2-8908-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sandalio Cor, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmen, Octubre 22 de 1935. — Dionisio Moreira. Juez de Paz.
$5.50 Nov.2-8907-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Eleuterio Saráchaga, Ramona Urruti de Saráchaga y Alfredo Saráchaga, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 26 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Nov.4-8952-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al públicc la apertura de las sucesiones de Bernabé Pérez y María Celina o Celina Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 3 de 1935. — Emilio D. Perera. Actuario.
$5 50 Nov.4-8953-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanmia de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Federico Blas Callalba, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 26 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-8894-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Bernabé Pérez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Alcides Melitón Pérez, donde el nombre del inscripto aparece como Alcira Melitona debe decir Alcides Melitón Pérez. En la partida de nacimiento de Ema Benita Pérez, donde el nombre de la madre de la inscripta aparece Bisitasión debe decir Visitación, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Alba Irene Pérez, donde el apellido materno aparece Modernell debe establecerse Modernel. — Trinidad, Mayo 22 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$6.09 Nov.4-8951-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Santos Salavarría o María Sáinz de Echenique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a dedhcir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 25 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Oct.31-8850-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos M. Larghero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Josefa Balgorria, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 21 de 1935. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.27-7687-v.oct.8.
Oct.29-v nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rafaela Hernández de Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Florida, Octubre 18 de 1935. — E. Mattos Ramos. Actuario.
$4.50 Oct.28-8709-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de las sucesiones de Eduardo Martín Martínez, Blanca Margarita Martínez y Manuel Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 10 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto
$4.50 Nov.2-8918-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fructuoso Techera Monteagudo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 11 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto
$4.50 Nov.2-8919-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de Rufina Justiniana Beracochea de Lescano, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 1.o de 1935 — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.2-8922-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Torres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 15 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.2-8920-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don Manuel Loreto Espinosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 21 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.2-8921-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Florencia Bringa de Malaguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Mariscala, Setiembre 23 de 1935. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
$4.50 Nov.2-8923-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ignacio Justino Graña, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Julio 24 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.75 Oct.31-8856-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don Servando E. Brito, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 17 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.31-8857-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José S. Devincenzi, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 8 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.11-8858-v.nov.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buguet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca Fischer de Acosta, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 27 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Nov.6-9005-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a doña Laura Pérez para que comparezca a estar a derecho en los autos testamentarios de don Casimiro Pérez, ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 18 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$7.20 Oct.30-8783-v.dic.3.

Rehabilitación para ejercer el comercio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno y en los autos caratulados "Fuentes José F. Rehabilitación para ejercer el comercio", y a los efectos legales se hace la publicación

de la presente sentencia recaída en dicho expediente: "7633. — Paysandú, Octubre 7 de 1935. — Vistos para sentencia definitiva de primera instancia estos autos promovidos por don José F. de Fuentes, sobre su rehabilitación para ejercer el comercio. Resultando: que por sentencia dictada el día 8 de Junio de 1927 fué declarada casual la quiebra de don José F. de Fuentes, según resulta de la pieza respectiva agregada por cuerda a estos autos y en escrito de fojas 1, presentado el día once de Abril del corriente año, solicita el nombrado su rehabilitación. Se hicieron las publicaciones de edictos en forma legal, según lo acreditan los ejemplares de los diarios agregados a fojas 4 a 7. Oído el señor Fiscal, aconseja acceder a la rehabilitación solicitada. Considerando: que habiéndose realizado la publicación de edictos en forma legal sin que ningún acreedor haya deducido oposición y siendo casual la falencia de don José F. de Fuentes, corresponde acceder a su solicitud. Por estos fundamentos, lo dictaminado por el señor Fiscal y lo dispuesto por los artículos 1773, 1777 y siguientes del Código de Comercio, fallo: Declarando rehabilitado a don José F. de Fuentes para ejercer el comercio y ordenando se haga la publicación de esta sentencia en forma legal. Ejecutoriada, cúmplase, pudiendo acreditarse la publicación ordenada, sin necesidad de escrito, expídase testimonio, si fuere solicitado, y archívese. — Bolívar E. Echevarría. — Así lo proveyó y firmó, etc.: Alberto S. Quintana" — Paysandú, Octubre 18 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$15.00 Nov.4-8947-v.nov.14.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se convoca a los acreedores del concursado don Adolfo Goldman, para la reunión que se llevará a efecto en la sala de este Juzgado calle Montecaseros número 919, a fin de proceder a la elección de nuevo Síndico, por renuncia del titular, el día sábado veintiuno de Diciembre entrante, a las diez de la mañana. — Paysandú, Octubre 11 de 1935 — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Oct.17-8366-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, y en los autos caratulados "Manfredi Reinaldo, como tutor de la menor Juana Sobera. Investigación de la paternidad natural" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Pedro Sobera o Pedro Soguera para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, por el término de noventa días. — Paysandú, Octubre 2 de 1935 — Alberto S. Quintana, Escribano.

$8.40 Oct.11-8221-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Isabel González de Pandule, en el juicio que ha promovido don Manuel G. Minetti, por ejecución de hipoteca", para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919 — Paysandú, Octubre 2 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.20 Oct.14-8222-v.nov.16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Real Julio J. Quiebra. Expediente sobre la calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido don Julio J. Real para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1934. — Alberto S. Quintana. Escribano.

$8.40 Oct.30-8782-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Teodoro Roldán, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y derecho. — Fray Bentos, Octubre 25 de 1935. — José S. Elisburu Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.6-9020-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Sixto Araújo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Octubre 30 de 1935. — Pastor A. Bayley. Juez de Paz.

$4.80 Nov.5-8974-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ramón Herrera Martínez, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Octubre 17 de 1935. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$4.80 Nov.1.o-8890-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Angel A. Chaia. Quiebra", se convoca a todos los acreedores de esta quiebra para la junta de acreedores que se celebrará el día 9 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopten la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 31 de 1935. — Víctor Anza., Actuario.

(Costas) Nov.5-8996-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Domingo Salomón. Quiebra. Incidente sobre la calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido don Domingo Salomón, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 29 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Nov.4-8964-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Leonarda Correa Machado, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 24 de 1935 — C. Dutra, Actuario.

$6.00 Oct.30-8794-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primerda Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Francisca Rodríguez de Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 8 de 1935 — Víctor Anza Actuario.

$9.60 Oct.14-8235-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Suspensión de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente Guillermo U. Prieto. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Pedro Bossi ha presentado el informe relativo a la época de suspensión de pagos, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados, y que por auto dictado el 24 del actual, ha sido determinado el 26 de Abril de 1935 como época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 30 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 Nov.4-8959-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Claudia Méndez de Pereira o Claudia Méndez de Oliveira de Pereira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibiminto. — Rocha, Octubre 29 de 1935. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Nov.4-8960-v.nov.14.

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Miguel Oficialdegui. Concurso necesario", se convoca a junta general de acreedores de este concurso para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de Noviembre entrante, a las 10 horas o a las 15 horas, cualquiera de ellas que en esa época sea hábil, a los efectos dispuestos por los artículos 995 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Se hace presente lo dispuesto por el artículo 960 del referido Código, o sea, que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 959 del precitado Código se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 28 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$11.30 Nov.1 o-8884-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Dorotea Correa de Alvarez y Agustín Alvarez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 25 de 1935. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Nov.1.o-8885-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Pordisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Teagenes o Tiagenis Rivero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha. Octubre 26 de 1935. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Oct.30-8780-v.nov 9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Pordisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Cardoso de Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha. Octubre 23 de 1935. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Oct.30-8781-v.nov 9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Exaltación González de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 23 de 1935. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Oct 29-8748-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Laureano Antonio, Cristino Elías, Mercedes María, Carmelo de la Cruz, Antolín Advíncula Virginia Tomasa Armando Santiago, Máximo Itelmino, Bruno Justino y María Vicencia Méndez y María C. Méndez de Escudero, Palmira C. Méndez de Méndez y Lina P. Méndez de Silva Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de Francisco Gerónimo Amaral y su esposa Joaquina Brun de Amaral y, en

general, a cualquier persona que se considere con derechos en una fracción de campo sita en la sexta sección de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y nueve hectáreas siete mil ciento setenta y ocho metros, lindando: N. E., Bibiano Graña y Estero de Pelotas; E., Estero de Pelotas, por medio, con Juan C. Correa y Clementina C. de Méndez de Oliveira; S., Estero de Pelotas, por medio, con Miguel Ramón Acosta, y N. O. y O., Alfredo y Ramón Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 30 de 1935. — Próspero M. Rubert Escribano.

$21.60 Oct.7-7982-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Catalina Rodríguez de Hernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 28 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.29-8749-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, encargado interinamente del de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Miguel María, Amelia y Juana María Bejarano de Pérez. Solicitan declaración de ausencia de Armando Bejarano", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de Armando Bejarano, y cumpliendo lo determinado por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación, a cuyo efecto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Salto, Octubre 29 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$18.00 Nov.5-8977-v.nov.15. Dic.6-v.dic.17. En.7-v.en.17.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Antonio E. Motta. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle 33 esquina General Artigas (palacio de las Oficinas Públicas), el 16 de Noviembre del corriente año, a las 9 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Octubre 14 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$11.25 Oct.21-8487-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquilino o Aquilino María Bejarano, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, y especialmente al heredero Armando Bejarano, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Setiembre 30 de 1935 — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario

$9.60 Oct.7-8007-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto contra la Sociedad Hipódromo Salteño. Acción de prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, chacra número 175, empadronada con el número 1997, compuesta de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, lindando: al Norte, callejón por medio, con el doctor Leonides P. Pigurina, Auristela P. de Sicardi y Domingo Pirotto; al Sud, avenida Dionisio Trillo; al Este, arroyo San Antonio Chico por medio, con doña Dolores B. de Williams, y al Oeste, con la avenida San Martín. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Salto, Octubre 16 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$18.00 Oct.23-8536-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anastasia Neira de Guglielmone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Octubre 10 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Nov.5-8978-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Isabel Cabrera de Cabrera, Romana Cabrera de Cabrera y Germán Nicolás Cabrera o Germán M. Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 1.o de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.30 Nov.6-9013-v.nov.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrés Santiago Angueira, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presente ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 22 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Nov.6-9014-v.nov.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel o Manuel Ricardo Camacho, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 28 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Nov.6-9015-v.nov.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Feliciana Bauzá de López, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Marzo 6 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Nov.6-9016-v.nov.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ratti solicitando la rectificación de las actas de estado civil de su matrimonio con Santina Mattiauda y de sus tres hijos, en el sentido de que en ellas se establezca que su verdadero nombre es Francisco y no Pedro, como erróneamente figura; que los apellidos Mattiauda, Carretto y Cambiaggi son así y no Matiauda, Carreto y Cambiazzi, como equivocadamente lucen en dichas actas. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 18 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$6.25 Oct.31-8847-v.nov.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Petrosino o Petrocino o Petrosini o Pedrosino o Petrussini o Patrocini o Pedrocino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones, bajo apercibimiento, emplazándose especialmente a los herederos Evaristo y Luis Petrosino para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de designárseles curador que los represente. — San José, Octubre 9 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$8.10 Oct.14-8240-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen o Juana Bergero, Verjeiro o Vergero, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Octubre 10 de 1935. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$4.50 Nov.6-9017-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Porfirio Ferreira, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días. — San José, Octubre 7 de 1935. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$9.00 Oct.25-8648-v.nov.5. Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a la sucesión Capilla, propietaria de una fracción de terreno, de un área de una hectárea 4623 m.2, ubicada en el kilómetro 4; a contar de La Lata, 12.a sección judicial de este Departamento y limitada: al Norte y Sur, dos rectas de 417 metros 90 y 363 metros 25, respectivamente, con la susodicha sucesión Capilla; al Este, una recta de 58 metros 50, lindando con la sucesión Lamolle, y al Oeste, ídem de 41 metros 10, sobre el camino a San Salvador, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, en los autos que, sobre expropiación de dicha parcela, le ha iniciado ante este Juzgado el señor Agente Fiscal, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Mercedes, Enero 26 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.6-9048-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Rosaria Negri de Benedetti, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.2-8924-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Claudio Silveira y de Celedonia Silveira, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 30 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.5-8994-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Telésforo de la Carrera, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1935 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Oct.9-8088-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Etelvina Mederos da Silva, citándose a todos los que se consideren in-

teresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Agosto 12 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.28-8705-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Secundina o Segundina Pedrozo de Ribeiro o Rivero y de doña Cándida o María Cándida Ribeiro c Rivero de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 15 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 Oct.28-8704-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Flora Ferreira de Barrios, conocida también por Flora Lamadrid de Barrios, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1935 — Julio Maia. Actuario.

$4.50 Oct.28-8706-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de don Jesús María Correa, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Octubre 18 de 1935 — Francisco Silva, Juez de Paz.

$5.50 Oct.29-8759-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de María Leopoldina Mendoza de Pérez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.6-9003-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de José, Florencio o Florisbelo Bentos, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.6-9040-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Casimira Gamarra de Cabrera, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.6-9041-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Eusebia Vega, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 1.o de 1935. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$4.50 Nov.6-9004-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado abierta la sucesión de María Concepción Lago, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.29-8760-v.nov.8.

Remates Judiciales

GONMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

En nuestro salón de ventas: Piedras 318. El viernes 15 de Noviembre, a las 16 horas (4 p. m.). Por mandato del señor Juez de Paz de la segunda sección. Autos "Mercado del Puerto contra Ricardo Piccardo": 1 enfriadora con motor, 1 registradora, 1 balanza, 1 romana, 1 reloj, escritorio, armario, etc. con la base de los 2|3 de sus tasaciones.

Garantía a satisfacción. Comisión: 6 o|o. Exhibición y más informes: Piedras 318.

$5.40 Nov.6-9022-v.nov.15.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Banco de Crédito con Francisco Lorenzo Pintaluba. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 27 de Noviembre, a la s 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, situada en Chamizo, 3.a sección de San José, señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Salvador Mascheroni, en Enero de 1930 e inscripta el 12 de Febrero del mismo año en la Inspección Técnica del Departamento de San José, la que se compone de 28 hectáreas y 8670 metros y lindan: por el Norte, con la fracción 4, en 700 metros y 20 centímetros: por el Sur, con don Nicolás Bermúdez, en 780 metros; por el Este, con la fracción 2, en 108 y 30 centímetros, y con la fracción 3, en 205 metros, y por el Oeste, con don Bernardino Rijo, en 492 metros 30 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.00 Nov.6-9059-v.nov.26.

EDUARDO A. RAIZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados "Mateia de Cerutti Carolina contra María Esperanza Merodio de Imbellone, Francisco Carlos y José Antonio Imbellone Merodio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, con una superficie de seiscientos treinta y cuatro metros veintiún decímetros cuadrados, teniendo doce metros noventa centímetros de frente al Nordeste a la calle Comercio: cuarenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Magenta, con la que forma esquina la anteriormente nombrada; cuarenta y ocho metros noventa y cuatro centímetros al Sudeste, por donde linda con Rafael Sicca; y doce metros ochenta y ocho centímetros al Sudoeste, lindando con la sucesión de Francisco Ruggiero; un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la propia sección de este Departamento, empadronado con el número sesenta y ocho mil seiscientos noventa, con una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros treinta y ocho centímetros al Sudoeste, al camino Propios; cuarenta y seis metros siete centímetros al Nordoeste, que por ser esquina son de frente a la calle Solferino: cuarenta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros al Sudeste, lindando con el solar que a continuación se describe; y diez metros treinta y un centímetros al Nordeste por donde linda con Juan Formento; un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número sesenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro, con un área de cuatrocientos cincuenta y cinco metros noventa y seis decímetros cuadrados, teniendo diez metros treinta y ocho centímetros de frente al Sudoeste, al camino Propios; cuarenta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros al Nordoeste, lindando con el solar anteriormente descrito; cuarenta y tres metros sesenta y un centímetros al Sudeste, con Francisco Costas; y diez metros treinta y un centímetros por el Nordeste, lindando con Juan Formento. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de la escritura de ratificación y definitiva, impuesto universitario, inscripción, certificados y demás que se orginen, así como la comisión del rematador, siempre que el adquirente no sea la acreedora ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$ 67.00 Nov.6-9007-v.nov.22.

JOSE BONAVOGLIA

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eustaquio Billagra. Ejecución de hipoteca", y de acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que el día 10 del mes de Diciembre próximo venidero, de las 9 a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, y por intermedio del martillero don José Bonavoglia, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada con el número seis, que forma parte de la colonia "Paysandú", empadronada con el número 2609 y compuesta de 25 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, 329 metros 21 centímetros, camino de 17 metros de ancho, por medio, con las chacras números 22 y 21; por el Sudeste, 759 metros 40 centímetros, con la número siete; por el Sudoeste, 329 metros 21 centímetros, con campos de Rosa Horta de Serra, y por el Nordoeste, 759 metros 40 centímetros, con la fracción número cinco. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, de manifiesto y a disposición de los interesados; C) Que el Directorio Integrado del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere: D) Que sobre el bien hipotecado en primer término al Banco Hipotecario del Uruguay, existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay. — Paysandú, Octubre 7 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario concede a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo hasta la suma de pesos 1.742.50.

(Cuenta corriente) Nov.5-8980-v.dic.10.

CARLOS SCAGLIONI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio Bottini, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en el paraje conocido por arroyos "Cuadra y Tejera", segunda sección judicial del Departamento de Durazno, que forma parte de la propiedad empadronada con el número setecientos cuarenta y cuatro, y que, de acuerdo con el plano levantado el 21 de Junio de 1926, por el agrimensor don Gerónimo de Sierra, dicha fracción se halla señalada con el número cuatro, componiéndose de veintidós

hectáreas mil trescientos sesenta y cuatro metros, con cuatrocientos al Sudeste, camino departamental por medio, con la quince y la dieciséis; ochocientos ochenta y ocho metros al Sudoeste, con la seis: cien metros al Nordoeste, con la cinco, y mil diez metros al Nordeste, con la tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentra en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiéndo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta oficina, calle 25 de ayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; 5.o Que la propiedad a venderse está dada en arrendamiento al mismo señor Bottini. — Montevideo, Octubre 23 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que esté en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo hasta pesos 1.274.97.

(Cuenta corriente) Nov.5-8981-v.nov.29.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra Ramón Valverde y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 56.399, situada en el paraje conocido por Caseríos de los Negros, décimacuarta sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en el mes de Julio de 1928, de 775 metros, 20 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 14 metros 83 centímetros al Sudeste, frente a la calle de quince metros de ancho, denominada hoy Convenio, señalada su puerta de entrada con el número 833; 55 metros 52 centímetros al Sudoeste, linda con Carlos Maneiro (hoy Juan A. Parma); 54 metros 90 centímetros al Nordeste, confina con terrenos de Carlos N. Aguiar (hoy José Castiglione), y 15 metros 80 centímetros al Nordoeste, con el mismo Aguiar (hoy Francisco González) y Teresa Ll. de Barreiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escritura, pavimento y saneamiento serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más datos en las oficinas del martillero: Sarandí 369. — U. T. E. 8 - 17 - 58.

$36.00 Nov.5-8999-v.nov.21.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con Manuel V. García. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 10 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en la puerta de la casa de remates de H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo número 582, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 276, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de 801 hectáreas 9515 metros que se deslindan así: al Norte, línea divisoria con campos de Miguel Young: al Este, el arroyo Lencina: al Sud, campos de Ricardo M. Stirling, y al Oeste, la cuchilla de Haedo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que sobre el bien descripto existe un gravamen hipotecario en segundo término a favor del Banco Francés Supervielle y Compañía; 3.o Que el martillero ha sido nombrado por la institución ejecutante; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Octubre 24 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$46.00 Nov.5-8998-v.dic.9.

LUIS BASSO
JUDICIAL

Quiebra.

Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Autos "Juan López". En mi casa, calle Treinta y Tres 1416, el miércoles 13 de Noviembre, a las 14 en punto, remataré artículos de almacén.

$3.00 Nov.4-8955-v.nov.13.

ADOLFO VAILLANT
JUDICIAL

En la puerta de la Bolsa de Comercio. El 18 de Diciembre, a las 15 horas: campo en Tacuarembó.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Estancias Julio Mailhos, S. A., con los doctores Ramón P. y Pedro Díaz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 18 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 912, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de esta República, constituído por dos fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que le corresponden, sin excepción alguna, mensuradas y amojonadas en Enero y Febrero de 1920 por el agrimensor Francisco Román Mestre, según plano de los cuales se archivó duplicado el 27 de Febrero y 3 de Marzo del mismo año, del primero, en la Inspección Técnica de Tacuarembó y, el segundo, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, que forman un solo lote de 7478 hectáreas, 3931 metros 35 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, una línea cercada y amojonada y la cañada "Gruta de las Mercedes", que lo separa de campo de los sucesores de Pedro Carrasco; por el Oeste, la cuchilla de Haedo, límite con el Departamento de Salto y campos de José Montaner y Fátima Leal de Rodríguez: por el Sud - Sudoeste, gajo del medio del arroyo "Tres Cruces", denominado "Sauce de Tres Cruces", que lo separa de campo de Nazareo Souza Leal, Leopoldo Durañona Vidal, Fátima Leal de Rodríguez y Felizardo y Alcides Rodríguez Leal: por el Sudeste, línea cercada y amojonada y cañada de la "Gruta del Duraznero", en medio, con campos de José Ramírez Olivera y Juan Francisco Santagelo, y al Este - Nordeste, el arroyo "Tres Cruces", que lo separa de campos de Bentos, Eliseo y Delfino González y de la sucesión de Román Artigalá. Se previene: 1.o Que la comisión del remate, así como los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador, quien deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o del importe de la compra: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón 472 o 25 de Mayo número 523 en caso de traslado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 2 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes y prospectos en mi oficina: Misiones 1523 — U. T. E. 8 - 14 - 20.

$92.80 Nov.5-8985-v.dic.18.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay con Marín Bilankov. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Noviembre de 1935, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 521, por intermedio del martillero señor Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un campo y sus anexos, situado en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, que forma parte del padrón número ocho mil novecientos treinta y cuatro, designado con la letra M en el plano suscrito el 24 de Junio de 1930 por el agrimensor Carlos A. Furtado, compuesto, según el mismo, de una superficie de catorce hectáreas, cuatro mil sesenta y cuatro metros seis decímetros cuadrados, y según sus respectivos títulos consta de trece hectáreas, cuatro mil trescientos trece metros noventa y seis decímetros, y cuyos linderos son: cuatrocientos treinta y un metros setenta centímetros de frente al Nordeste, a camino carretero; quinientos cincuenta y un metros al Sur, lindando con las fracciones C y B del mismo plano; cuatrocientos veintinueve metros cuarenta centímetros al Norte, servidumbre por medio, con la fracción A, y al Sudoeste, dos líneas: una de doscientos cuarenta y siete metros y otra de ciento trece metros noventa centímetros, con dicha fracción A. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes existentes a favor de la Institución; 3.o Que serán de cargo de éste los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador un préstamo hasta $ 1.000.00 en títulos hipotecarios.

(Cuenta corriente) Nov.4-8961-v.nov.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Máquina de cortar fiambres (de pie) "Van Berkel' y una radio victrola "Victor". Venta ordenada con el Juzgado de Paz de la primera sección en autos "Rafael Moyano con Roberto del Castillo. Tercería Castillo Hermanos" El miércoles 13 de Noviembre, a las 17 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582.

Exposición: la víspera.

$5.00 Nov.1.o-8903-v.nov.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Fermina Z. Ayerbe de Arricar contra Ilda Antonia Morlan de Maffei y otros Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Noviembre próximo, a las quince horas y treinta minutos, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios situada en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número trece mil treinta y nueve, compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros veintitrés decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, a la calle Tacuarembó número mil novecientos quince, entre las calles Asunción y Nueva York; veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Nordoeste, lindera con la fracción número siete; veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sudeste, lindera con la fracción número nueve, y por el Sudoeste, limita con la fracción número uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y las mejoras que se debieren serán de cuenta y cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 24 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.50 Nov.2-8965-v.nov.19.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Alicia Escalada", se hace saber al público que el 18 de Noivembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 8.500.00, de una finca y el terreno sobre la cual está construída, empadronada con el número 7922 y señalada con el número 1376 de la calle Mercedes, de esta Capital, manzana número 155, compuesto el terreno de un área de 212 metros, 14 decímetros, 7 centímetros y 87 milímetros cuadrados, teniendo 9 metros 878 milímetros de frente al Norte, sobre la calle mencionada, por 21 metros 575 milímetros de fondo al Sur, por donde linda, así como por el Oeste, con terrenos que

fueron de Pantaleón Soria, y por el Este, con los herederos de don José Luis Pacheco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración (compromiso, inclusive) y certificados correspondientes serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 24 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$23.40 Nov.2-8757-v.nov.16.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
REMATE JUDICIAL

Propiedad calle Hocquart 1717. Base: pesos 2.200.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Eleonora Capozzola de Salomone", se hace saber al público que el día dieciocho de Noviembre próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Souto, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 17574, situado en la manzana 881 de la novísima ciudad, 19.a sección judicial de Montevideo, el cual es parte del solar 8 de la fracción letra D del plano trazado en Mayo de 1874 por el agrimensor Fridolín Quincke, encerrando un área de doscientos ocho metros dieciséis decímetros, que se deslindan así: siete metros seiscientos treinta y dos milímetros de frente al Sud, a la calle Hocquart, entre las de Justicia y República, por donde los edificios están designados con el número 1717; 24 metros 88 centímetros al Este, lindando con el resto del solar 8, de Andrés Fraga; 9 metros al Norte, lindando con el solar 6; y 26 metros 28 centímetros al Oeste, limítrofes con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y ratificación, compraventa, certificados y timbres serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 163, serie 29), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.20 Nov.1.o-8902-v.nov.16.

SABINO VASSALLO
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Shell Mex Uruguay Limited contra Isabelino Basaldo. Medidas preparatorias", se hace público que el día veinte de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y acto continuo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Sabino Vassallo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de la base establecida para cada solar, que se venderán por lote separado de los siguientes inmuebles ubicados a inmediaciones de "Nuevo París", vigésima sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Nueva Sección de los Campos Elíseos", que según plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1909, son los solares designados con los números 21, 22 y 23 de la fracción letra B. 1.o Solar número 21, se compone de una superficie de trescientos treinta y tres metros, teniendo nueve metros de frente al Noroeste, a la calle Fortuna (hoy Cañas), por treinta y siete metros al Noreste, con el solar número 20; nueve metros al Sudeste, con el solar número 24, y treinta y siete metros al Sudoeste, con el solar 22; 2.o Otro solar de terreno señalado con el número 22, compuesto de una superficie de trescientos treinta y tres metros, con nueve metros de frente al Noroeste, a la calle Fortuna (hoy Cañas), y treinta y siete metros al Noreste, con el solar número 21; nueve metros al Sudeste, con el solar número 24, e igual extensión de treinta y siete metros al Sudoeste, con el solar número 23; 3.o Otro Solar de terreno señalado con el número 23 del referido plano, compuesto de una superficie de trescientos treinta y tres metros, con nueve metros al Noroeste, a la calle Fortuna (hoy Cañas): treinta y siete metros al Noreste, con el solar número 22; nueve metros al Sudeste, con el solar 24; treinta y siete metros al Sudoeste que, por ser esquina, dan frente a la calle Progreso (hoy Pirata). Se hace constar que los solares descriptos en los números primero y segundo, la base es de doscientos pesos cada uno, y para el solar esquina, deslindado en el número tercero, la base es de trescientos treinta y dos pesos ochenta centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los mencionados solares están empadronados con los números 39530, 39529 y 39528; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: Agraciada número 1982

$48.00 Nov.1.o-8886-v.nov.18.

JUAN J. BRUSCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José Mazzuco con Juan Pia. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día dieci nueve de Noviembre del corriente año, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan, designados, según título, con los números veintiuno y veintidós de la manzana ciento diez del Cerrito de la Victoria, de este Departamento, compuestos en conjunto por estar unidos, de un área de cuatrocientos cuarenta y dos metros sesenta y dos decímetros ochenta y seis centímetros, que se deslindan así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Este, sobre la calle número dieciséis; igual extensión en la línea del Oeste, confinando con Amalio Trujillo; veinticinco metros setenta y siete centímetros en el costado Norte, lindando con terreno de Alfredo Pia, e igual extensión en la línea del Sud lindando con Eduardo Núñez. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración y expedición de certificados así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. — Montevideo, Octubre 25 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 Nov.1.o-8877-v.nov.18.

ADOLFO VAILLANT
JUDICIAL

Rematará, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón. Autos "Sucesión Ramón Fernández": Alhajas, etc. Base: las dos terceras partes de su tasación, en mi oficina, calle Misiones 1523 entre Cerrito y Piedras. El jueves 14 de Noviembre a las 14 y 30 horas (2 y 1|2).

Exhibición: el día miércoles 13, de las 14 y 30 a las 16 y 30 horas. La entrega se efectuará en el acto del remate.

$6.60 Nov.1.o-8895-v.nov.13.

JACINTO GOMEZ BLANCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la decimaoctava sección judicial de este Departamento, doctor don José Puig Maciel, dictado en los autos caratulados "Rodolfo Casterés con Francisco Rodríguez Silva. Cobro de pavimentación", se hace saber al público que el día sábado dieciséis de Noviembre del corriente año, a las cinco horas y treinta minutos de la tarde, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Jacinto Gómez Blanco, asistido del Alguacil y Escribano Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación, efectuada en la suma de mil ciento treinta y un pesos y sesenta y ocho centésimos, que representan setecientos cincuenta y cuatro pesos y cincuenta y dos centésimos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, situado en el Buceo, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número trece, manzana D en el plano respectivo, compuesto de una superficie de doscientos setenta y siete metros y veintiséis decímetros que se deslindan así: trece metros y noventa y dos centímetros de frente al Nordoeste a la hoy calle Nancy: veintisiete metros y setenta y siete centímetros en la línea Nordeste que, por formar esquina, da frente a la calle Volta (hoy Resistencia): nueve metros y seiscientos cincuenta y cinco milímetros en la del Sudeste, que linda con el solar catorce, y veintidós metros seiscientos sincuenta y cinco milímetros en la del Sudoeste, limítrofe con el solar doce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; y 3.o Que los gastos, certificados y honorarios de las escrituras de ratificación y adjudicación serán de cargo del comprador. — Montevideo, Octubre 29 de 1935. — José G. Magariños, Escribano.

$35.00 Nov.1.o-8909-v.nov.15.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Luciano Rodríguez (hoy su sucesión) contra Julia Piñeiro de Franco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras, señalados con los números 61 y 60 en el plano respectivo, situados en el Paso de las Duranas, vigésimaprimera sección judicial de esta Capital, empadronadas con los números 51.435 y 51.436, que se deslindan así: el solar 61 tiene 10 metros 30 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Vecinal, por medio con la quinta Martinelli, después calle Rodríguez Larreta (hoy Juan Lavalle), por 43 metros 32 centímetros de fondo, al Oeste, y 43 metros 20 centímetros al Este, encerrando una superficie de 445 metros 98 centímetros y linda: por el Norte, con la quinta del señor Citterio; por el Este, con el solar 62, y por el Oeste, con el 60. El solar señalado con el número 60 en el plano del agrimensor Marcos Barbot, de Octubre de 1889, se compone de una superficie de 446 metros 402 milímetros, con 10 metros 31 centímetros de frente al Sud, a la calle pública, después Rodríguez Larreta (hoy Juan Lavalle): al Nordeste, 43 metros 36 centímetros, con el solar 59; al Nordoeste, 10 metros 30 centímetros, con la quinta del señor Citterio, y al Sudeste, 43 metros 32 centímetros, con el solar 61. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Rincón número 523.

$41.60 Oct.31-8797-v.nov.14.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, decretado en los autos caratulados "Sucesión de Julia Pippo de Peirano", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre de 1935, a las cuatro de la tarde (dieciséis horas) y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor José Antonio T. Pereira, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de setenta mil pesos ($ 70.000.00) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios, construcciones, lagares y demás mejoras que contiene, situada en el pueblo denominado "Ferrocarril", novena sección judicial de este Departamento, próxima a la estación Colón y manzana letra "A" del referido pueblo, compuesta de una superficie de tres mil trescientos trece metros veintiún decímetros cuadrados, que se deslindan así: cincuenta y cinco metros cuarenta centímetros al Norte, lindando con otra fracción de propiedad de esta sucesión, por diecisiete metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Férez, por medio a la plaza Colón, por ochenta y tres metros veinte centímetros al Este sobre la calle Artes, y por el Oeste, siendo su forma irregular, una línea quebrada que de Norte a Sur y de Oeste a Este mide cuarenta metros cincuenta y seis centímetros, lindando con Roberto Danese y Adán Sosli; once metros ochenta y cinco centímetros, lindando con otra fracción de esta sucesión; veintitrés metros treinta centímetros con esta misma fracción; diecinueve metros setenta centímetros, lindando con otra fracción de esta sucesión, y dieciocho metros sesenta centímetros lindando con esta última fracción. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Có-

digo de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
Por prospectos y demás informes al rematador, calle Treinta y Tres número 1356 (tercer piso).
45.00 Oct.30-8795-v.nov.15.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan A. Paperan contra Juan Cazeaux (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al públicc que el día 11 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "Cordón" novísima ciudad de esta Capital, compuesta de un área de ciento setenta y ocho metros setenta y nueve centímetros, deslindados así: 10 metros 30 centímetros de frente al Este, sobre la calle Minas, por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el número 1577, por 17 metros 80 centímetros en el costado Norte, lindando con doña María Ermiago de Anchorena; 10 metros 30 centímetros en el fondo, al Oeste, por donde linda con doña Dolores Méndez de Medina, y 17 metros 84 centímetros en el costado Sud, por donde confina con don Francisco Fernández. Padrón número 593. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y venta, impuestos universitarios, certificados y demás anexos, así como la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 17 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
Por informes a mi escritorio: Rincón 523
$33.80 Oct.30-8796-v.nov.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Una casita en Maroñas.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Camila Margarita Napoli de Azzarini contra Domingo Lantes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Noviembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos por el Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en Maroñas, barrio Libertad, 11.a sección judicial de este Departamento, designados con los números 2 y 3 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés, en Mayo de 1907, y compuestos, por estar unidos, de una superficie de 971 metros 29 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 20 metros 60 centímetros de frente al Sud, a la avenida Fraternidad (hoy calle Spencer); 61 metros 74 centímetros al Este, que lindan con el solar número 4; 32 metros 56 centímetros al Este, lindando con el solar número 1, y 35 metros 72 centímetros al Nordoeste, con frente a calle de 12 metros 20 centímetros. Estos solares se encuentran empadronados con los números 62.413 y 62.414. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 14 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$26.40 Oct.29-8751-v.nov.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Francisco Rocca con Adelina Calc y Francisco Gil. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 13 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor de dos solares de terreno con las mejoras que contengan, ubicados en la manzana veintiséis A de la Villa del Cerro, de este Departamento, designados con los números uno y dos en el plano del agrimensor S. Arrarte Victoria, de Junio de 1925, compuestos en conjunto, por ser linderos, de una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 47 centímetros de frente al Oeste, a calle Grecia, por 28 metros 21 centímetros de fondo que, por formar esquina, el solar uno, es de frente al Sud, a la calle Suecia, y lindan: por el Norte, con Domingo Macena y otro, y por el Este, con solar tres Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que el saldo que se adeude del hormigón será de cargo del adquirente: 3.o Que los título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$30.80 Oct.29-8758-v.nov.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra Máximo Veiga. Cobro ejecutivo de pesos", el día 5 de Diciembre próximo, a la hora 11, en el vestíbulo de la Bolsa, calle Zabala número 1477, los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederán a vender en remate público al mejor postor y con la base de $ 558.03, el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de 22 hectáreas, 6228 centiáreas y 75 decímetros, deslindada y ubicada así: por el Norte, una línea amojonada de 635 metros, que se separa de la fracción de don Abdón Correa; por el Sud, campo de don Saturno Farías, en una extensión de 635 metros y 40 centímetros; por el Este, parte con campo de don Pedro Marín y parte con campo de doña Luiciana Viera de Piñero, en una extensión total de 311 metros y 60 centímetros, y por el Oeste, campo de don Bartolo Barbosa, en una extensión de 368 metros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 592, a disposición de los interesados por el término de ley: C) Que los gastos de escrituras, certificados y cualquier otra mejora que adeude la propiedad serán de cargo del comprador — Montevideo, Octubre 22 de 1935 — José F. Rossi, Escribano.
$64.00 Oct.29-8755-v.dic.4.

FELIPE TEIXEIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Rufino Larraud contra causahabientes de María Claudina de Silveira. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Felipe Teixeira asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Seis solares de terreno contiguos, con las mejoras y accesorios que contienen, situados en el barrio "Juan Domingo López", 5.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 3 a 8 de la manzana letra H del plano de mensura y división del agrimensor Emilio A. J. de Aréchaga, de Enero de 1914 formando un total de 5728 m.2, lindando: por un lado, con la calle Juan V. Castro; por otro, con la calle José P. Ramírez; por otro, con la calle Julio A. Oliver, y por otro, con el solar número 2, del expresado plano, y parte del camino nacional, propiedad empadronada con el número 2068 Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, y que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$27.00 Oct.28-8703-v.nov.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Propiedad de dos plantas Calle Colonia 1626 - 1628, entre Piedad y Minas.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Marín Isabel Julia contra Ramón Sebastián Alonso. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado con el número novecientos veintiocho de Montevideo, constituído por una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número doscientos veintiuno de la novísima ciudad de esta Capital y que, según título, que se refiere a plano de Febrero de mil novecientos diecinueve, del agrimensor Juan Francisco Rós, encierra una superficie de doscientos nueve metros diecisiete decímetros, que se deslindan así: ocho metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Colonia; veinticinco metros noventa y cuatro centímetros al Este, confinando con propiedad de María Eusebia Domínguez de Zabala; siete metros noventa y cuatro centímetros al Sur, lindando con Manuel Rouco y José Aragunde, y veinticinco metros noventa y cinco centímetros al Oeste, lindando con propiedad del doctor Ramón Sebastián Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedente se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 25 de 1935. — Eduardo Díaz Faln, Actuario.
$32.40 Oct.26-8693-v.nov.11.

JOSE BONAPOGLIA
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pracheirc A. Antúnez de Oliveira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Diciembre próximo venidero, a las nueve a las diez horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, se procederá por el martillero don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La chacra número 35 compuesta de treinta y nueve hectáreas mil quinientos sesenta metros, lindando: al Este, campo de Juan Azevez; al Sureste, la fracción treinta y seis; al Suroeste, calle en medio, con la veinticinco, y al Nordoeste, las treinta y cuatro y cuarenta y tres, estando situada esta chacra en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, en la denominada "Colonia Pintos Viana", que forma parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho, correspondiendo ésta al plano de mensura y división levantado por el ingeniero Alfredo Mendivil, en Noviembre de 1922. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: B) Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán otorgados al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, como asimismo lo que se adeudare el día de la escrituración, por concepto de medianerías y cargas análogas, y, en caso de ser el propio Banco el adquirente, los honorarios y gastos serán de cuenta de la ejecución: C) Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes relativos a esta venta en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 25 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.
Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que esté en condiciones de ampararse a las leyes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 1.631.01.
(Cuenta corriente) Oct.26-8676-v.dic.5.

ARMANDO RAUL RUY
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Manuel B. Badano con la sucesión de Antonio Loureiro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Armando Raúl Ruy, con asistencia del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor la mitad indivisa de la propiedad empadronada con el número 17834, consistente en una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en el barrio del Buen Pastor, 19.a sección judicial de esta Capital el cual terreno, en la mitad del solar señalado con el número 25 en el plano que el agrimensor Federico Delgado trazó en Junio de 1885,

tiene una superficie de doscientos treinta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros y se deslindan así: 6 metros 47 centímetros al Oeste al frente a la calle Justicia número 2332, por treinta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la otra mitad del mismo solar, perteneciente a Antonio Crespo; al Sud, con terrenos que fueron de Jacinco Campiño; y por el Este, con Pedro Menéndez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos que origine el remate por propaganda, comisiones del rematador, pavimento, contribución o de cualquier otro, impuesto que se halle impago, así como escrituras certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 23 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$36.00 Oct.26-8675-v.nov.12.

DERMIDIO BARCA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión Oscar Aguiar", se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 3.066.67 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, señalado con el número tres de la manzana cuarenta y dos A de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesto según plano levantado por el agrimensor Agustín Risso, el veintiuno de Enero de mil novecientos doce, de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros y cinco centímetros, que se deslindan así: treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en la línea del Norte, contigua con el solar número cuatro; igual extensión en la línea del Sur, confinando con el solar número dos; diez metros setecientos treinta y siete milímetros en el Este, por donde linda con el solar número nueve e igual extensión en el frente al Oeste, sobre la calle Grecia, distante veintiún metros cuatrocientos setenta y cuatro milímetros de la esquina formada por esta calle y la de Bolivia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que tanto el pavimento como los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Octubre 14 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Oct.25-8641-v.nov.11.

JULIAN CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ema Elena Buxareo de Ferrari. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Julián Cabrera, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor dos fracciones de campo situadas en el arroyo Cagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José, designadas con los números tres y siete en el plano levantado en Enero de mil novecientos veinte por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesta, la primera, o sea, la señalada con el número tres, de una superficie de cincuenta y siete hectáreas con tres mil ochenta y dos metros, teniendo ciento noventa y nueve metros sesenta centímetros de frente al Este, a calle de diecisiete metros de ancho; al Norte, dos mil quinientos setenta metros, lindando con la fracción número dos; al Sur, dos mil cuatrocientos diez metros, con la fracción número cuatro; por el Oeste, el arroyo Cagancha; y la segunda, o sea, la fracción número siete, consta de treinta y siete hectáreas nueve mil trescientos setenta metros, con trescientos treinta y dos metros de frente al Sud, a calle de diecisiete metros de ancho, que la separa de propiedad de Luis Alberto de Herrera; mil ciento ochenta metros al Oeste, que, por ser esquina, son de frente a calle de diecisiete metros de ancho; mil cien metros al Este, con la fracción número ocho, y trescientos cincuenta y siete metros al Norte, con la sucesión de Desideria Rodríguez de Llamas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta [illegible] aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles deslindados y con respecto a los mismos por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 121 serie "28"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante: — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 7.000.00 en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.26-8677-v.nov.15.

ARSENIO MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección judicial de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos caratulados "Adela Pérez de Fernández contra María Joaquina Miranda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre, a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Especial, por intermedio del martillero don Arsenio Martínez, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una finca y su terreno con todas las mejoras que contiene y las que reciba en adelante, situada en el pueblo Zapicán, undécima sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número catorce, compuesto su terreno, que es el señalado con el número cuatro de la manzana dos en el plano respectivo, de mil seiscientos veinticinco metros, lindando: al Noroeste, con frente al boulevard Constitución; al Este, con el camino vecinal que conduce al Sauce, por formar esquina; al Sudeste, con el solar número dos, y al Sudoeste, con los solares uno y seis. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las Oficinas de este Juzgado, calle Tapes número 924, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1935. — Manuel G. Sotelo, Actuario ad hoc.

Escritorio del rematador: República 1991 y Lima.

$55.00 Oct.22-8485-v.nov.19.

MIGUEL ANGEL CRAVIOTTO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Laura Caridad Ferreira de Astengo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Angel Craviotto, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con las construcciones existentes, empadronado con el número treinta mil trescientos veintidós, situado en los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, que es parte del solar número cuarenta del plano levantado el quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor Aquiles Monzani, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y dos decímetros, cuyos linderos y medidas son: diez metros veinticinco centímetros de frente al Nordeste, a la avenida Brasil entre las calles Santiago Vázquez y Ellauri, designado la puerta del edificio con el número sesenta y cinco por veintidós metros cuarenta y nueve centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con los solares cincuenta y uno y cincuenta y dos; por el Sudeste, con los números treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis, y por el Nordeste, con el cuarenta y uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del bien el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 284, serie "X"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 11.127.82 en títulos.

(Cuenta corriente) Oct 24-8588-v.nov.8.

ERNESTO P. MARTINEZ
JUDICIAL

Campo en "Monzón", Departamento de Florida.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Pedro Hegoburu con Pedro Ortiz Larrosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472 o 25 de Mayo 523, en caso de traslado, se procederá por el martillero señor Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de campo situadas en "Monzón", cuarta sección judicial del Departamento de Florida, señaladas en el plano levantado en Junio de mil novecientos veintitrés, por el agrimensor Pedro O. Machado, con los números uno, dos y siete y compuestas, las dos primeras, de ochenta y una hectáreas, siete mil quinientos cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros, empadronadas con el número siete mil ciento noventa y tres, y lindan, según sus títulos: al Norte, con la sucesión de Pedro C. Ortiz; al Sur, con Secundino Larrosa; al Este, con las fracciones números tres, cinco, seis y siete, de Braulia Ofelia, Sabino Sandalio y Fernando Félix Larrosa y Pedro Ortiz Larrosa, y al Oeste, con Basilio Larrosa y la sucesión de Bentancor; y la otra fracción se compone de veintinueve hectáreas, tres mil seiscientos ochenta y cinco centiáreas y trece decímetros, está empadronada en mayor área con el número mil ochocientos sesenta y cinco y linda: al Norte, con la fracción número seis, de Fernando Félix Larrosa; al Sur, con Secundino Larrosa; al Este, con Agustina M. de Chaves, y al Oeste, con la fracción uno, de Joaquín Larrosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.00 Oct.21-8453-v.nov.12

EUGENIO LOUREIRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Luis Rivara" se hace saber al público que el día 9 de Noviembre próximo y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: Primero a las 16 horas. Base $ 350.00: Un solar de terreno empadronado con el número 65475, de novecientos setenta y cinco metros cuadrados, ubicado en calle pública (hoy Felipe Cardozo), 10.a

sección judicial de este Departamento, cuyo deslinde es el siguiente: 15 metros de frente al Noreste, a la calle vecinal (hoy Felipe Cardozo), por 65 metros de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar 17 y por el Sureste, con el solar 19, y por el Suroeste, con el 57. Segundo, a las 16 y 30. Base. $ 400.00: Un solar de terreno empadronado con el número 65622, con un área de mil ciento diez metros, sobre la calle Millonarios (hoy Itú), 10.a sección judicial de este Departamento, cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste, a la calle de los Millonarios (hoy Itú), 15 metros de frente, por 74 metros de fondo, lindando, por el Noroeste, con el solar 35: por el Sureste, con el solar 37, y por el Surceste, con el solar 75. Tercero, a las 17 horas. Base, $ 250.00: Un solar de terreno empadronado con el número 77993 con un área de trescientos un metros cinco decímetros sobre la calle de los Treinta y Tres (hoy Granaderos), 12.a sección judicial de este Departamento, cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros 308 milímetros de frente al Este, sobre la calle de los Treinta y Tres (hoy Granaderos), y 29 metros 206 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar 8: por el Norte, con el número 7, y por el Sud, con el número 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare por concepto de pavimento de las fincas deslindadas, serán de cuenta de los compradores: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 21 de 1935 — C. Walter Balleta Actuario.

$40.60 Oct.24-8597 v.nov.8.

"AROCENA Y MARTIRENA"

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Pintos y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores "Arocena y Martirena" con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo y mejoras existentes, situada entre los arroyos Colla y Conchas, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta, según el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de Marzo de mil novecientos veinte, de seiscientas cuarenta hectáreas, ocho mil ochocientos ochenta y siete metros treinta decímetros y, según título, de seiscientas dieciséis hectáreas, seis mil quinientos noventa y cuatro metros setenta y cinco decímetros, y cuyos linderos son: al Norte propiedad del señor José María Rovira: al Sud, con Angel Cenoz: al Este, con el arroyo Colla, y al Oeste, con el arroyo de las Conchas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución: 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 4.o Que, según nota puesta por el escribano señor Miguel F. Salvat, en el título de propiedad del inmueble deslindado, el 21 de Mayo de 1929 se constituyó segunda hipoteca a favor de don Antonio Gardella: 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 213 serie "27A") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 4 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 31 306.29, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.14-8244-v.nov.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Julio Mestre contra Francisco P. Zolezzi. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 14 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Rincón 472 o 25 de Mayo 523 para el caso de traslado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 770 y que consiste en un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 106 de la ciudad de Melo, del Departamento de Cerro Largo, compuesto, según plano de 31 de Mayo de 1927, del ingeniero A. Silva Mestre de una superficie igual a 955 metros 90 decímetros, que se deslindan así: por el Norte, tres líneas que, a partir del frente de la calle 25 de Agosto son de 31 metros 10 centímetros, 22 metros 80 centímetros y 39 metros 70 centímetros, unidas entre sí por pequeños martillos de 10 y 40 centímetros, lindando con Angel Biocona y Guillermo Rodríguez; 10 metros 80 centímetros de frente al Este, a la citada calle 25 de Agosto números 635 y 637 entre las calles Río Branco e Ituzaingó, distando su punto medio 26 metros 90 centímetros de la expresada en último término: por el Sur, tiene cuatro líneas que miden, a partir del frente anterior 31 metros y 40 metros 30 centímetros unidas por un martillo de 20 centímetros, lindando con Carlos Peláez, y las otras, 18 metros 30 centímetros y 4 metros, unidas por un martillo de 40 centímetros, confinando con Julio Mestre, y el límite Oeste, lo forma dos líneas: una de 5 metros 10 centímetros a la calle La Rosa, y la otra de 6 metros 30 centímetros, limita con el propio señor Mestre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y cancelación serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935 — Patricio A. Pereira Actuario.

$65.70 Oct.11-8167-v.nov.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Casa esquina en la ciudad de Paysandú; calle 18 de Julio esquina Montevideo. El 12 de Noviembre a las 16 horas, en nuestro local, calle 25 de Mayo 582.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Pedro Torterolo y otra con Pedro Casalegno (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de la casa de remates de la firma H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo 582, se procederá por el martillero Juan Souto, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contengan y le corresponden, ubicado en la manzana número doscientos veintiocho de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el número 1918 y compuesto, según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Junio de 1914, de una superficie de quinientos veintisiete metros nueve mil seiscientos seis centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros quinientos veinticinco milímetros de frente al Sur, a la calle 18 de Julio: cuarenta y cinco metros sesenta y seis centímetros en la línea del frente al Oeste, por donde limita con la calle Montevideo, con la que forma esquina: diecisiete metros ochenta y cinco centímetros en la línea del Norte, limítrofes con Félix Bordes: al Este, tres líneas rectas, teniendo la primera, de Norte a Sur, seis metros cuarenta y tres centímetros: la segunda, en dirección de Este a Oeste, siete metros treinta y siete centímetros, formando un martillo, y la tercera, en dirección Norte a Sur, hasta la calle 18 de Julio, treinta y nueve metros veintitrés centímetros y separan de la sucesión de Carolina Horta de Peñafort. Se previene: Primero: Que sobre el bien descripto existe un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, salvo que los adquirentes sean los mismos ejecutantes. Cuarto: Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Rincón 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$86.70 Oct.7-7970-v.nov.11.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Atahualpa Soto e Isabel González de Soto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre próximo, a las quince horas en las puertas de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Pelado", novena zona de la segunda sección del Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de quinientas veintisiete hectáreas, mil cincuenta y cinco metros, diecinueve decímetros y veintiséis centímetros cuadrados, según plano levantado en dos de Febrero de mil novecientos diecinueve por el agrimensor don Jaime García, lindando: al Nordeste, con la sucesión de Marciano Bicera; al Nordoeste, Modesto Silva; al Sudeste, Honorio Díaz Ferreira y B. N. Solari, y al Sudoeste, camino público por medio, con Pedro Silva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución: 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 4.o Que sobre el inmueble relacionado existe un segundo gravamen a favor de doña Aldonza Zoa y doña María Consuelo Soto, constituído en escritura que el 7 de Julio de 1921 autorizó el escribano J. G. Magariños; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 33 serie "T"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 25 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 10.743.69, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 8.018.05 y del importe de la deuda consolidada de pesos 2.725.64.

(Cuenta corriente) Oct.3-7868-v.nov.21.

LUIS V. TOSCANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Campo en Paysandú.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella, encargado interinamente del despacho por licencia del titular, dictada en el expediente "Banco Popular del Uruguay contra Ercilia Nunes Ribeiro. Cobro ejecutivo de pesos", el día 28 de Noviembre del corriente año, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, en esta ciudad, a la hora 16, el martillero señor Luis V. Toscano, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora

se fijará, el inmueble que se describe: La fracción de campo empadronada con el número 1134, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú, con un área de cuatrocientas once hectáreas, nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados, que linda: al Norte, con Francisco Nunes; al Sur, con la sucesión de Polonia Pereyra; al Este, con la sucesión de José F. Farinha y al Oeste, con Juan y Celia Nunes Ribeiro. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos con ochenta centésimos ($ 9.886.80), que es la base fijada de acuerdo con la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 602, a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

Por datos e informes: Toscano y Osorio, Buenos Aires 375.

$48.00 Oct.24-8611-v.nov.25.

MIGUEL CETRANGOLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Escobar Teodoro, de Pascuala Ramos de Escobar, de Joaquina Errasquín de Escobar y de Teodoro Escobar Ramos. Sucesiones", se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo, a las horas que a continuación se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base del aforo fijado por la Dirección de Avalúos, de los siguientes bienes: Primero: A las quince horas y treinta minutos: Una fracción de terreno con lo en ella construído y sus mejoras, empadronada con el número sesenta y siete mil ciento diez, designada, según título, con el número catorce de la fracción "D" del barrio "Marcelino Sosa", en el plano respectivo, y compuesta de cuatrocientos sesenta y dos metros diez decímetros cuadrados, teniendo diez metros treinta milímetros de frente al Sureste, a la calle Coronel Francisco Tajès (hoy Mateo Cabral), distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, ciento sesenta y dos metros once centímetros de la esquina formada con la calle Comercio; cuarenta y cuatro metros sesenta y nueve centímetros al Suroeste, confinando con el solar quince; al Noreste, cuarenta y cuatro metros noventa centímetros con el solar quince, y diez metros treinta centímetros al Noroeste, confinando con el solar trece. Este bien fué reaforado por la Dirección General de Avalúos en novecientos pesos. Segundo: A las dieciséis horas y treinta minutos: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, empadronada con el número sesenta y seis mil ochocientos setenta y uno, compuesta, según título, de un área de doscientos veinticuatro metros treinta y un decímetros cincuenta y ocho centímetros y veinticuatro milímetros cuadrados, con seis metros ochenta y siete centímetros de frente al Sur, a la calle Trece de Julio (hoy Veinticuatro de Setiembre), distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros de la esquina formada con la calle Lindoro Forteza, por treinta y dos metros cinco centímetros de fondo y linda: al Norte, con la sucesión Pringles; al Este, con Caviglia, y al Oeste, con Juan Jackson. Este bien fué aforado por la Dirección General de Avalúos en mil novecientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de los referidos aforos que se toman como base para el remate; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 24 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Zabala 1422.

$60.00 Oct.31-8829-v.nov.16.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente "Antonio Cuello Amoroso con Julio César de Barros. Juicio ejecutivo", se hace público que el día diecinueve de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y las mejoras que contiene, ubicada en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que es parte de la designada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor don Horacio Uslenghi el 23 de Enero de 1922, compuesta de una superficie de novecientos setenta y nueve metros, quince decímetros noventa y tres centímetros, con trece metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Huáscar número 37, entre las de Mariano Soler y Carabelas; setenta y seis metros 95 centímetros al Nordeste, lindando con terreno de Juan Roda y Santiago Sanguinetti; por el Sudeste, tiene setenta y dos metros y confina con terreno de don José Botta, y por el Nordeste, trece metros con 38 centímetros, limitando con propiedad de Julio Botta. Dicho inmueble ha sido tasado en total en la cantidad de tres mil quinientos sesenta y ocho pesos cincuenta centésimos Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que el referido inmueble tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 28 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por prospectos e informes al rematador: calle Treinta y Tres número 1356.

$42.00 Nov.1.o-8883-v.nov.18.

ESTEBAN CARLOS BARDIER

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Eleuterio Radesca contra Casto Pilar Gómez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Esteban Carlos Bardier, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en el barrio Nuevo o San Antonio, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento nueve mil ciento treinta y cuatro, siendo parte del solar 200 de la manzana 32 del plano del agrimensor Demetrio Isola, en el año 1871, y que, según plano levantado por el agrimensor Alfredo díaz Canessa, en Mayo 6 de 1925, teniendo una superficie de 263 metros con 40 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Apóstoles, entre las de María Stagnero de Munar y Pernas; 10 metros 3 centímetros al Nordoeste, lindando con otra propiedad del deudor; 26 metros 62 centímetros al Sudoeste, divisoria con el resto del solar 200; 26 metros en la del Nordeste, lindando con terreno del propio deudor y del señor Segundo Taño. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador lo mismo que lo que se adeude por concepto de pavimento, cordón, medianería o cargas análogas; y 4.o Que la finca lleva el número 3585 (antes 93 A) de la calle Apóstoles. — Pedro Ortega, Actuario ad hoc.

Martillero: Florida 1470.

$42.00 Nov.4-8967-v.nov.20.

BLAS CALVANO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos caratulados "Sucesión Federico Avalloне contra sucesión David Botta. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 del próximo mes de Noviembre, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Blas Calvano, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, precederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien inmueble de propiedad de la sucesión de don David Botta: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad de Artigas, designado con el número uno de la manzana número diez, empadronado con el número ochenta y siete y compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y setenta decímetros, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, sobre la calle Libertad, por igual extensión de fondo, lindando: por el Sur, con Juan de Rosa Jara; por el Norte, por formar esquina, con la calle Eduardo Castro, y por el Oeste, con Afrán S. Fuques. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas Octubre 22 de 1935. — Ramón D. Queiruga Actuario.

$30.00 Oct.26-8599-v.nov.12.

OBDULIO BARQUIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Elodia Arrien de Jubin contra Grecia Lila Gómez de Iglesias y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinuevo de Noviembre próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado se va a proceder por el martillero señor Obdulio Barquín, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Tacuarí, segunda sección de este Departamento, compuesta de seiscientas diez hectáreas, ocho mil doscientas treinta y cinco centiáreas, que limitan: al Norte, el río Tacuarí y dos rectas, formando ángulo entrante separando de Ramón Duque; al Noreste, la fracción cuatro, de Julio Gómez; al Sudeste, el camino que va del paso de la Canoa a la cuchilla del Paraíso, el que también sirve de límite por el Sud hasta el paso de la Canoa, en el río Tacuarí, continuando este río como límite por el Sud y el Oeste y una parte del Norte, como se ha expresado. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días expido el presente. — Melo, Octubre 28 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$29.90 Oct.31-8863-v.nov.16.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "José Servando Ventura contra la sucesión de Vicente Deffeuller. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, de un terreno, edificio y mejoras situado en esta ciudad, de 246 metros 65 decímetros, padrón 932, lindando: al Norte, parte del solar que fué de Schweid; al Sud, calle 18 de Julio; al Este, Marcelino Fernández, y al Oeste, solar dos, que fué del señor Schweid. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Octubre 29 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$18.00 Nov.1.o-8891-v.nov.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "Manuel Marieyhara contra la sucesión de Vicente Deffeuller. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo, a las 11 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, de un terreno, edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad, padrón 627, de 10 metros de frente al Este, sobre calle Rivera, por 9 metros 63 centímetros de fondo, lindando: al Norte, propiedad Molinos y Graneros del Uruguay; al Sud, Antonio Amoroso, y al Oeste, también con Amoroso. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Octubre 29 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$18.00 Nov.1.o-8892-v.nov.18.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en el expediente "Sucesión de María Rodríguez de Rodríguez", se hace saber al Público que el día 16 de Noviembre próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta almoneda en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, sobre la base de $ 135.32, de una fración de terreno y mejoras, sita en San Juan, 13.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una hectárea 9881 metros 31 decímetros, lindando al Norte, Sevillana C. de Peombo; al Sud sucesión de Carlos Brun; al Este, Gabino Velázquez y al Oeste, Eusebio Cénoz. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o

en garantía de su oferta y que los títulos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, siendo de cargo de aquél, los gastos de escritura y certificados. — Colonia, Octubre 15 de 1935 — Antonio María Astigarraga. Actuario.

$21.00 Oct.25-8630-v.nov.11.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Aurelio León. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Julio A. Bauhoffer, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado "Colonia Agraciada", que forma parte de la propiedad empadronada con los números 1462 y 1463, y que, según plano, dicha fracción está señalada con el número 72 y se compone de 102 hectáreas, 1968 metros 97 decímetros, lindando: en 1297 metros 54 centímetros al Nordeste, con la fracción 71; 488 metros 92 centímetros al Sudeste, camino de 17 metros de ancho por medio, con la fracción 56; 1531 metros 51 centímetros al Sudoeste, con la 73; por el Oeste, el arroyo Agraciada por medio, con las fracciones 108 y 109, y 669 metros 40 centímetros al Nordoeste, con la 68. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 2.o Que de acuerdo con una resolución del Directorio Integrado del Banco Hipotecario del Uruguay, éste resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 4.o Que el bien a venderse está dado en arrendamiento, sin contrato, al propio ejecutado, señor Aurelio León; y 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina. — Nueva Palmira, Octubre 5 de 1935. — Ramiro Fontans Juez de Paz.

Nota importante. — El Banco concederá al comprador que esté en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo de $ 11.770.53 en efectivo.

(Cuenta corriente) Oct.23-8551-v.nov.23

ANDRES G. MOREIRA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Segundo Temperán. Sucesión", se hace saber al público que el día veintitrés de Noviembre entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera y 25 de Mayo, por intermedio del martillero don Andrés G. Moreira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien propiedad de esta sucesión: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana número 29 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ochocientos sesenta y siete, compuesta, según título, de mil cuatrocientos ochenta y cinco metros seiscientos tres centímetros cuadrados y lindante: al Norte, veinte metros dieciocho centímetros, con el perfil Sur de la calle Ituzaingó y dos rectas de dieciséis metros setenta y cinco centímetros y de cinco metros cuarenta y seis centímetros, divisorias de terreno de Francisco Curbelo: al Sur, línea recta de cuarenta y dos metros ochenta y seis centímetros, divisoria de fincas de Carmen Beloqui de Urrutia y de Floro J. de Souza: al Este veinticuatro metros setenta y ocho centímetros sobre el perfil Oeste de la calle Sarandí (hoy Manuel Oribe) y dos rectas de dieciséis metros noventa y cinco centímetros y de dos metros cincuenta y cinco centímetros, divisorias del terreno del citado Curbelo, y al Oeste, línea recta de cuarenta y tres metros setenta y ocho centímetros, divisoria de terreno de Brígido C. García. Este bien está tasado en la suma de once mil pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación, y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 25 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 Nov.2-8904-v.nov.19.

ANDRES G. MOREIRA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "El Fiscal Letrado Departamental contra Ramón Figueroa. Cobro de patente de giro e impuesto general municipal y recargo", se hace saber al público que el día once de Noviembre entrante, a las catorce horas y en el lugar de la ubicación de los bienes, casa calle Dieciocho de Julio número quinientos sesenta y uno, por intermedio del martillero don Andrés G. Moreira, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que supere a las dos terceras partes del precio de su tasación, de todos los bienes embargados al demandado, don Ramón Figueroa, cuya diligencia luce a fojas dieciséis vuelta a dieciocho de estos autos, y la tasación a fojas veinticuatro de los mismos. Se previene : 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada: 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del precio de tasación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Octubre 23 de 1935 — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.30-8792-v.nov.9.

CLELIO QUIRICI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con José Lois, Fermín, Mario Antonio, Julio, Luis Eduardo, Modesta e Irma del Puerto. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día catorce de Noviembre próximo, a las horas que se indicarán a continuación, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario se va a proceder a la venta por precio al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles de propiedad de los ejecutados: Primero: A las quince hora, en un solo lote, lo siguiente: A) Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene o contuviese, situada en Marmarajá, séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número dos mil doscientos noventa y ocho, compuesta de ciento ochenta y ocho hectáreas y dos mil ciento treinta y nueve centiáreas sesenta y tres decímetros cuadrados, lindando, según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de Febrero de mil ochocientos noventa y dos: al Norte, con doña Cipriana Cortés y don Manuel Montaño; al Este, con don Norberto Márquez y don Sebastián Luzardo: al Sur, con doña Emilia del Puerto, y al Oeste, con don Manuel C. Escudero; y B) Tres fracciones de campo situadas en Marmarajá, séptima sección judicial de este Departamento, empadronadas con el número dos mil trescientos ochenta y cinco y compuestas, en conjunto, por estar unidas, según plano del agrimensor don Pedro Brascón y García, de doscientas cuarenta y cuatro hectáreas cinco mil sesenta y dos centiáreas lindando: por un lado, con Natalia del Puerto de Villanueva: por otro, con Balbín, Nicolás y Ventura del Puerto: por otro, con Juana Viterba y sucesión Teodoro del Puerto, y por el otro, con Pedro y Encarnación Maritán. Segundo: A las quince y treinta horas, en un solo lote, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número setenta y ocho de esta ciudad de Minas Departamento de Lavalleja, empadronada con el número ciento noventa y tres y compuesta de veintiún metros treinta y siete centímetros de frente a la calle José Batlle y Ordóñez por veintiún metros veintidós centímetros de fondo y que, por formar esquina, lo son también de frente a la calle Colón: por el fondo, linda con la sucesión de Toribio Correa, y por el otro constado, con don Juan Deubaldo; y Tercero: A las dieciséis horas, en un solo lote, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número ciento catorce, de esta ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja empadronada con el número ciento noventa y cinco y compuesta de trescientos veinticuatro metros setenta y un decímetros, que se deslindan así: ocho metros cinco centímetros de frente, sobre la calle Aróstegui (antes Canelones), por veintidós metros veinte centímetros de fondo que, por formar esquina, lo son también de frente a la calle José Batlle y Ordóñez; por un lado linda actualmente con Mariana Pardo y por el otro con Eugenio Villadeamigo. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva, certificados y todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 30 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$75.00 Oct.28-8729-v.nov.13.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Juan Coles y David Augus contra Valdemar Brummer. Disolución de sociedad y división de condominio", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo venidero, de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, y por intermedio del rematador don Recaredo E. Ugarte, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se venderán en almoneda los siguientes lotes de terreno ubicados en la manzana cuatrocientos trece de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, que, según plano de subdivisión, practicado por el agrimensor don Rafael Thévenet el cinco de Octubre del año mil novecientos trece, se componen de los límites y superficie que a continuación se expresan: A) El lote número 5, que se compone de una superficie de 1207 metros 7838 centímetros y linda: por el Oeste, con calle Méjico, en una extensión de metros 29.19, formando esquina al Sur con la calle Bolívar en una línea de metros 41.43: al Este, con los lotes 1 y 2 o compradores, en una línea de metros 29.15, y al Norte, en metros 41.38, con el lote número 6; B) El lote número 6, que está compuesto de una superficie de 1206 metros 2644 centímetros y limita: al Oeste, con calle Méjico, en una extensión de metros 29.19, con la que da frente; al Sur, con el lote número 5 en una línea de metros 41.38; al Este, en metros 29.14, con los lotes números 2 y 3 o compradores, y al Norte, en una línea de metros 41.34, con el lote número 7; y C) El lote número 7, que tiene una superficie de 1205 metros 3044 centímetros y limita: por el Oeste, con calle Méjico, en una línea de metros 29.19; al Sur, con el lote número 6, en una línea de metros 41.34; al Este, con los lotes números 3 y 4 o compradores, en una extensión de metros 29.15, y al Norte, en una línea de metros 41.30, con la calle Ayacucho, formando esquina con la anteriormente nombrada. Se previene: 1.o Que la venta de cada lote se efectuará por precio no menor de las dos terceras partes de la retasa, que es a razón de veinticinco centésimos ($ 0.25) el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 23 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$45.00 Oct.21-8855-v.nov.16.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, y en los autos caratulados "Lapitz Juan con Julia Márquez Salgado de Coronel. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día sábado veintitrés de Noviembre entrante, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de campo de pastoreo con los alambrados y cuantas mejoras comprende, ubicado en el paraje "Laureles", segunda sección del Departamento de Salto, cuya superficie es de un mil ciento treinta y dos hectáreas, nueve mil doscientas cuarenta y siete centiáreas y mil trescientos veinte centímetros, lindando: por el Nordeste, con el arroyo Laureles Grande, por medio con la sucesión de Fausto Sosa, y en una pequeña parte, con Antonio Panizza; por el Sudeste con Elmira Salgado; por el Nordeste, con Antonio Panizza; por el Norte, el río Daymán, por medio con la sucesión de Nicanor Amaro, y por el Sudoeste, el río Daymán, por medio con Francisca A. de Semblat. Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma; y B) Que los tí-

tulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle Montecaseros número 919, a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 24 de 1935. — Alberto S Quintana, Escribano.

$30.00 Oct.31-8851-v.nov.16.

ALFREDO LEPRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

JUDICIAL.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Epifanio Alvarez contra Rosalino Severo. Cobro de pesos", se hace saber que el día 23 de Noviembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Alfredo Lepro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien de propiedad del demandado: El solar número uno de la manzana número 182 de la planta urbana de esta ciudad, con sus construcciones y demás accesorios, situado en la calle Carámbula esquina Buen Retiro. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de ochocientos pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada sú oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Octubre 30 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Nov.5-8995-v.nov.21.

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Rosa Fonseca. Sucesión", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo, a las 10 horas, el rematador propuesto, señor Pedro Gallido, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas) y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que más adelante se determinará, el siguiente bien fraccionado de acuerdo con el plano que obra en autos, en tres lotes, que son: 1.o Lote número 1, compuesto de 12 metros 43 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Reconquista: 39 metros 35 centímetros por el lado Norte, por donde linda con la sucesión del doctor Wenceslao Silva; al Sur, 39 metros 64 centímetros, por donde linda con el lote número 2, de esta misma sucesión, y por el Este, 12 metros 70 centímetros, por donde linda con Baldomero Menéndez. Este lote tiene una superficie total de 496 metros 2546 centímetros cuadrados, donde se encuentra construída una casa de material compuesta de dos piezas, cocina, corredor y un pozo de agua. Lote número 2, compuesto de 11 metros 40 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Reconquista: 39 metros 64 centímetros al Norte por donde linda con el lote número 1: al Sur, 39 metros 76 centímetros, por donde linda con el lote número 3, de esta misma sucesión, y al Este, 10 metros 84 centímetros de fondo, por donde linda con Baldomero Menéndez. Este lote tiene una superficie total de 441 metros 4640 centímetros cuadrados. Las únicas mejoras de este lote son varias plantas de naranjos. Lote número 3, compuesto de 12 metros 25 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Reconquista: 39 metros 76 centímetros al Norte, por donde linda con el lote número 2, descripto: al Sur, 39 metros 85 centímetros, por donde linda con Juan A. Robaina, y por el Este, 12 metros 25 centímetros, por donde linda con Baldomero Menéndez. Tiene como mejoras varios árboles de naranjos. Se previene: 1.o Que el primer lote ha sido tasado en $ 1.614.32; el segundo lote, en $ 288.98 y el tercer lote, en $ 308.05; 2.o Que los títulos y plano del bien a rematarse se encuentran agregados a los autos mencionados; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscrito Actuario; 4.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 28 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$54.00 Nov.5-8976-v.nov.21.

GABINO E. SOSA

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en la ejecución de hipoteca seguida por Josefa V. Ourthiague de Sosa y otra con Luis Colombo, se hace saber que el día 12 de Noviembre entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado a la venta en subasta pública y al mejor postor, por el rematador don Gabino E. Sosa, asistido del Alguacil y Actuario, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo situada en la 3.a sección de este Departamento, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor don Joaquín E. Moré, de Diciembre de 1914, de un área de 37 hectáreas 8940 metros 50 dm.: con sus alambrados y mejoras, que linda al Norte, con el arroyo San Gregorio: al Sur, en 358 metros 7 d., con la fracción 8, de Pedro C. Ourthiague, servidumbre de paso por medio; al Este, en 895mts. 181mm., con Juan Prat; y por el Oeste, en 1196mts con la fracción 5, de Martina M. de Lateulade de Bisdosteguy. 2.o Otra fracción de campo situada en la 3.a sección de este Departamento, empadronada con el número 3923 y señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín E. Moré, en Diciembre de 1914 de un área de 36 hectáreas 8994 metros y 50 d., lindando por el Norte con el arroyo San Gregorio por el Sur en 310mts 4c. con las fracciones 7 y 8, de Pedro C. Ourthiague servidumbre de paso por medio: por el Este, en 1196mts., con la fracción 6, de Josefa V. Ourthiague de Sosa, hoy el comprador, y por el Oeste, en 1197mts. con la fracción 4, de Domingo C. Ourthiague. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 21 de 1935 — Juan A. Abó, Actuario.

$39.00 Oct 25-8647-v.nov.11.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Miguel Bernal y otro se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo, a la hora 15 se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo situada en la Pachina, 7.a sección judicial de este Departamento, con un área superficial de 46 hectáreas 9190 metros y 25 decímetros cuadrados, que linda: al Noreste, con el camino a Guaycurú: al Noroeste, con Juana Bernal; al Sureste, con Esperanza C. de Dela Hanty y al Suroeste, con Gregoria Bernal, habiendo sido tasada a razón de $ 88.00 la hectárea: 2.o La fracción letra A del plano del agrimensor Mascheroni, de 1934, o sea, una fracción de campo situada a inmediaciones del Parque Rodó, 7a sección del Departamento, de un área superficial de dos mil metros cuadrados, con las mejoras que contiene que linda: al Noroeste, con la fracción B del mismo plano; al Noreste, con la misma: al Sureste con calle de Tropas y al Suroeste, con el camino a Guaycurú: 3.o La fracción B del plano referido, de un área superficial de una hectárea, que linda: al Noroeste, con sucesión Fco. Pereyras: al Noreste, con la fracción C: al Sureste, con la fracción A y calle de Tropas y al Suroeste, con la fracción A y camino a Guaycurú: 4.o La fracción C, del mismo plano, de un área superficial de una hectárea y 4983 metros cuadrados, que linda al Noroeste, con la sucesión Fco. Pereyras: al Noreste, con la fracción D: al Sureste con calle de Tropas, y al Suroeste, con la fracción B; 5.o Una fracción de campo situada en la 1.a sección judicial de este Departamento, que, según plano del agrimensor Mascheroni, del año 1934, consta de dos fracciones divididas por camino vecinal, de un área superficial de tres hectáreas y 444 metros cuadrados, que lindan: al Noroeste con sucesión de Juan Bernal y calle de Tropas; al Noreste, el arroyo Mallada: al Sur este, este mismo arroyo, y al Suroeste, con la sucesión de Victorio Díaz y Díaz. Estas fracciones han sido tasadas cada una en la suma de cuatrocientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las tasaciones expresadas: que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 19 de 1935 — Juan A. Abó, Actuario.

$51.00 Oct.25-8646-v.nov.11.

PEREZ Y SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con Lavolar y Pedro Jurcich. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por los rematadores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de campo con sus mejoras anexas, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento, señalada con el número 9 en el plano del agrimensor don Mario Rodríguez, de 1923, de un área de veintiuna hectáreas 9667 metros, lindando: al Norte, con Francisco Martínez, en 575 metros; al Sur, en 725 metros 10 centímetros, con Patricio Acosta; al Este, con el arroyo Zanja Honda, y al Oeste, en 358 metros 70 centímetros, con camino público. Se previene que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador, y que el mejor postor del inmueble consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 16 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$28.50 Oct.22-8497-v.nov 7.

RUTILIO SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Ramona Martínez de Abreu, se hace saber que el día 8 de Noviembre entrante, a la hora 14 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres númerc 620, por el rematador don Rutilio Sierra, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una propiedad con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana 17, del primer cuartel de esta ciudad, compuesta de dos fracciones: la primera, de un área superficial de 430 metros 50 decímetros cuadrados, lindando, según títulos, en 6 metros 80 centímetros al Oeste sobre la calle 25 de Mayo, cuya puerta se señala con el número 732; 10 metros 70 centímetros al Este, lindando con Carlos López: una línea quebrada al Norte, con más terreno de los vendedores, en veinte metros 40 centímetros, 9 metros 26 centímetros y 4 metros 60 centímetros y otra línea quebrada al Sur, por donde linda con Ramona Rius, en 25 metros 70 centímetros y 10 metros 65 centímetros; y la segunda, compuesta de 8 metros 40 centímetros al Este, lindando con la compradora; 4 metros al Sur, también lindando con la compradora; 8 metros 40 centímetros al Oeste, con la calle 25 de Mayo y al Norte en 4 metros, lindando con más terreno de las vendedoras. A la hora 15 se procederá en el lugar donde se encuentran calle 25 de Mayo 732, a la venta de los bienes muebles de pertenencia de la sucesión. Se previene: 1.o Que el bien raíz ha sido avaluado en la suma de $ 1.875.00: 2.o Que la casa de la referencia se halla alquilada para habitación, sin contrato escrito Que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes del avalúo respectivo, por lo que respecta a todos los bienes; y 3.o Que el mejor postor del bien raíz consignará el 10 o|o del precio total en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho y la venta de los muebles es al contado — San José, Octubre 15 de 1935 — Juan A. Abó, Actuario.

$39.00 Oct.22-8496-v.nov.7.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en el juicio seguido por don Antonio Rigoli contra la sucesión de don Santiago Valentín Garmendia, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo, a las 16 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación el Alguacil de este Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del suscrito Escribano Actuario, va a proceder a la venta en pública almoneda, sin base y al mejor postor, de una finca y terreno empadronados con el número 2240, que dan frente a la calle Colón, de esta ciudad, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto el terreno de quince metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Colón, por veintiún metros 70 centímetros de fondo, lindando, según los títulos: por el Norte, con don Pablo Arcaus; por el Este con don Pedro Schwegler, y por el Sur, con don Marcelino Erasmo Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; y 4.o

Que según resulta de los títulos, están pagos el adoquinado, medianerías y vereda. — Mercedes, Octubre 25 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$28.50 Nov.5-8993-v.nov.21.

JOSE ERNESTO RUIZ

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaído en los autos seguidos por Francisco Chatel contra Francisco Sales Sister, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Ernesto Ruiz, en presencia del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial, que, asistido del escribano don Alfredo Berazza, presidirá el acto, procederá a la venta en remate almoneda, sin base y al mejor postor, de una finca y terreno ubicados en la planta urbana de la ciudad de Dolores, y que formaba parte de la propiedad empadronada con el número 658, estando actualmente empadronado dicha finca y terreno, con el número 1364, compuesto el último de 18 metros 25 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Artigas, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Pedro Sirio; al Oeste, en resto de la propiedad y al Este, la calle Maldonado. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Mercedes, Octubre 23 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$27.00 Nov.4-8968-v.nov.20.

RAFAEL COSTA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos testamentarios de doña Josefa Lacerda, venidos a conocimiento de este Juzgado del de lo Civil de Primera Instancia de primer turno de la Capital, a los efectos de esta diligencia se hace saber que el día 9 de Noviembre próximo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación el martillero don Rafael Costa, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en remate público y con la base de $ 2.000.00, de un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número mil doscientos setenta, compuesto aproximadamente, de 17 metros 488 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Minas (hoy José Enrique Rodó), de esta ciudad por 21 metros 77 milímetros de fondo al Oeste, sobre la calle Dolores confinando, al Sur, con la sucesión de José Aboal (hoy Marcelino Rodríguez), y al Este, con Enrique Balestié (hoy también Marcelino Rodríguez), lo que hace una superficie también aproximada de 380 metros 713 milímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de las escrituras de venta y de compromiso, impuesto universitario y lo que pueda deberse por pavimento; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 19 de 1935 — Juan R. Irisarri, Actuario

$27.30 Oct.25-8655-v.nov.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en autos "Segundo Rangel contra Julia Kaufman de Beloqui y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte de Noviembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 18 de Julio número 181 se procederá por el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien inmueble, a saber: La propiedad empadronada con el número mil doscientos noventa y cinco, la misma que figura en el año mil novecientos veintiocho con el número mil veinte, o sea, una fracción de terreno con el edificio de material que contiene sus cercos y demás mejoras, situada en la esquina formada por las avenidas Intendente Oliver, prolongación de la avenida Doctor Domingo Catalina y la avenida América, formando parte de los solares números uno y seis, de la manzana doscientos setenta y seis de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó primera sección judicial, compuesta de una extensión superficial de dos mil cuatrocientos noventa y seis metros que se deslinda así: de frente al Sudeste, a la avenida América, por donde tiene cincuenta y siete metros treinta y dos centímetros, formando esquina, al Sudoeste, a la avenida Intendente Oliver, por donde tiene cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros; al Noreste, con más propiedad de la sucesión de Ventura Beloqui, y al Noroeste, con Roque Nicola y Octavio Lima. Dicha propiedad corresponde a doña Julia Kaufman de Beloqui, a sus hijos Julio, María Blanca, José María, Clivio Gilberto, Bolívar y Alcira Beloqui, y a doña Elida Lucía Beloqui de Abascal, en común y proindiviso, a la primera por sus gananciales y como cesionaria de sus hijos Ventura Beloqui y Roque Jacinto Beloqui, y a los demás como herederos de don Ventura Beloqui. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el 10 o|c de la misma, en garantía de su oferta; y B) Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$46.50 Oct.28-8702-v.nov.13.

COMERCIALES

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA" S. A. Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)

SEGUNDA CITACION

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 9 de Noviembre próximo, a las 17 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección del Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o, Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. Se previene a los señores accionistas que, siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará cualquiera que fuese el número de acciones que se representen, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos — Paysandú, Octubre 29 de 1935 — Pablo M. Ferrés Director Gerente.

$12.00 Oct.29-8691-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que con fecha veintiuno del corriente mes, los señores Santiago Eisenberg y Judko David Tenenbaun han otorgado en esta ciudad ante la escribano Blanca Amelia Posse, escritura de continuación de la sociedad que tenían constituída entre ambos a un término de diez años con opción a diez años más. Dicha sociedad colectiva tiene su asiento en esta ciudad, calle Rincón 534 con objeto de fabricación de tejidos de punto en general y gira bajo la razón social "Eisenberg y Tenenbaun". — Montevideo, Octubre de 1935. — Pablo Krupin

$5.00 Oct 28-8713-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio que por escritura que autorizará el escribano Nelson Raúl Risso, será disuelta la sociedad que tenemos en esta ciudad, calle Piedras 441, y que gira bajo la razón de "Zubillaga y Compañía". Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Risso, calle Piedras 357, de 3 a 5 p. m. — Montevideo, Octubre 30 de 1935 — Horacio Zubillaga — Gabriel San Juan.

$5.00 Nov.1.o-8865-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a favor del señor Máximo Elmier el comercio que en el ramo de provisión y anexos que tengo establecido en la calle Capitán Florencio 4075. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre 29 de 1935 — Ciriaco Rodríguez.

$5.00 Oct 25-8644-v.nov.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que Gustavo Federico Duffau y José García Baston disolverán y liquidarán la sociedad colectiva que tienen constituída en el ramo de fabricación y venta de bebidas sin alcohol, razón "Duffau y García" y sede en esta ciudad, casa número 1946 de la calle Constitución, mediante quedar la totalidad del activo de la misma de propiedad exclusiva del señor Gustavo Federico Duffau. Se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Octubre de 1935 — Gustavo F. Duffau — José García Baston.

$5.00 Nov.1.o-8872-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del restaurant establecido en la calle Buenos Aires número 736, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de "Boullosa y Santiago", quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Boullosa, quien a la vez constituye sociedad con Humberto Buffa. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — José Boullosa. — Manuel Santiago. — Humberto Buffa.

$5.00 Nov.6-9012-v.nov.25.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto divolver parcialmente la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles establecido en la calle San José número 1202, esquina Cuareim, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de "Bovio, García y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo los socios don Domingo García y don Vicente Galdo, desvinculándose el socio don Pedro Bovio. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Pedro Bovio. — Domingo García. — Vicente Galdo.

$5.00 Nov.6-9011-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de depósito de cereales establecida en la calle Solferino número 3861, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de "Pombo y Gómez", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Orlando Gómez, desvinculándose el socio don Luciano Pombo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Luciano Pombo. — Orlando Gómez.

$5.00 Nov.6-9009-v.nov.25.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO"

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente mes, a las 11 horas a. m., en su sede social, calle Uruguay 1009 (4.o piso). Orden del día: 1.o Autorización al Directorio para proceder a la venta de unas 2000 hectáreas del campo de la Sociedad: 2.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir y votar deberán depositar en el domicilio social, con anticipación no menor de tres días al señalado para esta asamblea, o bien sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario. — El Secretario

$7.50 Nov.6-9018-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles establecido en la calle Fomento número 1702, esquina Carabelas, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de "Manuel Varela Blanco y Compañía"; quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Varela Blanco, desvinculándose el socio don Antonio Varela Blanco. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Manuel Varela Blanco. — Antonio Varela Blanco.

$5.00 Nov.6-9010-v.nov 25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD ("B. Escudero y Compañía")

Hacemos saber al comercio y al que por escritura que en este pueblo, a 19 de Octubre último autorizó el escribano Jorge A. Sastre, hemos declarado disuelta la sociedad "B. Escudero y Compañía" que con el objeto del ramo de barraca de materiales de construcción, ferretería, pinturas, maquinarias agrícolas y anexos teníamos constituída con asiento en esta localidad habiendo establecido el señor Abelardo Varela nueva sociedad con el señor Ramón Esquibel, sobre la base del activo y pasivo de la sociedad disuelta. — José Enrique Rodó, Noviembre 1.o de 1935. — Benjamín Escudero. — Abelardo Varela.

$5.00 Nov.6-9055-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores Ramón Fernández, Manuel Rodríguez y Joaquín Salgueiro la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguayana número 3197, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1935. — Jesús Borrazás. — Ramón Fernández. — Manuel Rodríguez. Joaquín Salgueiro.

$5.00 Nov.4-8958-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Andrés y Manuel Muiño toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería y anexos, denominado "Panadería Democracia", sito en esta Capital, calle Durazno número 1202. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía "Juan J. Domínguez", avenida 18 de Julio número 1592, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 29 de 1935. — Jesús Porteiro.

$5.00 Nov.4-8957-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que he prometido en venta a los señores Spinetti Hermanos el comercio que en el ramo de café y bar denominado "Café La Perla", que gira bajo la razón social de Carlos Brussa tengo instalado y abierto al público en la avenida Carlos M. Ramírez número 752, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor J. C. Espiga Ituzarry, Sarandí 369, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 31 de 1935. — Carlos Brussa.

$5.00 Nov.4-8966-v.nov.23.

VENTA DE PANADERIA

Hacemos saber que ante el escribano don José Babío, Sarandí 493, la sociedad "Introíni y Justo" ha prometido vender a don Baldomero Reyno y don Ramón López la casa de comercio en el ramo de panadería que gira en esta plaza bajo la denominación "Iris", establecida en la calle Justicia 1999. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el comercio expresado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1935. — Luis Introíni. — Baldomero Reyno. — Ramón López. — Francisco Souto.

$5.00 Nov.4-8917-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del escribano Gilberto S. Braga hemos prometido vender a los señores Abal y Vidal el comercio que en el ramo de garage y venta de lubricantes, nafta y derivados tenemos instalado en la calle Ejido 1632, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la calle Rincón número 696. — Montevideo, Octubre 29 de 1935 — Pedro López y López (Sucesión). — Jesús Ramilo.

$5.00 Nov.1.o-8898-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Miguel Sveciulis la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles en general tenemos establecida en la calle Uruguay número 1573, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Andes número 1492, escribanía de Francisco A. Figueroa Serantes. — Montevideo, Octubre 28 de 1935 — José Suárez. — Juan M. Silva

$5.00 Oct.29-8750-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Roberto Naya, Manuel Fuentes y José Fraga Otero la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Doctor Pablo de María número 1123, denominada "Panadería Los Treinta y Tres", y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio, a fin de que concurran dentro de treinta días a la escribanía de don José María Córdoba, calle Michigán número 1381, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 21 de 1935. — Francisco Pereiro.

$5.00 Oct.23-8530-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que por escritura autorizada por la escribano Blanca Amelia Posse, en esta ciudad, con fecha veintiocho de Setiembre del corriente año, se constituyó entre los señores Gregorio Veiroj y José Fliker una sociedad comercial de carácter colectivo para un término de cinco años, con opción a cinco más, que en el ramo de fabricación de aceites vegetales masilla y pintura girará en esta plaza bajo la razón social de "G. Veiroj y J. Fliker", siendo su denominación "Dos Anclas" y fijando su sede en esta ciudad, calle República 2026. — Montevideo, Octubre de 1935. — Pablo Krupin.

$5.00 Oct.28-8712-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender a los señores León Chebi y Lucas Herrero la casa de comercio que en los ramos de casa de peinados y perfumería tengo instalada en la calle Sarandí número 556, de esta ciudad, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal a la escribanía Eura Hesperia Lazzoni, avenida General Flores 2903. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1935. — Salvador Chebi.

$5.00 Nov.4-8956-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta el comercio en el ramo de bar y café denominado "Parthenon", establecido en la calle Rivera número 3550. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos en la escribanía de don Carlos M. Larralde, calle Ituzaingó 1485 (escritorio 5). — Montevideo, Octubre 26 de 1935. — Julia Santana de Papantonakis.

$5.00 Oct.29-8731-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances y remates del señor Latorre Yéregui, calle Tacuarembó 1367, y Constituyente, hemos prometido vender el café, bar y billares denominado "American Bar" que giraba bajo la firma "Castelli Hermanos", avenida Larrañaga 3851 y 3853 y avenida General San Martín 3397, de esta ciudad, a los señores Costas, Picollo y Compañía. Todos los que se consideren con algún derecho deberán presentar los respectivos justificativos dentro de los treinta días de la fecha, en las oficinas del señor Latorre Yéregui, de 3 a 5 p. m. — Montevideo, Octubre 20 de 1935. — Rodolfo E. Castelli. — Radamés J. Castelli. — Alberto Castelli. — Carlos A. Castelli. — Serafín Costas — Joaquín Picollo. — Manuel Berge.

$6.00 Oct.22-8495-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace público que por escritura otorgada ante el escribano Ignacio Arcos Ferrand, ha quedado disuelta la sociedad "José Linares y Compañía", con comercio de talabartería y lomillería en la casa 1052 de la calle Cerro Largo esquina Río Negro, de esta ciudad, habiéndose desvinculado de esa sociedad los señores José Linares Rodríguez y Pedro I. Cánepa y quedando de pertenencia y cargo del señor Elías Linares el activo y pasivo de la sociedad y comercio referidos. Las reclamaciones que correspondan deben formularse en la escribanía Arcos Ferrand, de 9 a 12. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — José Linares — Pedro I. Cánepa — Elías Linares.

$5.00 Oct.29-8809-v.nov.1?

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 16 de Noviembre de 1935 a las 16 horas, en el local del "Rambla Hotel", rambla Wilson esquina Plaza Gomensoro, y para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 28)

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 371, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.75 Oct.31-8862-v.nov.16.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balancea dor público Antonio C. Cozzolino escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Pedro Juri Bernardi el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 2149, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Octubre 24 de 1935. — Manuel Taibo.

$5.00 Oct.29-8732-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Ramón Olivero ha prometido vender a Adolfo Martínez el salón "Americano", que gira a su nombre en esta plaza, verificándose esta publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Octubre de 1935. — Adolfo Martínez. — Ramón Olivero.

$5.00 Oct.29-8727-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público, señor Francisco García Míguez, oficina Colonia 1113, he prometido vender a don Antonio R. Vimercatti la casa de comercio que en los ramos de café y bar poseo en la avenida 8 de Octubre número 3750, esquina Industria, de esta Capital. Por tanto, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de los mismos en la oficina citada. — Montevideo, Octubre 14 de 1935. — Joaquín López. — Antonio R. Vimercatti.

$5.00 Oct.24-8622-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de venta y depósito de vinos naturales denominada "La Vencedora", ubicada en la avenida 8 de Octubre número 4227 (Unión), a don Martín Lategui. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores, quienes deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a los efectos legales. — Arturo Panario.

$5.00 Oct.22-8504-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores Luis Beares y Francisco González la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Mercedes número 1151, esquina avenida General Rondeau, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — Manuel Valverde. — Luis Beares. — Francisco González.

$5.00 Oct.24-8563-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores José y Eliseo Veciño la casa de comercio en el ramo de panadería establecida en la calle Galicia número 1091, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1935. — Serafín Rama. — José Veciño — Eliseo Veciño.

$5.00 Oct.26-8701-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina comercial del señor A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender a favor del señor Santos García Mallarini la casa de comercio del ramo de panadería y confitería establecida en la calle General Flores 2488, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Roberto y Rolando Mazzoni — Santos García Mallarini

$5.00 Oct.21-8447-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se disuelve la sociedad de esta plaza "Paolillo y Bello" y que el señor Humberto Paolillo se hace cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse en el plazo de ley en la escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507. — Montevideo Octubre 17 de 1935 — Paolillo y Bello.

$9.00 Oct.21-8486-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina comercial del señor A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender a favor del señor José San Martín la casa de comercio del ramo de café y bar establecida en la calle Colombia 1199 esquina Cuareim de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la indicada casa. — Montevideo, Octubre 15 de 1935 — Francisco Carames (hijo). — José San Martín

$5.00 Oct.21-8443-v.nov.9.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José Restrepo el almacén de comestibles con despacho de bebidas y billar sito en la calle Comercio número 1896, esquina avenida Italia, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1935. — Luis Campi.

$5.00 Nov.6-9054-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, sección balances, de Suárez y Panzera, Convención 1537, hemos contratado vender a favor del señor Manuel Fernández Fernández la casa de comercio en el ramo de provisión, establecida en esta ciudad, calle Monte Caseros número 3267, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en nuestra oficina con los justificativos de sus créditos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Luis Piamonte. — Manuel Fernández Fernández.

$5.00 Nov.6-9056-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor Manuel Martínez la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Palmar número 2400, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1935. — Manuel Varela. — Hilario Domínguez — Manuel Martínez.

$5.00 Nov.6-9057-v.nov.25.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio que he prometido vender a la Sociedad Financiera e Industrial Sud-Americana, S. A., como gestora de la Sociedad Anónima "CIDA", Compañía Industrial de Aceites u otra denominación similar, la fábrica de aceite de mi propiedad instalada en Nueva Palmira (Departamento de Colonia). Los acreedores podrán presentar los justificativos del caso dentro del término de treinta días en el estudio del doctor Aparicio Méndez, calle Zabala número 1582, de las 16 a 18 horas, menos sábados. — Carmelo L. Cabrera.

$5.00 Nov.1 o-8861-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Susac el comercio que tengo establecido en el ramo de provisión en esta ciudad, en la calle Rivera número 598. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Santa Lucía, Octubre 25 de 1935. — Pedro Susac. — Dionisio I. Benítez.

$5.00 Oct.26-8686-v.nov.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Julio Hirschfield y Ernst Rebhan el negocio que en los ramos de café, dancing o cabaret tengo establecido en esta ciudad, calle Rincón números 621 al 625, con la denominación especial "Scala Dancing" que gira a mi sola firma. Los acreedores o interesados deberán presentar sus justificativos en la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí 437. — Carlos Green.

$5.00 Oct.28-8707-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores Candia y López la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 1501, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Ramón Ures. — Manuel Rial. — José Candia. — Leandro López.

$5.00 Oct.19-8416-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano don Ramiro L. Borrás el 21 del corriente mes de Octubre, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "Viuda de Fortunato Jaluff e Hijas" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma las socias doña Carmen María Jaluff, Juana María Jaluff Catalina María Jaluff y María Luisa Jaluff. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Rosario, Octubre 21 de 1935 — Viuda de F. Jaluff e Hijas.

$5.00 Oct.25-8664-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Juan Koch", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad "Juan Koch", constituída en esta fecha, con domicilio en esta ciudad, avenida General Rondeau número 2126, donde deberán concurrir los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Johs Koch. — Roberto C. Tutzo. — R. Herten.

$5.00 Oct.18-8376-v.nov.6.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Por falta de número no ha tenido lugar la asamblea general que debía celebrarse el 22 del corriente. La Directiva de la Empresa del "Teatro Solís" cita nuevamente a los señores accionistas para que concurran el 19 de Noviembre, a las 17 horas, con el objeto de constituirse en asamblea ordinaria, la que tendrá lugar en el "foyer" del teatro, para enterarse del informe anual, integrar la Comisión con cuatro titulares y siete suplentes y designar dos de los señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que el acto se celebrará con el número de socios que concurra para el caso el final del artículo 23 de los estatutos. Desde la fecha queda abierta la inscripción de acciones en la Secretaría de la Empresa, desde las 14 y 30 a las 17 y 30 donde los señores accionistas presentarán las que posean, recibiendo el correspondiente boleto que los habilite para concurrir a la reunión de asamblea a que son citados. Dicha inscripción quedará cerrada el lunes 11 de Noviembre. — Montevideo, Octubre 28 de 1935. — El Secretario.

$16.00 Oct.30-8779-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de los señores Juan Carlos Gorini y Emilio Gorini, bajo la razón social de "Gorini Hermanos", el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle 18 de Julio número 1444, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 es que se hace esta publicación, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — Luis Trapanesi. — Juan Carlos Gorini. — Emilio Gorini.

$5.00 Oct.24-8587-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Sarcis Furnuzlian el comercio que en el ramo de provisión tengo en la calle Carabelas esquina Criollos número 3950, de esta ciudad, debiendo presentarse los que tengan algún crédito con sus justificativos en el citado domicilio en cualquier día hábil. — Comprador: Sarcis Furnuzlian. — Vendedor: Gaspar Emirzian.

$5.00 Oct.21-8461-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Agustín Beltrand hace saber que ha prometido vender al señor Andrés E. Pastorino un establecimiento de lechería de su propiedad, situado en Ojo de Agua, 6.a sección judicial del Departamento de San José. A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren con derechos se presenten con el justificativo de sus créditos en el escritorio del doctor Diego Arocena Capurro, calle Treinta y Tres número 1433, de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 17 de 1935.

$5.00 Oct.19-8414-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, la sociedad "Elena Hermanos" vende a los señores Raúl Montans y Alfredo Montans el establecimiento comercial que en el ramo de compra y venta de carbón y leña y anexos, sita en esta ciudad, calle Joanicó número 3634 (Villa de la Unión), citándose a los acreedores de dicho comercio para que dentro del término legal y en aquel domicilio se presenten a hacer efectivos sus créditos y derechos. — Montevideo, Octubre 15 de 1935. — Raúl Montans. — Alfredo Montans. — Vicente Elena Hermanos.

$5.00 Oct.24-8559-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don Elías Sertal el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Florida número 1600, esquina a la de Cerro Largo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — Cerviño y Compañía. — Elías Sertal.

$5.00 Oct.24-8572-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, ha sido disuelta la sociedad que con la firma "Manuel Pedronzo y Compañía" teníamos constituída con negocio de café y bar en la avenida Agraciada 3799, de esta ciudad, quedando desligado de la misma el señor Manuel Santos Lema y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Manuel Pedronzo, José Lago Canto y Tomasa M. de Lago Canto. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Manuel Pedronzo y Compañía. — Manuel Santos Lema.

$5.00 Oct.18-8422-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Constantino Piñeiro y el señor Ramón Castro, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Yaguarón número 1743, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Constantino Piñeiro. — Ramón Castro.

$5.00 Oct.19-8415-v.nov.7.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 8

Llámase a licitación pública número 8 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y Tropa del Ejército y la Marina durante el año 1936, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1935, a las 10 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1935.

(Cuenta corriente) Nov.7-9070-v.nov.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 6

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir 4.000 kilos de aceite de castor con destino a la Aeronáutica Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1935.

(Cuenta corriente) Nov.7-9068-v.nov.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7

Llámase a licitación pública número 7 para contratar el servicio de acarreo de carne desde el Frigorífico Nacional hasta las Unidades y Reparticiones del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1936, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1935.

(Cuenta corriente) Nov.7-9069-v.nov.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

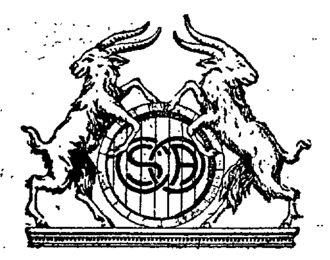
Arón Mucher y Simón Wainer, polacos. y David Nudelman, rumano, de profesión industriales, domiciliados en la calle Miguelete número 2114, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la carátula del álbum "El Voluntario", con sus leyendas "Estalló la Guerra", "La Masacre", "Dedicada a Nuestros Hermanos en el Frente" y "Sociedad de las Naciones", de la cual declaran ser autores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Noviembre 5 de 1935. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Nov.7-9098-v.nov.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27529

Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9030-v.nov.23.

ACTA N.o 27539

Montevideo, Noviembre 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

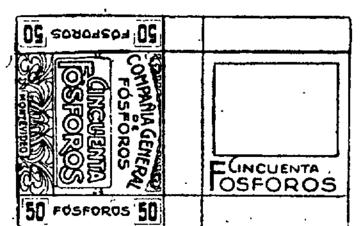


para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9087-v.nov.23.

ACTA N.o 27536

Montevideo, Noviembre 5 de 1935. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, hai solicitado la renovación de la marca

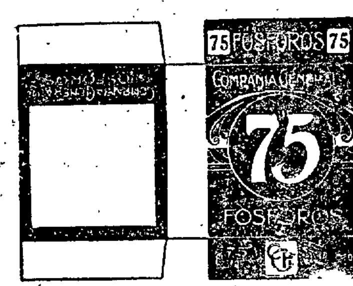


para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9088-v.nov.23.

ACTA N.o 27537

Montevideo, Noviembre 5 de 1935. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, hai solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9089-v.nov.23.

ACTA N.o 27538

Montevideo, Noviembre 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Scott y Turner Limited, con domicilio en la ciudad de Newcastle-upon-Tyne (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9090-v.nov.23.

ACTA N.o 27473

Montevideo, Octubre 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9091-v.nov.23.

ACTA N.o 27523

Montevideo, Octubre 31 de 1935. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"AUTOMOTO"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9092-v.nov.23.

ACTA N.o 27522

Montevideo, Octubre 31 de 1935. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TOURING"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9093-v.nov.23.

ACTA N.o 27524

Montevideo, Octubre 31 de 1935. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LABOR"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9094-v.nov.23.

ACTA N.o 27535

Montevideo, Noviembre 4 de 1935. — Con esta fecha la "Ferrosmalt", Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ORO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9095-v.nov.23.

ACTA N.o 27452

Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Samuel Kobrin, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MUEBLERIA Y TAPICERIA PARIS MODELO"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9096-v.nov.23.

ACTA N.o 27498

Montevideo, Octubre 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Ruggiero, de Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BROILER"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9097-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Juan M. Furest o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina a oponer las excepciones que crea del caso en una expropiación de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de un área de 7.530 m.2, y que se destina a la construcción de la carretera Tala-Fray Marcos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1935. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Nov.7-9073-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Antonio Aldabalde o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación de un terreno compuesto de 1 hectárea, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja y que se destina para la construcción de una casilla en la carretera Minas Aiguá. — Montevideo, Octubre 30 de 1935. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Nov.7-9074-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Juan Ramón Velázquez o apoderado en forma para que dentro de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en la expropiación de una fracción de terreno de un área de 7458 m.2, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado y que se destina a la carretera de Pan de Azúcar a San Carlos. — Montevideo, Octubre 30 de 1935. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Nov.7-9075-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pedro M. Macedo o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso a la expropiación de un terreno compuesto de un área de 4532 m.2 56 decímetros, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, y que se destina para el ensanche de la carretera a La Charqueada. — Montevideo, Octubre 30 de 1935. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Nov.7-9076-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Rosa D. Sunhary Haedo o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina a oponer las excepciones que crea del caso en la expropiación de un terreno compuesto de una superficie de 4452 m.2 7035, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro y que se destina a la explotación de una cantera en la carretera Mercedes - Fray Ben-

tos. (Calle Uruguay 822). — Montevideo, Octubre 30 de 1935. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Oct.7-9077-v.nov.18.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
De acuerdo con los oficios números 3688 y 3689 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, la sucesión de don Aquilino Ferriolo, propietarios de la parcela número 173 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1935. — La Dirección.
$21.60 Nov.7-9065-v.feb.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SEROK, de 27 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en 25 de Agosto 470, y doña REGINA IZAK, de 23 años, soltera, húngara, domiciliada en 25 de Agosto 470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5546-v.nov.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALBERTONI, de 29 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Maciel 1522, y doña DIVA GATELL, de 19 años, soltera, oriental, domhiciliada en Maciel 1522.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5547-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROMULO COLOMBO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña MARIA ANGELICA VARELA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 1.o de Mayo 1428.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5548-v.nov.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIS GEBARA, de 37 años, soltero, industrial, sirio, domiciliado en 25 de Mayo 371, y doña EMILY S. GEBARA, de 27 años, soltera, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5549-v.nov.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO VAISENBERG, de 23 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado en Maldonado 809, y doña MARIA ICHIKOVSKI, de 17 años soltera, polaca, domiciliada en Maldonado 809.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garzón.
(Gratis) 5562-v.nov.14

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO UNGER, de 29 años, soltero, médico, rumano, domiciliado en Maldonado 881, y doña DORA KREMER, de 26 años, soltera, rumana, domiciliada en Maldonado 881.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5545-v.nov.14.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 2 del mes de Noviembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ACOSTA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña TELMA LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.
(Gratis) 5533-v.nov.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BURMESTER, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puntas de Santiago 1656, y doña JULIETA ALMEIDA, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en Puntas de Satniago 1656.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5557-v.nov.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO GERMAN VELAZQUEZ, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en E. Castelar 2, y doña MARIA ANGELICA SORRINO, de 33 años, soltera oriental, domiciliada en E Castelar 2.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5558-v.nov.14.

Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO IRIARTE, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lacio 25 y doña LUISA RODRIGUEZ, de 16 años soltera, oriental, domiciliada en Pontevedra 1032.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, OOficial del Estado Civil.
$2.00 5559-v.nov.14.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 4 del mes de Noviembre del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO COUTO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Austria 1965, y doña ROSA DOMINGUEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Egipto 773.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5540-v.nov.14.

En el Cerro y el día 4 del mes de Noviembre del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL NARANJO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bogotá 2239, y doña DELIA ROMERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 357.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5541-v.nov.14.

En el Cerro y el día 4 del mes de Noviembre del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BUSTELO, de 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Perú 999, y doña MARIA SARA GARCIA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Filipinas 4063.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5542-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTINEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Turquía 913, y doña VALENTINA NORBERTA LAFUENTE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Barcelona 342.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5543-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO SANTESTEBAN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Janeiro 3825, y doña HERMINDA GALLERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 190.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5544-v.nov.14.

Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1935, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PAZ ENSEÑA, de 41 años, soltero, jubilado, español, domiciliado en Dragones 3574, y doña ANA CAROLINA MIGLIERINA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Dragones 3574.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5536-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL REGGIO, de 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Guadalupe 1265, y doña ETELVINA RIVERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa 779.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5537-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ODAZZIO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arcadia 1443 (Chile), y doña MARIA MARGARITA ACUÑA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 1015.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5538-v.nov.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ZEBALLOS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2088, y doña MERCEDES ZAS THO-

DE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 3309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5539-v.nov.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CAVIGLIA BANDINI, de 24 años, soltero, técnico hidráulico, oriental, domiciliado en Rondeau 2418, y doña MARIA ESTHER SANCHEZ IGLESIAS, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Emilio Reus 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5550-v.nov.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PEDRO CAUDA, de 28 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Nueva Palmira 2128, y doña BLANCA ELENA BAROZZI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5551-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO ESMORIS, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cabildo 2028, y doña CAROLINA CARMEN VIEYTES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildo 2028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5552-v.nov.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLICARPO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Guaviyú 2380, y doña JUANA BRUM, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5553-v.nov.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GARCIA, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2304, y doña OLGA COMESAÑA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5554-v.nov.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mesde Noviembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBRE ISLAS (hijo), de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Garzón 47, y doña MARIA ESTHER REYMUNDE CLAVERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Garzón 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5555-v.nov.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RONCA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Llupes 163, y doña ISOLINA STRATTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5556-v.nov.14.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BALDOVINO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sorata 3846, y doña AMANDA CAMINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandiyú 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5561-v.nov.14.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Noviembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO BARLETTA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1436, y doña JUANA MARIA FERREIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5534-v.nov.14.

En Pocitos y el día 4 del mes de Noviembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO FERNANDEZ, de 42 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Fco. Bauzá 10, y doña INDALECIA LIMA, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Bauzá 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil. $2.00 5535-v.nov.14.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BLANCO, de 31 años, viudo, jornalero español, domiciliado en Carlos Lavega 4589 y doña AIDA CIMAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Economía 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la la puerta del Juzgado de Paz de la 20.a ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 5560-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucio Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.7-9103-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Analio José Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.7-9004-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bagnasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1935. — José F. Rossi, Escribano. $5.50 Nov.7-9100-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana P. de Mascheri o Juana Pesce de Mascheri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público. $5.50 Nov.7-9072-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Juan José Blanco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Blanca Elida Martín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto. $8.00 Nov.7-9066-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Santiago Marchesi o Marchese, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto. $5.50 Nov.7-9067-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Cassanello, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 9 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario. $4.50 Nov.7-9071-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña María Díaz de Díaz y de don Leoncio Díaz, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 30 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público. $3.90 Nov.7-9082-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Modesta Visco de Del Core, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado. Octubre 8 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público. $3.60 Nov.7-9083-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña Antonia Gómez de García y de don Antonio García Gómez, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir

sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 30 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.30 Nov.7-9080-v.nov.18.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Rosso de Rosso Angela contra Rosario Maidá. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas", señalada en el plano del ingeniero don Antonio Marroche, de Octubre de 1921, con la letra "A", con una extensión superficial de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan de la manera siguiente: 70 metros de frente al Sudeste, sobre el camino departamental al paso del Andaluz, y 52 metros, en el mismo viento, lindando con la fracción letra "B"; 158 metros al Este y Nordeste, lindando con terrenos del señor Francisco Piria; 31 metros 60 centímetros en la línea del Norte y Nordoeste, lindando también con terrenos del señor Piria; 63 metros 10 centímetros en la línea del Oeste y Sudoeste, lindando con terrenos de Piria, y 141 metros 90 centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción letra "B". El mencionado bien está empadronado con el número 102726. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador serán por cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
Más informes: Sierra 1664.

$39.00 Nov.7-9058-v.nov.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Omnibus "International", tipo carretera, en perfectas condiciones para trabajar. El remate se efectuará en la estación de servicio, calle Rondeau número 1786, donde pueden inspeccionarlo los interesados.

El lunes 18 de Noviembre, a las 17 horas (5 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos "International Harvester Export Co. contra Juan Méndez Díaz y Claudio Dellacá. Cobro de pesos": Un ómnibus "International", tipo carretera, para 15 pasajeros, asientos Pullman, en perfectas condiciones, motor recién ajustado, linda carrocería, cubiertas en buen estado.

Garantía en el acto: 10 o|o. Más informes: Piedras 318.

$7.20 Nov.7-9085-v.nov.16.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Los sucesores de Máxima Pereira de Vera contra Luis Vera. Cobro de pesos", se hace saber que el día veintiséis de Noviembre próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento, José Ignacio, comprendida en el plano de mensura que practicó el agrimensor don Carlos A. Furtado compuesta de veinte hectáreas, ocho mil setecientas cincuenta centiáreas, seiscientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, campo de don Joaquín Araújo; Sur, camino departamental por medio, con los sucesores de Máxima Pereira de Vera; Este, sucesión de José Silvera, y Oeste, campo de la parte actora. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de ochocientos treinta y cinco pesos, y que será de cargo del comprador los gastos de la escritura de compromiso, certificados, escritura de venta definitiva, etc. — Maldonado, Octubre 29 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.20 Nov.7-9081-v.nov.23.

COMPAÑIA SALUS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 26 de Noviembre de 1935, en el local 25 de Mayo 433, a las 19 horas. OOrden del día: 1.o Designar dos accionistas para firmar el acta; 2.o Para dar cuenta de haberse llenado las condiciones exigidas en la asamblea anterior y cumplirse lo resuelto en la misma. — Montevideo, Noviembre 5 de 1935. — El Secretario.

$6.80 Nov.7-9099-v.nov.23.

ASOCIACION "LEY DE JUBILACIONES 16 DE AGOSTO DE 1928"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos, se cita a los asociados a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 13 del corriente, a las 18 y 30, en nuestra sede social. — El Secretario.

$0.80 Nov.7-9101-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 4 del corriente autorizó el escribano Ulises W. Riestra, don Mateo Pastore me vendió el negocio de peluquería que con la denominación de "Peluquería Sarandí" tenía establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 411. Los acreedores de dicha casa podrán presentarse con los justificativos de sus créditos al suscrito en la misma casa dentro del plazo y a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1935. — Miguel Pastore.

$5.00 Nov.7-9084-v.nov.26.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que ante el escribano don Raúl Barbot he prometido vender a don Antonio Pereira y don Antonio Michelín mi comercio ubicado en esta ciudad, sobre la avenida General Flores número 440, o sea, el "Colonial Hotel". Se llama por treinta días a los que se consideren con algún derecho o tengan cuentas a cobrar. — Colonia, Noviembre 2 de 1935. — Por Carlos L. Vera: Antonio Piro.

$5.00 Nov.7-9079-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa firmado con fecha 2 de Setiembre de 1935, referente al negocio de provisión de comestibles situado en la calle La Paz número 1686, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Díaz y Daurado. — Justino Pérez.

$5.00 Nov.7-9060-v.nov.26.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, hemos contratado vender a favor de los señores Isidoro González y José Borsani la provisión de comestibles en general situada en la calle La Paz número 1686, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1935. — Díaz y Daurado.

$5.00 Nov.7-9061-v.nov.26.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Manuel Arias el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguel Barreiro número 3199, esquina a la de 26 de Marzo, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1935. — José F. García.

$5.00 Nov.7-9062-v.nov.26.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY), SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente mes de Noviembre, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior: 2.o Aceptación de la renuncia del señor Presidente; 3.o Elección de nuevos Directores.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$9.00 Nov.7-9063-v.nov 12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Warner Bros. Pictures of Uruguay Inc.

Balance general al 29 de Setiembre de 1934.

Activo—		
Caja y Bancos	$	1.432 23
Existencias films y accesorios	"	907 58
Muebles, útiles e instalaciones, etc.	"	1.440 89
Cuentas varias deudoras.	"	41.446 67
	$	45.227 37
Pasivo—		
Capital	$	1.000 —
Cuentas varias acreedoras	"	44.227 37
	$	45.227 37

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$2.80 8823.

Warner Bros. Pictures of Uruguay Inc.

Balance general al 30 de Diciembre de 1934

Activo—		
Caja y Bancos	$	978 52
Deudores varios	"	18 —
Existencias films y accesorios	"	604 45
Propiedades, muebles, útiles, etc.	"	1.459 45
Cuentas varias deudoras .	"	56.850 70
	$	59.911 12
Pasivo—		
Capital	$	1.000 —
Cuentas varias acreedores	"	58.911 12
	$	59.911 12

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$2.80 8824.

Warner Bros. Pictures of Uruguay Inc.

Balance general al 30 de Marzo de 1935

Activo—		
Caja y Bancos	$	2.924 09
Existencias films y accesorios	"	748 50
Muebles, útiles, instalaciones, etc.	"	1.351 25
Cuentas varias deudoras.	"	119.593 06
	$	124.616 90
Pasivo—		
Capital	$	1.000 00
Cuentas varias acreedoras	"	123.616 90
	$	124.616 90

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$2.80 8825.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS INFORMATIVOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Número 1762. — En Montevideo, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani, don Juan Aguirre y González, don Mariano Pereira Núñez, don Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez del 2.o distrito de la 8.a sección, a don Francisco Centurión.

Departamento de Rocha: Juez del 1.er distrito de la 5.a seción, a don Basilisio Torres.

Departamento de Tacuarembó: Juez del 3.er distrito de la 9.a sección, a don Tomás Curbelo.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Pereira Núñez. — Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

Día 1.o de Noviembre de 1935

Trámite administrativo — Paysandú 1.er turno; Soriano. Causas en estado de sumario. — Corte Electoral. Denuncia contra los Jueces de Paz de la 3.a sección de Artigas y 8.a Paysandú. — Gadea Martiniano Belino, Joaquín Guixé Cazes. Títulos de Procuradores. — Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, Paysandú 1.er turno. Expedientes para sentencias. — Un pedido de xtradición. — Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno. Licencias. — Serorena Pedro. Jubilación. — Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno contra el Tasador de Costas de 1.er turno. Denuncias. — Escribanos Públicos. Residencia.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 3.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 9.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados, 54. Telegrama, 1. Cuadernos de protocolo revisados, 21. Rubricados, 24. Legalizaciones de firmas de Escribanos recibidas, 3. Relaciones quincenales de Escribanos recibidas, 45. — José María Piñeyro, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Inspección de embutidos

Laboratorio Químico Municipal.

Montevideo, Noviembre 2 de 1935.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux.

Con motivo de las inspecciones de embutidos que está efectuando este Laboratorio Químico han sido intervenidas por estar en infracción a la ordenanza de fecha 28 de Octubre de 1911 a causa de contener materia colorante ajena a su composición, las partidas que a continuación se indican:

Octubre 30 — José Kusner, Rossell y Rius 1560, 20 kilos de embutidos.

Octubre 31 — Isaac Herschhon, Mercado Central, puesto 166 bis, 250 kilos de embutidos.

Octubre 31 — Edmundo Corondi, Mercado Central, puesto 177, 28 kilos de embutidos.

Noviembre 1.o — Berner y Hechmeyer, La Paz 1577, 40 kilos de embutidos.

Noviembre 1.o — David Bunder, La Paz 1289, 15 kilos de embutidos.

Los establecimientos enumerados carecen en su casi totalidad de medios eficaces de conservación de los productos intervenidos que son en su mayor parte chorizos de tipos alemán y común, cuya alteración o putrefación se iniciará en el término de muy pocos días.

Las circunstancias indicadas hacen necesario que se proceda de inmediato a la inutilización y destrucción de todo lo intervenido a cuyo efecto solicito resolución de este asunto en el día.

Saluda a usted atentamente

Antonio Peluffo, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Noviembre 2 de 1935.

Vista la precedente comunicación y

Atento a lo que prescribe la ordenanza respectiva,

SE RESUELVE:

1.o Imponer una multa de $ 10.00 a cada uno de los infractores al artículo 1.o de la ordenanza de 28 de Octubre de 1911.

2.o Dichas multas deberán ser abonadas en la Caja de esta Dirección dentro de un plazo de 6 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

3.o Autorizar al Laboratorio Químico para efectuar el decomiso de las mercaderías "fuera de las condiciones reglamentarias".

4.o Publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica, tome nota el Laboratorio Químico y pase a la Caja a sus efectos.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Existencia de vinos comunes en las bodegas de la República en 30 de Setiembre de 1935

Departamentos	Litros
Montevideo	16.309.301
Canelones	7.654.185
Colonia	1.019.852
Florida	717.900
San José	722.889
Salto	404.119
Soriano	269.498
Maldonado	206.592
Paysandú	96.600
Durazno	83.579
Artigas	60.782
Lavalleja	46.818
Tacuarembó	21.424
Flores	14.392
Cerro Largo	430
Total de litros	27.628.361

Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 del decreto reglamentario de 24 de Febrero de 1928.

Montevideo, Octubre 26 de 1935.

V.o B.o Peña.

Joaquín Díaz.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 31 de Octubre de 1935

Etelvina Moreno, oriental, 31 años, soltera, G. Piccioli 3540.

Angela G. de Regio, italiana, 87 años, casada, 8 de Octubre 4370.

Julia B. de Battaini, italiana, 78 años, viuda, General Flores 2392.

José Martínez Biso, español, 45 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

María Herminia Ferraro, oriental, 28 años, soltera, Maternidad.

José Cladera, español, 64 años, soltero, 19 de Abril 3374.

Eduardo Guillama, oriental, 21 años, soltero, Hospital Pasteur.

José Pedro Godino, oriental, 58 años, casado, J. A. Cabrera 4039.

Nelson Gotta, oriental, 24 años, soltero, Victoria 1292.

Roque Wáshington Armúas, oriental, 35 días, Casa del Niño.

Agustín Bizzi, oriental, 56 años, soltero, Instituto de Radiología.

Donato Ferreira, español, 46 años, casado, Caldas 47.

Victorio Perotti, austríaco, 68 años, casado, J. de Salterain 1018.

Petrona D. de Moreira, oriental, 79 años, viuda, G. Ramírez 1898.

José Umpiérrez, oriental, 28 días, Hospital P. Visca.

Gladys Menéndez, oriental, 8 meses, E. Martínez 1689.

Bartolomé Villabedra, español, 73 años, casado, Asilo L. P. del Campo.

Ramón Gómez, español, 45 años, casado, Hospital Pasteur.

Benita Díaz, oriental, 88 años, soltera, Hospital Pasteur.

Raúl Dolosellos, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.

Rogelio Vinagre, oriental, 1 año, Hospital ereira Rossell.

Jacinta Sosa, oriental, 17 días, Hospital Pereira Rossell.

Jesús Angel Porto, oriental, 9 meses, Hospital Pereira Rossell.

María M. de Dinech, polaca, 29 años, casada, Hospital Pereira Rossell.

Eugenio Alvarez, oriental, 87 años, casado, Asilo L. P. del Campo.

Sara F. de Welker, oriental, 62 años, casada, 18 de Julio 870.

José Mendizabal, español, 44 años, soltero, Uruguay 1783.

Marcos Griffero, italiano, 71 años, casado, Rivera 2236.

Milka Salto Premoli, oriental, 7 meses, 18 de Julio 1843.

Vicente Bove, oriental 58 años, viudo, Canelones 2607.

Carlos Montedónico, oriental, 66 años, casado, Hocquart 1627.

Donata Sánchez de Rodríguez, oriental, 86 años, viuda, avenida Italia 2592.

Dolores C. de Graffigna, oriental, 69 años, casada, boulevard España 2815

Alfredo Costa Gutiérrez, oriental, 68 años, casado, Plaza Independencia 723.

Antonio Barreira Castro, español, 46 años, casado avenida Italia 2360.